

## CAP. VI. ORDENACIÓN CARISMÁTICO-CONSTITUCIONAL

El padre Caillet se había aplicado durante los diez años de su primer mandato a regular todos los ámbitos de la vida y misión de las personas, de las comunidades y obras y de los órganos de gobierno de la Compañía de María. El éxito de esta gestión y la libertad de enseñanza dada por la Ley Falloux de 1850, permitió que en el decenio 1845 a 1855, la Compañía pasara de tener 316 religiosos y 21 casas a contar con 694 religiosos (32 de ellos, sacerdotes) y 109 casas, distribuidas entre Francia, Suiza, Alemania y Estados Unidos, y agrupadas en las cinco Provincias de Burdeos, Réalmont, Franco-Condado, Alsacia y América<sup>1</sup>.

Los problemas de la Compañía respondían a este rápido aumento de obras y religiosos. Aumento del que daba cuenta la relación que, por carta del 18 de marzo de 1856, cursaba el padre Caillet al Ministro de Instrucción Pública. Caillet notificaba que la Compañía atendía con 263 religiosos a 69 escuelas públicas con un total de 11.014 alumnos; con 104 religiosos a 21 escuelas privadas con 2.829 alumnos; 7 escuelas de adultos con 555 alumnos estaban atendidas por 12 maestros; tres orfanatos con 21 religiosos para 181 alumnos; 4 escuelas de Magisterio; 1 escuela militar en la que 1 religioso daba clase a 100 alumnos; y 1 granja-escuela con 30 alumnos y 5 maestros. Además, en el extranjero se dirigían 3 centros en Suiza, 1 en Alemania y 4 en Estados Unidos. En Francia se tenían abiertos 3 Noviciados en los que había 183 novicios destinados a la enseñanza.<sup>2</sup>

La libertad de enseñanza había propiciado el desarrollo de las obras; entre las cuales comenzaban a proliferar los colegios de segunda enseñanza para los que se necesitaban religiosos con formación superior y más sacerdotes. Era claro que el aumento de personal y de obras dejaba en evidencia carencias significativas en la organización de las formas de vida de los religiosos y en la administración de la Compañía. Uniformar y regular las comunidades y las escuelas, atender mejor a la formación inicial y mejorar los órganos de gobierno de las Provincias y del propio Consejo General, integrando en las Constituciones los nuevos cargos y órganos de gobierno, será la gran obra a la que se aplicó el padre Caillet en el período de su segundo generalato. Pues unas Constituciones adaptadas a la situación de las obras de la Compañía y al derecho común de los religiosos en la Iglesia –en esos momentos en formación- era la condición necesaria para alcanzar el doble propósito de recibir la aprobación por la Santa Sede, tanto de las mismas Constituciones cuanto de la Compañía de María. Pero la revisión de las Constituciones para su aprobación por la Santa Sede resultó un camino tortuoso, debido a que hasta 1854 no comenzó a formarse un código particular por el que se habían de regir los nuevos Institutos. La fecha nos indica que ya a mediados de siglo y en pleno II Impero el movimiento congregacional se había arraigado en Francia en virtud de multitud de fundaciones de ámbito local y diocesano.

La revisión de las Constituciones suscitó, entonces, un conflicto de tal envergadura que fue necesario convocar tres Capítulos Generales y estuvo a punto de costar la desaparición de la composición mixta y de la misma Compañía, dividida en una Congregación clerical y otra laical. En tal modo que en tiempo del padre Caillet sólo se consiguió la aprobación canónica de la Compañía por el Breve de Pío IX de 11 de agosto de 1865; pero no la aprobación de las Constituciones. Esto se alcanzaría, en 1891, durante el generalato del padre Simler.

---

<sup>1</sup> El personal del curso 1854-55 está tomado de la corrección de Cada al *Tableau du Personnel et des Établissements de la Société de Marie au mois de janvier 1855*, publicado por Caillet, circular nº 37 (24-I-1855), en Cada, *Early members*, 473-489.

<sup>2</sup> P. Caillet al Ministro de Instrucción Pública, Burdeos, 18-III-1856, en AGMAR: 82.3.11.

## 1. APROBACIÓN CANÓNICA DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA

### a) Problemas en la reelección del padre Caillet

El 7 de octubre de 1855 el padre Caillet y sus Asistentes, elegidos en el Capítulo General de Saint-Remy de 1845, concluían el período decenal de su mandato. Las Constituciones admitían dos modos bien distintos para la elección del Superior General y de sus Asistentes; por el primero, la elección se hacía en un Capítulo General, convocado por el Superior General, según preveían los artículos 472, 473 y 474. Pero había otro modo, según indicaba el artículo 472, en el caso que “las circunstancias”, no permitieran convocar el Capítulo. En tal caso, bastaba que el Superior General consultara a los capitulares —en aquel momento, todos los directores de los establecimientos marianistas- si consentían a la reelección. Si sus respuestas se mostraban a favor por una mayoría de dos tercios la Administración General podía continuar gobernando (arts. 476, 477 y 478); y sólo en el caso de que la respuesta de los capitulares no alcanzase esta mayoría, era necesaria la convocatoria de un Capítulo General. El Buen Padre Caillet creyó de buena fe hacer uso de este derecho constitucional, pues “en las circunstancias actuales era más expeditivo consultar que convocar a los miembros del Capítulo General, sobre el asunto de la elección a hacer”; y tales circunstancias eran tratar de evitar los gastos económicos y la falta de “tiempo necesario para hacer los preparativos de un Capítulo General”<sup>3</sup>.

Pero “la razón económica, siendo cierta, no era la única ni siquiera la principal”<sup>4</sup>. El padre Fontaine manifestó años más tarde a los capitulares generales de 1858 que a la Administración General le pareció que “vistas las circunstancias, era de temer que el Capítulo reprodujera los tristes resultados que el sabio benedictino Dom Calmet deploraba cuando decía en el prefacio de sus comentarios a la regla de san Benito que si los capítulos generales tienen su utilidad, también tienen sus inconvenientes”. Y la Administración General estimó que éstos eran mayores que las ventajas. Tales inconvenientes se cifraban en disipación, turbación, debilitamiento de la disciplina regular durante los viajes y los días capitulares; muchas reuniones para obtener poco fruto que merezca la pena y que una docena de personas bien elegidas pueden ser más eficaces para afianzar la disciplina de la Orden, sin introducir tantos cambios en absoluto necesarios. Pero en esta apreciación subyacía un concepto errado de las nuevas formas de vida religiosa nacidas después de la Revolución Francesa, bajo el movimiento congregacional. Las nuevas congregaciones, incluida la Compañía de María, se miraban en las antiguas Órdenes para darse una organización interna, según un proceso canónico que condujo hacia la conventualización a los modernos Institutos apostólicos. Si el monje benedictino aludido se refería a las Órdenes monásticas, la Compañía de María era una moderna congregación religiosa animada por el espíritu democrático del siglo en la que las decisiones de gobierno eran tomadas a través de órganos colegiados en los niveles general, provincial y local, donde los superiores ejercía la autoridad asistidos por los consejeros responsables de los tres Oficios; además, los cargos no eran vitalicios, sino electos y temporales y desde el principio de la fundación los religiosos estaban habituados a participar en las tomas de decisión a través de procesos de reflexión y diálogo. No es de extrañar que el padre Lalanne, cofundador con Chaminade, tuviera al padre Caillet como “sacerdote grave, prudente y piadoso, que se había enrolado en la Compañía desde los primeros años y que siempre había estado junto al padre Chaminade”, pero no se contaba entre “los miembros fundadores” de la Compañía, por lo que no llegaba a comprender este

<sup>3</sup> Caillet, circular nº 38 bis (15-IV-1855) y circular nº 40 (14-VII-1855); cfr. Albano, *Repertoire de statistiques*, 79-80 y *Circulaires*, 283; ver respuestas y problemas suscitado en Albano, *Idem*, *Repertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux S.M. de 1845 à 1896 (Boîtes 51-56)*, (Roma 1982), 38-44; Delas, *Histoire des Constitutions*, 88-89.

<sup>4</sup> P. Juan Bautista Fontaine, “Rapport sur l’état de la Société de Marie présenté au chapitre general de 1856”, pág. 32, en AGMAR: 51.3.11, al que seguimos.

espíritu democrático en la toma de decisiones<sup>5</sup>. En efecto, el reproche principal que recibió la Administración General por emplear este procedimiento fue que habiendo impedido a los religiosos reunirse en “igualdad natural”, había causado un grave daño a la libertad de voto, pues los capitulares no habían podido discutir entre ellos la decisión a tomar.

En consecuencia, una buena parte de religiosos consideró la reelección por correspondencia como una treta del padre Caillet y sus Asistentes para evitar discutir en el Capítulo General los problemas de la Compañía. Pero ante la consulta del padre Caillet la mayor parte de los religiosos confiaron de buena fe en sus Superiores mayores y se sometieron a este proceso de reelección del Consejo General. En efecto, por la circular del 15 de abril de 1855, la Administración General preguntó a todos los directores de las casas si era oportuno que “el Consejo actual de la Administración retome por diez años, a partir del 7 de octubre próximo, el gobierno de la Compañía de María”. A esta cuestión, 87 religiosos respondieron a favor de la continuación del General y sus Asistentes, 13 en contra y 7 no se definieron. Según el artículo 478, se daba una mayoría de dos tercios. Caillet daba cuenta de los resultados de la consulta por la circular nº 39 del 23 de mayo de 1855 y advertía que “la operación está terminada, mis queridos hijos; la cuestión ha sido resuelta por vuestros jefes. (...) La finalidad de la presente Circular es pues promulgar la reelección del Superior General y de sus tres Asistentes, y darlo a conocer a todos los miembros de la Compañía”.<sup>6</sup>

Pero, no obstante la legalidad del procedimiento y que la reelección había sido aprobada por la Santa Sede, el procedimiento fue contestado por algunos religiosos muy relevantes, en general en las comunidades alsacianas, tales como don Juan Bautista Hoffman, director en Ribeauvillé y don Augusto Klein, excelente director del Postulantado de Ebersmunster, que calificaba de turbio y sospecho el asunto, denunciando la reelección de ilegítima, tanto en derecho como en los hechos. Pero, sobre todo, alzó su voz el padre Lalanne, que se hizo el portaestandarte de todos aquellos que pidieron la convocatoria del Capítulo General. Con este fin, Lalanne publicó en el verano de 1858 dos ensayos polémicos contra el padre Caillet: *Des Chapitres généraux dans les Ordres religieux d'après les Conciles, les décrétales de Papes, les reglamentos et usages des anciens Ordres monastiques* y la *Notice historique sur la Société de Marie*. Esta última obra, siendo un verdadero panfleto contra el padre Caillet, nos muestra la tensión de fuerzas que se vivían dentro de la Compañía de María; por lo que el padre Francisco Vernois imprimió en julio de 1858 una *Memoria relativa a la reelección de 1855*, en la que tomaba posición a favor de la Administración General y hacía una crítica acerada al escrito de Lalanne.<sup>7</sup>

Pero las voces discordantes provocaron que la mayor parte de los religiosos pidieran la convocatoria de un Capítulo General, no solamente para la reelección del Superior, sino para “ocuparse de los grandes asuntos que atañen a la Compañía, (y) revisar los reglamentos particulares”. En consecuencia, la Administración General se vio forzada a convocar el Capítulo. No obstante estas manifestaciones de descontento,

<sup>5</sup> Lalanne, “Marie (Société ou Institut de), fondé à Bordeaux en 1818, par M. l'abbé Chaminade”, en *Dictionnaire des Ordres Religieux...*, Migne (Paris 1859) IV, 750.

<sup>6</sup> En la circular nº 40 (14-VII-1855) Caillet añadía una *post data* en la que daba a conocer que los superiores de las 4 casas de América respondieron afirmativamente a la cuestión, lo que daba un total de 91 votos a favor; circulares nº 39 y 40 en *Circulaires*, 276-277 y 289-290; en la circular nº 50 (21-X-1858), Caillet confesaba haber actuado “en la consulta en la sinceridad de nuestras convicciones; convencido que la medida tomada había sido conforme a nuestras santas Reglas” y, de hecho, el arzobispo de Burdeos remitió un Decreto del Soberano Pontífice aprobando la reelección y su procedimiento, fechado el 1-IX-1858, días antes del Capº Gral. (AGMAR: 027.1.12.2), cfr, *Circulaires*, 324; lista de votaciones y cartas de los votantes en AGMAR: 51.2.2 y 51.2.4-111.

<sup>7</sup> Las dos obras de Lalanne, *Des Chapitres généraux*, en AGMAR: 199.8.5, y la *Notice Historique*, en AGMAR: 17.8.1-4 y en 199.8.9; ésta última publica por A. Albano, *Jean Philippe Auguste Lalanne. Notice historique su la Société de Marie de la Congregation de Bordeaux* (AGMAR: 117.8.1-4), La Gerbe (Vercelli 1996); la réplica de Vernois en AGMAR: 51.2.118.

la gran mayoría de los religiosos continuaban aplicados a su trabajo haciendo prosperar las obras de la Compañía. También el padre Caillet continuaba con sus circulares exhortando a favor de la pobreza y el trabajo, la unión de voluntades y la caridad fraterna; si bien, entre 1855 y 1858 trató reiteradamente la obediencia religiosa.<sup>8</sup>

La circular nº 48 del 26 de junio de 1858 anunciaba la convocatoria del Capítulo General en la casa de Saint-Remy. La apertura se tendría el 4 de septiembre; eran capitulares de derecho todos los religiosos consejeros de la Administración General, todos los religiosos con autoridad en los tres oficios de la casa donde se celebra y todos los directores, sacerdotes o laicos, de las casas de la Compañía (Constituciones, 459); en total se reunieron 114 religiosos y 10 faltaron a la cita capitular. Durante el tiempo de reunión, los capitulares se ocuparían de un doble objeto: 1) la elección de la Administración General y 2) la mejora administrativa de la Compañía, expresado en los términos de la época como “la reforma de los abusos (...) y la reglamentación de ciertos puntos que eran reconocidos como necesarios”.<sup>9</sup>

## **b) La obra legislativa del Capítulo General de 1858**

Los Marianistas no disponían de otro texto normativo que las Constituciones de 1839, redactadas cuando la Compañía poseía un único órgano de gobierno para todas sus casas, distribuidas en las tres áreas territoriales del valle del Garona, Alsacia y el Franco-Condado. Pero el aumento del número de establecimientos y de religiosos aconsejó, ya en tiempos del fundador, agrupar los establecimientos en torno a las tres casas centrales de La Magdalena, Courtefontaine y Ebersmunster, origen de las consiguientes Provincias de Alsacia, en 1841, y las de Burdeos, Réalmont y Franco-Condado, en 1849; además de la de América, en 1855. La necesidad de crear un órgano de gobierno adecuado a las Provincias y de mejorar su relación administrativa con el Consejo General de la Compañía fue la gran obra del segundo Capítulo General de 1858. Previo al Capítulo, la situación de tensión suscitada a raíz del procedimiento empleado por el padre Caillet para proveer su reelección como General, no fue sino un síntoma de la falta de definición de los órganos de gobierno de la Compañía. El Capítulo General de 1858 solucionó esta situación por la reelección del padre Caillet y de un nuevo Consejo General y puso los medios oportunos para la mejora administrativa en el gobierno de la Compañía.<sup>10</sup>

El 4 de septiembre, día inaugural de la asamblea capitular, el padre Juan Bautista Fontaine, en calidad de Jefe de Instrucción, leyó un “Informe sobre el estado de la Compañía de María” en el que rendía cuentas de las actividades de los tres oficios y respondía a las acusaciones contra la reelección de 1855.

El padre Fontaine hacía notar que los capitulares eran conscientes de estar reunidos en el nombre del Señor y bajo la protección de la augusta María y del glorioso patrón de la Compañía, san José, “para trabajar por el bien de nuestra querida Compañía, a favor de la prosperidad de nuestras obras”. A fin de hacer más fácil este trabajo, “la Administración General creyó estar en el deber de presentar al Capítulo un informe suficientemente detallado del estado actual de la Compañía de María desde el punto de vista general de los tres oficios”<sup>11</sup>. En sustancia, respecto a 1845 se había

<sup>8</sup> Circulares sobre la “Unión. A propósito de la reelección...” (14-VII-1855), la “Obediencia y la voluntad propia...” (18-I-1856), “Jesús en Nazaret, modelo de obediencia” (13-V-1857) y “La obediencia religiosa” (9-I-1858), cfr. Delas, *Histoire des Constitutions*, 89-90.

<sup>9</sup> Sobre el 2º Capº Gral.-1858, cfr. Albano, *Répertoire de statistiques*, 80-81; Idem, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Généraux S.M. de 1845 à 1896 (Boîtes 51-56)*, (Roma 1982) 14-15 y 45-53; Lebon, *Histoire*, 30; Delas, *Histoire des Constitutions*, 89-93 y las Actas y Estatutos capitulares en Caillet, Circulares nº 50 (24-X-1858) y nº 50b. (28-I-1859), en *Circulaires*, 342-349.

<sup>10</sup> Proceso verbal del 2º Capº Gral, 1858, en AGMAR: 50.1.1 (p. 43-128); y actas en AGMAR: 50.5.1 (p. 24-68) y 51.3.8-10.

<sup>11</sup> “Rapport sur l'état Société de Marie présenté au chapitre general de 1858”, son 49 págs. manuscritas, en AGMAR: 51.3.11.

logrado controlar la situación económica pero quedaban por resolver graves problemas de la vida de las comunidades y de las obras. El informe señalaba tales problemas, al tiempo que ofrecía las soluciones previstas por la Administración General.

Comenzando por el primer Oficio, el de Celo, el padre Fontaine afirmaba que había “un gran número de religiosos que se toman muy en serio su vocación” y las exigencias de los votos. Pero también reconocía que “en otros muchos el fuego sagrado parece extinguido; que no se encuentra en ellos esta tendencia a la perfección”. Aunque Fontaine propone cuatro causas de esta pérdida de sentido del espíritu religioso, tales causas no eran sino síntomas pues el problema consistía, una vez más, en que muchos religiosos confundían el voto de enseñar las costumbres cristianas y la fe católica con la actividad profesional de “profesores más o menos habilidosos”. Este permanente problema de una congregación misionera que había elegido la enseñanza escolar como medio para la evangelización de los niños y jóvenes, se volvía a plantear ahora, como en tiempos del padre Chaminade -y volverá a aparecer repetidamente en la historia marianista- al confundir la misión con el ejercicio profesional de la enseñanza. Las causas no eran sino los síntomas de una falta de sólida organización interna; de ahí que Fontaine achaque, en primer lugar, a los superiores locales la falta de ejemplo en el exacto cumplimiento de los ejercicios de piedad y de los reglamentos. Faltos de una guía común, los superiores no saben cómo orientar a sus religiosos (2ª causa), la gran mayoría de ellos jóvenes recién salidos del Noviciado e inmediatamente enviados a dar clase; por lo que hacía falta orientarles en su vida religiosa y profesional recién estrenada. En el cuerpo social del entero Instituto se notaba la falta de dirección en la vida espiritual y en la misión de las personas y de las comunidades. De aquí la primera medida a tomar: “Sería pues útil tener a mano una guía que el superior pueda seguir sin temor a extraviarse. Así, un Manual de Dirección es una necesidad reconocida y de una importancia muy sentida”. Con este instrumento se podría conseguir la uniformidad en todas las casas y hacer que se siguieran los mismos “principios generales dados por nuestras santas reglas y los artículos del noviciado”. En efecto, la configuración social de la Compañía como Congregación docente hacía que se recibieran numerosas peticiones de nuevas fundaciones escolares y esto imponía la urgencia de enviar religiosos muy jóvenes, en ocasiones sin terminar el período de formación del Noviciado (que entonces duraba dos años) (3ª causa). Estos jóvenes maestros imperfectamente formados tanto pedagógicamente como en sus hábitos religiosos no estaban suficientemente arraigados en las virtudes del estado religioso. “Este es, sin duda, uno de los principios más activos del debilitamiento moral y del deterioro de una corporación”. “A muchos les parece que sería mejor no desear tanto extenderse hacia fuera por nuevas fundaciones”. La Administración General proponía limitar las fuerzas a las obras actuales y mejorar la formación inicial en los noviciados. La cuarta causa era más bien un medio para corregir los abusos y el debilitamiento espiritual a fin de implantar la regularidad: la Administración General proponía al Capítulo que los Provinciales o algún miembro de su Consejo visitase anualmente las casas de la Provincia. Los Provinciales debían estar más dedicados al gobierno provincial. No es de extrañar esta medida, pues los superiores provinciales solían estar ocupados en otras importantes responsabilidades, cual era el caso del padre Andrés Fridblatt, que acumulaba los cargos de Provincial de Alsacia y Maestro de novicios en la casa central de Ebersmunster, al mismo tiempo que era el director del gran establecimiento de Saint-Hippolyte, en el que 30 religiosos atendían a la educación de los 161 alumnos de la escuela municipal y a los 194 alumnos –de ellos 107 internos- del colegio-internado de primera y segunda enseñanza propiedad de la Compañía.

En el informe seguía el balance relativo al Oficio de Instrucción. Fontaine daba cuenta, en primer lugar, de los logros conseguidos: el mayor era haber redactado un *Método* común para las escuelas marianistas y los “pensionados”. De esta manera se había conseguido uniformar los programas de estudio y la práctica docente en todas las obras y en el entero cuerpo docente marianista. La uniformidad favorecía la unidad de dirección y mejoraba, así, los resultados académicos de alumnos y profesores.

“Pero como la enseñanza en la Compañía de María tiene por finalidad la educación cristiana a la que nos hemos consagrado por un voto, el Método (...) no basta”. Entonces se compuso el *Manual de Pedagogía*, “que nos parece que resume de manera sucinta, pero con detalle suficiente, toda la teoría de la educación cristiana”. Gracias a tales métodos, la Administración General esperaba ayudar a los jóvenes religiosos a iniciarse en la misión y en la práctica docente de la Compañía al salir del Noviciado. Necesidad muy sentida por todos y que tenía por finalidad dar continuidad a los estudios de los maestros marianistas. “Este punto, sin embargo, debe ser reglamentado”, pues los jóvenes religiosos dejados a su albedrío no culminaban sus estudios. La Administración General esperaba que la Ordenanza del 31 de agosto de 1856 aportara algún remedio, pues obligando a los jóvenes a pasar un examen oficial para ejercer la docencia les forzaba a estudiar. En consecuencia, cada año se obligaría a los jóvenes religiosos “a dar cuenta a la Compañía, en un examen, de su trabajo y de su progreso”. Esta medida se establecería en toda la Compañía y hasta muy avanzado el siglo XX constituyó la manera seguida para que los religiosos jóvenes alcanzaran sus grados académicos, compaginando trabajo y estudios. Se esperaba con esta medida “fortificar los estudios entre nosotros y darnos maestros sólidamente instruidos”. Por último, para mejorar la acción corporativa marianista, Fontaine, recordaba la necesidad de continuar preparando “nuestros libros clásicos”, que eran los manuales escolares de las diversas asignaturas escritos por los maestros marianistas a partir de su experiencia docente.

Seguía a continuación la relación de las medidas que la Administración General y las Administraciones Provinciales debían tomar para uniformar y mejorar las obras escolares marianistas. Todas las medidas propuestas pasaron a los estatutos capitulares y gracias a ellas se perfeccionaron los principios y la práctica de la pedagogía marianista y fueron la causa del alto rendimiento de los establecimientos escolares de la Compañía de María. Para atraerse la voluntad de los capitulares, Fontaine se apoyó en el principio de la regularidad y la uniformidad como medio para alcanzar la mayor eficacia del entero cuerpo social: En primer lugar había que completar la colección de los libros de texto marianistas (“los clásicos”). La solución propuesta fue “reunir cada año, durante las vacaciones (a un grupo de religiosos experimentados) para terminar, revisar y coordinar lo que hay que hacer”. Práctica que se hizo común en toda la Compañía y fue el origen de abundantes ediciones de libros escolares para los colegios marianistas. En segundo lugar, proponía establecer un sistema anual de visitas a las obras escolares por religiosos nombrados inspectores con el fin de constatar el estado de la escuela, uso del “Método” y de los “clásicos”, el gobierno de la clase, y el progreso de los alumnos. La tercera medida a tomar será la de no emplear en la docencia nada más que a religiosos que hayan sido capaces de superar un examen serio en el que hubieran demostrado su preparación intelectual y sus cualidades pedagógicas. Los religiosos experimentados, pero sin titulación actual y sin posibilidad de adquirirla debido a su edad y capacidades, serán enviados a dar clase a los primeros grados y los religiosos jóvenes, titulados pero sin experiencia, quedarán bajo la vigilancia del director de la casa que les irá guiando en la práctica de impartir una asignatura y de gobernar una clase. Otra medida fue la de regular los internados anejos a las escuelas primarias municipales; internados que los religiosos abrían para completar los escasos recursos económicos que les proporcionaba el contrato con el Ayuntamiento. Muchos de estos internados no poseían reconocimiento legal y su excesivo número, aun cuando los alumnos alojados fueran pocos en cada uno de ellos, requería el trabajo de numerosos marianistas, con la consiguiente sobrecarga de ocupaciones, cansancio y ausencias en los ejercicios de la vida comunitaria. Además, las autoridades académicas, antes favorables, ahora tendían a desaprobado este tipo de alojamientos escolares ilegales. Por lo tanto, estas pensiones de estudiantes se habían transformado en rémoras para el progreso de las escuelas y Fontaine proponía reducir el número de internados y ponerlos muy distanciados unos de otros para poder recibir un mayor número de internos en cada uno de ellos y economizar personal marianista. “La misma observación nos podrían convenir en lo que respecta a la enseñanza del Latín”. Estas eran clases particulares de materias del

Bachillerato de letras que los religiosos daban a algunos alumnos que habían terminado la enseñanza primaria en la escuela municipal. Los religiosos preparaban a sus alumnos para aprobar el examen de ingreso en los Liceos estatales, al mismo tiempo que se ganaba algún dinero para la comunidad religiosa. Pero también aquí el número de alumnos era muy reducido y exigía un gran esfuerzo al profesor, en detrimento del reposo y de la vida de comunidad. Además, estas clases no eran legales ni los maestros marianistas solían tener título universitario para darlas. Si bien el artículo 1º de los Estatutos Civiles reconocía que la Compañía estaba dedicada principalmente a la primera enseñanza, las Constituciones no impedían la enseñanza secundaria, como parecía deducirse de los artículos 253, 348 y 349, y así lo demostraba el ejemplo de la primera obra escolar de segunda enseñanza abierta en Burdeos en tiempo del padre Chaminade. Pero Fontaine no estimaba “prudente extenderse demasiado en la segunda enseñanza, porque hasta el momento presente no tenemos nada más que un reducido número de religiosos capaces de recorrer esta carrera.”

Seguidamente se pasaba a tratar “el estado financiero de la Compañía de María” y “su desarrollo material” según las cuentas del Oficio de Trabajo. Recordaba Fontaine que al inicio del generalato, en 1845, la deuda de la Compañía sobrepasaba los 200.000 fr; y lo que era peor, se había perdido ante los acreedores y bancos de préstamo todo crédito. De ahí que la primera tarea de la Administración General fue la de recuperar la confianza de los banqueros pagando regularmente los intereses de los préstamos, al tiempo que se recurría a la ayuda de los superiores de las casas para que con una buena administración colaboraran en los ingresos generales. “Así tenemos el consuelo de poderos decir que todas las deudas antiguas han sido pagadas”.

El padre Fontaine presentaba una relación extensa de las “cantidades pagadas desde 1845 y diversas adquisiciones hechas, capital, gastos e intereses pagados”. En esta relación las grandes partidas correspondían a las compras de inmuebles con fines escolares. Entre los más destacados podemos citar: por la mansión de Razac en Burdeos se había pagado hasta la fecha 95.000 fr (de los 106.000 de su precio de compra); las casas en torno a la Magdalena se habían terminado de pagar por 50.000 fr; por la casa del Noviciado de Santa Ana ya se había dado 30.000 fr (sobre los 35.000 de su compra); de la deuda dejada por el padre Lalanne en Layrac, se habían pagado 40.000 fr; por la casa de Estrasburgo se llevaban pagados 34.500 fr (de los 50.000 que costó); por la inmensa inversión de una finca agrícola en Lajalgue (Coubeyrac) –Provincia de Midi- cuyo gastó se elevó a la cifra de 166.565 fr, y que se abrió con la finalidad de recibir y formar hermanos obreros que luego serían enviados como domésticos a las comunidades; por la casa de Brusque se llevaban pagados 25.000 fr y por la de Cordes, 72.000 fr; en Saint-Remy se construyó un molino por 83.000 fr, pero ésta era una de las casas que más ingresos proporcionaba gracias a su internado y a la venta de productos agrícolas; por la compra de un inmueble contiguo al local de la *Institution* Santa María de Besançon, con el fin de poder atender la gran solicitud de peticiones de nuevos alumnos, 55.000 fr. En los colegios de París se habían hecho grandes inversiones, visto el desarrollo de estas obras y los altos rendimientos económicos que proporcionaban: por el mobiliario de la *Institution* Santa María en la calle Bonaparte, 35.000 fr; por la *Institution* Santa María de la calle de Berry, se llevaban pagados 20.000 fr y por el Colegio Stanislas se había satisfecho hasta la fecha la cantidad de 210.000 fr; esta última era “sin lugar a dudas la operación más importante que la Administración (General) ha hecho” y que había suscitado el mayor número de críticas a su gestión; pero Fontaine advertía que Stanislas comenzaba a pagar sus propios gastos de funcionamiento con las matrículas de sus alumnos. La compra en 1852 del antiguo convento capuchino en Lons-le-Saunier para su nuevo destino cual era un *Pensionat* primario y secundario, comportaba 60.000 fr; por el establecimiento de Givry, 22.000 fr. Para el sostenimiento de los Noviciados y casas de formación, la Administración General proporcionaba grandes cantidades: A Ebersmunster desde 1845 se habían destinado 60.088 fr (unos 5.000 fr anuales), que se daban con gusto para la formación del abundante número de novicios que recibía

cada año aquella casa y que en un futuro permitiría “extender entre la población los beneficios de la educación cristiana”; para el Noviciado de Réalmont –aunque daba menos novicios-, 18.300 fr; y los gastos del Noviciado de Burdeos se unían a los de la Administración General, cuya casa compartían en común por 68.500 fr; para cubrir el déficit de diversas casas se distribuían 22.653 fr (Estados Unidos apenas si generaba gastos al Ecónomo General, sólo 5.000 fr). En total, desde 1845 hasta la fecha presente la Compañía había pagado la suma de 1.291.269 francos en concepto, sobre todo, de adquisición y mejora de inmuebles con fines escolares y en el mantenimiento de sus casas de formación.

Para concluir la relación económica, Fontaine presentaba “el estado actual de nuestras finanzas”. La Compañía contaba en aquel momento con un activo en dinero líquido de 79.282´90 fr, además del valor inmobiliario de los terrenos y edificios de antigua y nueva adquisición; estas propiedades inmuebles ofrecían el aval hipotecario necesario para hacer frente a un pasivo de 320.275 fr.

El padre Fontaine sacaba sus consecuencias: “la unión hace la fuerza”. Es decir, la política de centralización y uniformidad de la economía de todas las casas seguida por don Domingo Clouzet con la colaboración de los directores locales había dado resultado. Y por consiguiente, “nuestra situación financiera es buena y, con la ayuda de Dios, la Compañía de María puede proseguir confiadamente el desarrollo de sus obras”.

Pasado este detallado informe del estado financiero, el padre Fontaine abordaba el problema principal por el cual se había reunido el Capítulo. La Administración General creía que debía “rendir cuentas de uno de los actos más graves de nuestra Administración, para exponeros con franqueza nuestra conducta: queremos hablar de las elecciones de 1855”. Porque muchos religiosos habían encontrado “muy débil la razón de los gastos” que el padre Caillet argumentó en la circular del 15 de abril de 1855 para no convocar el Capítulo General que había de elegir nuevo Consejo General. Pero suscitado aquel problema, ahora tocaba a los capitulares ver “cómo resolverlo”. Las acusaciones vertidas contra la Administración General se resumían en dos clases de argumentos: inconstitucionalidad en el procedimiento y falta de libertad en el voto. Contra esta acusación Fontaine explicó las razones de la Administración General para haber procedido de aquella manera y manifestó la rectitud de intención que los Superiores mayores habían tenido, sin ánimo de falsear la aplicación de las Constituciones, sino buscando el mayor bien de la Compañía y actuando de manera práctica.

En conclusión, la Administración General sostenía estar convencida de la “regularidad” constitucional en el procedimiento seguido y de la “legitimidad de la elección”, que, por lo tanto, había sido “válida”. Al mismo tiempo, “ignoraba” las razones de los “descontentos” y “murmuraciones que se habían levantado”, y que “entendemos han puesto a la Compañía de María, en un estado de apuro y de malestar, que todos hemos sufrido”. Ante esta situación, la Administración General por boca del padre Fontaine declaraba que “el remedio que nos ha parecido, consiste en unas nuevas elecciones. Así, señores, después de haber madurado durante largo tiempo de reflexión ante Dios, el Consejo de la Administración ha llegado al consentimiento unánime de deponer sus poderes en las manos del capítulo, pidiéndole que proceda a la designación de un nuevo Superior general y de sus tres asistentes”. El orador terminaba su larga exposición dando las gracias por “todo el bien que nos habéis ayudado a hacer” y “pidiendo perdón a Dios” por todo cuanto los miembros del Consejo General deberían haber hecho y que no supieron hacer. Su última frase fue: “dejadnos expresar un voto: que la Compañía de María permanezca bella y fuerte en su unidad, y que retomando el fervor de sus primeros días, camine con nuevo ardor al cumplimiento de los designios de Dios sobre ella.”

Seguidamente, el padre Caillet y sus Asistentes presentaron la dimisión, dejando al Capítulo la facultad de nombrar, en la plenitud de su libertad, a los que se creyera conveniente llamar al gobierno de la Compañía de María. Al siguiente día 5, el Capítulo procedió a las elecciones por escrutinio secreto. Salieron reelegidos el padre Caillet, en su puesto de Superior General, y sus tres Asistentes, Chevaux de Celo,



Fontaine de Instrucción y Clouzet de Trabajo. Por carta fechada el mismo día 6, el padre Caillet comunicaba la elección al cardenal Matthieu, arzobispo de Besançon. El segundo objeto de la reunión capitular era mejorar y completar los órganos de gobierno de las Provincias y de la Administración General, a fin de perfeccionar la vida interna y la dedicación escolar de la Compañía de María “como cuerpo religioso y como cuerpo docente”. Las Constituciones de 1839 habían sido ideadas para una Compañía comprendida como un solo órgano administrativo; ahora bien, en los artículos 500 a 508, referidos a los capítulos provinciales, se preveía la formación de Provincias y en los artículos 509 a 525, se reglamentaba el gobierno local de las casas. Después de casi diez años de experiencia en el gobierno de las Provincias se detectaban carencias en sus órganos de gobierno. Haciendo uso del artículo 493, los capitulares se aplicaron a mejorar la organización de los niveles del gobierno provincial y general, con órganos y oficios que no estaban contemplados en las Constituciones. Ahora bien, querían hacerlo sin tocar el texto constitucional; por lo que para implantar las nuevas medidas pensaron que sólo bastaría con desarrollar la doctrina de ciertos artículos. Con esta finalidad, el 7 de septiembre se presentaron 191 propuestas. Para su estudio, el Capítulo adoptó un modo de trabajo que desde entonces se convirtió en el procedimiento operativo de los Capítulos Generales: las propuestas fueron repartidas en tres comisiones, oficio de celo, de instrucción y de trabajo, para su primer examen; el resultado de este trabajo se pasó a una congregación especial, cuyas conclusiones eran sometidas al voto del Capítulo reunido en congregación general. Los resultados de este trabajo fueron los 523 Estatutos capitulares en 7 capítulos, con la intención de ordenar todos los aspectos de la Compañía de María.<sup>12</sup>

Los Estatutos precisaban el procedimiento para realizar las elecciones al Capítulo General (estatutos 22 y 23), las normas del ayuno (muy frecuentes entonces en el derecho común de la Iglesia) y los casos de dispensa, que era una cuestión muy debatida entre los religiosos docentes por las exigencias de su actividad escolar (estatuto 107); mandó componer un libro de usos y costumbres que completara el Libro II de las Constituciones (relativo a la organización de las diferentes clases de religiosos, y de los órganos y puestos personales de gobierno); también mandó imprimir métodos de oración y de examen de conciencia para los actos religiosos diarios; confeccionar los catálogos de bibliotecas, libros y revistas que se podían recibir en las comunidades bajo la aprobación de los Jefes generales de Celo y de Instrucción; la edición anual del *Personal* y la lista actualizada de los hermanos difuntos; se fijaron las casas centrales de la Compañía en las de París (sede de la Administración General), Ebersmunster (sede provincial de Alsacia y Noviciado), Courtefontaine (sede provincial de Franco-Condado y Noviciado); Réalmont (sede provincial de Réalmont y Postulantado); Burdeos (sede provincial de Burdeos y Noviciado de Santa Ana), Nazareth (sede para las casas de Estados Unidos y Noviciado), Graz (sede para las casas de Austria y Noviciado); solamente los directores de estas casas poseían el título de “superiores”; se clarificó que el fin primordial del Noviciado era formar a los candidatos en la vida religiosa y después para ejercer la docencia; con esta intención, el Capítulo mandó redactar un reglamento del Noviciado, según mandaba el artículo 430 de las Constituciones; y todas las casas debían tener su Consejo doméstico como mandaba el artículo 516 de las Constituciones.

En cuanto a los Estatutos relativos a mejorar la gestión administrativa, el Capítulo creó las figuras del Adjunto de primera enseñanza al Asistente General de Instrucción –encargado de coordinar las escuelas de primera enseñanza de la Compañía, que entonces eran la gran mayoría-, del Secretario de la Administración General -pues la numerosa relación administrativa con los provinciales y superiores de las casas lo estaba demandando-, del Inspector provincial de las escuelas de primera

---

<sup>12</sup> Estatutos publicados en un cuadernillo de 34 páginas por la imprenta Lafargue de Burdeos, con el título de *Second Chapitre General de la Société de Marie tenu a Saint-Remy (Haute Saône), du 4 au 17 septembre 1858*, jemplar en AGMAR: 51.3.3; y en el proceso verbal en AGMAR: 50.1.1 (p.43-89).

enseñanza y del Consejo Provincial. Mandó al Provincial y su Inspector visitar anualmente todos los establecimientos de su Provincia. Decidió a la Administración General establecerse en París y crear en cada Provincia una casa de estudio para los religiosos destinados a la segunda enseñanza y al sacerdocio, de las que la primera se abrió en 1861 en París y luego la de Besançon; ambas añadidas a la ya existente en La Magdalena de Burdeos. Estos Estatutos fueron extremadamente importantes porque dieron a la Compañía de María su primer ordenamiento administrativo firme, que constituyó la base de la posterior organización definitiva alcanzada en tiempos del padre Simler.<sup>13</sup>

Mejorar la organización administrativa de la Compañía suponía completar las Constituciones de 1839. Pero los capitulares no quisieron alterar un texto que provenía de la mano del mismo fundador, sino “explicar, interpretar o desarrollar ciertos artículos (...) que reclamaban necesidades constatadas por la experiencia, para tomar medidas con el fin de asegurar o de hacer más fácil la ejecución de numerosos puntos y detalles de administración y de conducta de los cuales las reglas no hablan”, explicaba el padre Caillet en la circular del 21 de octubre de 1858 por la que comunicaba a los religiosos los trabajos del Capítulo. Pero como había 120 *Estatutos* que completaban las Constituciones, éstos fueron publicados como *Concordancia de los Estatutos de los Capítulos generales y de las Constituciones Actuales*, con autoridad constitucional, según artículo 494.<sup>14</sup>

El segundo Capítulo General terminó sus trabajos el 17 de septiembre poniendo fin a las murmuraciones que la reelección de 1855 había suscitado en la Compañía. El Buen Padre Caillet se dirigió a todos los miembros de la Compañía de María por la circular del 21 de octubre de 1858. En ella comunicaba que “los votos de vuestros superiores nos han dado, por diez años, estos poderes que acabábamos de deponer en sus manos, y su confianza nos ha situado, nuevamente, a vuestra cabeza”<sup>15</sup>. En carta del 24 de octubre, a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, hacía saber que el Capítulo General de la Compañía de María se había tenido canónicamente y que había terminado felizmente con la reelección del Superior General y sus Asistentes; y la Santa Sede aprobó el Capítulo exhortando al padre Caillet a promover el bien espiritual y el celo apostólico de los novicios y religiosos mediante la “exacta observancia de la disciplina regular”<sup>16</sup>.

En consecuencia, “los años que siguieron al Capítulo General de 1858 fueron apacibles”<sup>17</sup> y en toda la Compañía no hubo otra preocupación que la de afianzar la vida religiosa y trabajar por el desarrollo de las obras. Restablecido en la Administración General por un segundo período de diez años, el padre Caillet retomó su plan de mejora administrativa de todas las dimensiones de la vida espiritual y profesional de los religiosos insistiendo a través de sus circulares en el deseo de perfección, en la observancia y la disciplina regular, en el voto de obediencia, la humildad...

La Administración General pasó a nombrar en 1859 a los Inspectores provinciales. Esta función de gobierno recaía sobre un religioso laico con la misión de inspeccionar las obras docentes marianistas dentro de cada Provincia. Por la presencia de un religioso sacerdote y de un religioso laico, el gobierno provincial reflejaba la composición mixta de la Compañía. Provincial e Inspector se constituyen

<sup>13</sup> Discusión de todas estas medidas y su aprobación en Albano, *Lalanne, Notice historique*, 160-174 (nn. 304-340).

<sup>14</sup> Estos 120 Estatutos se publicaron como *Concordances des Statuts des Chapitres généraux et des Constitutions actuelles*, ed. au Sém, y fueron comentados por Caillet en las circulares 50 bis (28-I-1859) y 51 bis (2-III-1859).

<sup>15</sup> Circulares de Caillet convocando al Capítulo y dando cuenta de sus trabajos y decisiones: convocatoria, nº 48 (26-VI-1858); preparación, nº 48 bis (30-VII-1858); y Actas, nº 50 (21-X-1858) y nº 50 bis (28-I-1859); cfr. *Circulaires*, 335-338. 342-349.

<sup>16</sup> Caillet, Circular nº 52 (28-III-1859), en *Recueil des Circulaires*, 353; la Santa Sede respondió con fecha del 10-I-1859.

<sup>17</sup> Lebon, *Histoire*, 31.

en las dos figuras de gobierno más representativas ante los religiosos: el padre Provincial, sin perder su autoridad general en el gobierno de todos los negocios de la Provincia, orienta su actuación, sobre todo, a la guía espiritual de los religiosos; y el señor Inspector se aplica a la orientación de la obra escolar, los estudios de los marianistas jóvenes y los cambios de destino. Con esta importante medida administrativa, el padre Juan Courtès, Provincial a la vez de Burdeos y Réalmont, recibió de Inspector de la primera a don Pedro Michaud y de la segunda a don Bernardo Gaussens; el padre Julio César Perrodín, en el Franco-Condado, tuvo de Inspector al señor Serment; y en Alsacia, el padre Andrés Fridblatt recibió al señor Hoffmann. A este acto administrativo siguió el traslado, en 1861, de la Administración General a París, al tiempo que se creaba la Provincia de París y cuatro años más tarde, en 1865, se unificaban las Provincias de Burdeos y de Réalmont en la Provincia de Midi.

El padre Caillet nombró un Secretario General de la Compañía de María en la persona de don Francisco Boby; primer Secretario de la Administración General en sentido propio. El señor Boby, hombre serio, responsable y no carente del sentido del humor, contaba entonces 45 años de edad; se encontraba de director en la escuela municipal de Salins (Provincia de Franco-Condado) y a su larga experiencia docente se debe la composición de un *Manual de Aritmética* (1841) y un *Método de Lectura* (1848). Había nacido el 31 de julio de 1813 en Archelange (Jura) y entrado en novicio el 10 de mayo de 1830 en Saint-Remy. El padre Chaminade lo tenía por un joven “muy docto e inteligente”, “de una dedicación admirable”. Efectivamente, muy inteligente y servicial, poseía el Brevet de capacitación de instrucción primaria superior, dado por la Academia de Besançon en marzo de 1834. El 2 de marzo de 1859 se incorporó a la Administración General.<sup>18</sup>

### c) Sede de la Administración General en París y Provincia de París

Desde que la Compañía de María puso pie en París, con la compra de la *Institution* Santa María, de la calle Pot-de-Fer (luego Bonaparte), ya el 25 de junio de 1852 don Domingo Clouzet escribía al padre Caillet para que la administración General viniera a instalarse en la capital de la nación. Siete años más tarde, en el Capítulo General de 1858, todos los capitulares votaron por unanimidad que la Administración General trasladara su sede a París lo antes posible. Esta decisión era lógica, una vez que la Compañía poseía la dirección y la propiedad del prestigioso Colegio Stanislas, de la *Institution* Santa María de la calle Bonaparte y de otro centro similar en la calle de Berry. Además, en París se podría abrir el Escolasticado superior, pedido también por el Capítulo, para que los seminaristas y los religiosos laicos completaran su formación media y superior. El Consejo General de la Compañía en su sesión del 15 de diciembre de 1859 tomó la resolución de solicitar al Gobierno el permiso para trasladar su sede a la capital del Estado, en similitud con un comportamiento generalizado entre las Congregaciones que hicieron de París la capital religiosa del Segundo Imperio. Deseoso de verse en París, el padre Caillet tramitó la solicitud, por carta del 21 de diciembre a las autoridades civiles y del 1 de enero de 1860 al Arzobispo de París, monseñor Morlot. Con el visto bueno de los Prefectos de los departamentos de la Gironda (14-II-1860) y del Sena (5-III-1860) y de los arzobispos de París y Burdeos y de las secciones correspondientes de los Ministerios del Interior y de Instrucción pública y de Cultos, el Consejo de Estado autorizó a transferir la sede de la Administración General a París, por decreto imperial de Napoleón III, del 18 de agosto de 1860 y comunicado el siguiente día 27 por el

---

<sup>18</sup> Sobre el Secretario General, señor Boby, cfr. Robert Wood, “A Historical Sketch of the Early Secretaries and the Secretaries Generals of the Society of Mary”, en *RMI*, n. 12.2 (junio 1991) 17-18; AGMAR: RSM-François Boby; Chaminade a Clouzet, 2-I-1839 y 27-I-1839, en *L. Ch.*, IV, 440 y 449.

Ministerio de Instrucción Pública y de Cultos<sup>19</sup>. Así, en los últimos días del año 1860 el padre Caillet y sus tres Asistentes dejaron la casa de La Magdalena, en Burdeos, para instalarse en la calle de Berry, 16, en la sede de la *Institution* Santa María. En La Magdalena quedó la Congregación mariana, encomendada a la guía pastoral del padre Julio César Perrodin. Con la circular del 22 de enero de 1861, el padre Caillet podía anunciar a todos los religiosos la transferencia de la Administración General a París. Más tarde, el 9 de julio de 1861, la Administración General compró el palacete Belgioioso y su parque, junto a la propiedad del Colegio Stanislas para trasladar aquí su definitiva residencia (entrada calle Montparnasse, 28), hasta la expulsión de Francia en 1903.<sup>20</sup>

El traslado a París exigió reorganizar los puestos de dirección en Francia: al padre Juan Bautista Fontaine se le pidió compaginar su responsabilidad de Asistente de Instrucción con la dirección de la *Institution* Santa María de la calle Berry; pues desde el curso 1860-1861 el padre Benito Meyer era el provincial de Alsacia y el padre Antonio Fidon del Franco-Condado, a fin de que el padre Perrodin, fuese establecido superior de La Magdalena y del Noviciado de Santa Ana, en Burdeos. El establecimiento de la Administración General en París originó que en el curso 1861-1862 se fundara la Provincia de París, con el padre Chevaux como Provincial, conservando su puesto de Asistente general; a la nueva Provincia pertenecían los tres colegios de París, el orfanato con granja agrícola de Merles y el colegio de Saint-Jean d'Angély, hasta entonces dependientes de Burdeos. Finalmente, al comenzar el año 1861 se unificó la Administración de las dos Provincias de Burdeos y Réalmont, bajo la dirección del padre Courtès y el señor Gaussens, aunque continuaban siendo dos Provincias distintas.<sup>21</sup>

Un doble suceso luctuoso obligó a renovar la constitución de la Administración central marianista. En efecto, el 27 de febrero de 1861 fallecía en París a los 72 años, el Administrador General, don Domingo Clouzet; y el 3 de junio del mismo año, moría inesperadamente a los 51 años de edad, el padre Juan Bautista Fontaine<sup>22</sup>. Estas pérdidas requerían ser reparadas a la mayor brevedad. El artículo 417 de las Constituciones permitía que en caso de muerte de un Asistente, el Consejo General podía nombrar un sucesor a condición que los miembros del Capítulo General dieran por escrito su consentimiento. Hecha la consulta y recibidas 111 respuestas, en la sesión del 22 de junio el Consejo General nombraba a los dos nuevos Asistentes. El 12 de julio el padre Caillet anunciaba el nombramiento interino de don Félix Fontaine, que era ecónomo experimentado del Colegio Stanislas, para el puesto de Asistente de Trabajo, y del padre Juan Bautista Lalanne, entonces director de Stanislas, para el puesto de Asistente de Instrucción. Los dos nuevos Asistentes estaban nombrados de manera interina hasta que en el siguiente Capítulo General de 1861 los capitulares dieran su adhesión al nombramiento. Los capitulares generales no tardaron en confirmar por escrito la elección. En el nuevo Consejo General, Chevaux continuaba en el Oficio de Celo y Boby de Secretario General.<sup>23</sup>

Durante cuarenta años, hasta su retiro en 1901, el señor Fontaine dirigirá las finanzas de la Compañía. Había nacido en Estrasburgo el 3 de diciembre de 1815 y

<sup>19</sup> Carta de Clouzet a Caillet, París, 25-VI-1852, en AGMAR: 24.1.129; trámites legales en AGMAR: 82.3.14-25; el decreto imperial nº 8222 de 18-VIII-1860 en *Bulletin des Lois*, nº 852, p. 817 y documento en AGMAR: 82.3.18, recogido por Delas, *Histoire des Constitutions*, 118; Albano, *Lalanne, Notice historique*, 386-367 (n. 305); J.-O. Boudon, *Paris capitale religieuse sous le Seconde Empire* (2001).

<sup>20</sup> En carta de Clouzet a Lalanne, Burdeos, 29-XII,1860, anuncia el viaje a París de la Administración General para instalar allí su sede oficial; Lebon, *Histoire*, 31.

<sup>21</sup> Caillet, circular nº 57 (22-I-1861).

<sup>22</sup> Anuncio de la muerte de Clouzet en Caillet, circular nº 59 (28-II-1861), y de la muerte de Fontaine en circular nº 61 (20-VI-1861), en *Circulaires*, 388-389 y 396-341.

<sup>23</sup> Consulta de los dos nuevos Asistentes y respuestas cfr. Albano *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 54-58; documentación en AGMAR: 51.5.1-112; sobre el anuncio de la designación de don Félix Fontaine para Asistente de Trabajo, Caillet a capitulares Generales, París, 6-V-1861, en *Circulaires*, 389-390; Delas, *Histoire des Constitutions*, 93.

entrado postulante en Saint-Hippolyte el 1 de enero de 1834. Hizo sus primeros votos en Ebersmunster el 14 de octubre de 1835 y al año siguiente, el 7 de septiembre de 1836, aprobaba el examen de Brevet de capacitación para la instrucción primaria elemental. Don Félix forjó su carrera docente como director fundador de la escuela municipal de Obernai (Alsacia), en la que estuvo destinado de 1842 a 1853, año en que fue llamado como administrador del primer colegio marianista en París en la calle Bonaparte, de donde pasó al Colegio Stanislas. Don Félix Fontaine era un hombre de gran talla física y de carácter enérgico. Gracias a sus cualidades personales y a sus dotes para este cargo superó la crisis de la expulsión de Alsacia, asegurando la situación legal de todos los bienes de la Compañía; y más tarde, ayudó al señor Labrunie a sortear la gravísima situación creada por la expulsión de Francia en 1903 y consiguiente confiscación de los bienes de la Compañía<sup>24</sup>.

Al recibir este cargo el señor Fontaine, la economía de la Compañía de María ya se encontraba en camino de recuperación. Más bien se debe a su larga gestión al frente de este Oficio (de 1861 a 1901) la racionalización de la administración económica de la Compañía, aplicando a este importante campo de la vida moderna el mismo principio de la regularidad que ordenaba los demás ámbitos de la vida y misión de los religiosos marianistas. Continuando la política de uniformidad y centralización, que su antecesor Clouzet había propugnado a lo largo de cuarenta y tres circulares, Fontaine fue dictando normativas, avisos, notas, hojas de contabilidad, registros e inventarios... que pusieron orden y concierto en la economía de las casas, provincias y Administración General de la Compañía. Además fue dando orientaciones a los administradores para que conocieran el modo de proceder ante la creciente legislación económica y administrativa, a través de la cual el Estado liberal también iba configurando sus organismos gestores. Así, debe explicar las obligaciones legales de los religiosos y de los establecimientos respecto a las leyes postales, la transmisión de herencias familiares, los seguros de incendio en los establecimientos escolares, las contribuciones tributarias sobre edificios, tierras y permisos de obras, las declaraciones fiscales...<sup>25</sup>. Para logra la centralización administrativa, regularmente pide a los superiores de las casas enviar al final del año el balance de cuentas, con un extracto trimestral (circular del 23-II-1864); recuerda el pago a la Administración General de los libros de texto escolares marianistas; envía avisos diversos sobre las normas de una sana economía (circular del 21-IX-1861); negoció con las compañías ferroviarias la reducción del precio del billete para los religiosos que presentaban la obediencia religiosa que les obligaba a desplazarse de una localidad a otra (circular de 27-X-1864). Por la circular del 25 de mayo de 1874 dio un “reglamento para la ejecución más fácil y eficaz (...) de la contabilidad en la Provincia marianista de América del Norte”. Pues dada la lentitud en el cambio de dinero y de valores con la Provincia de América, el Consejo General determinó la independencia económica de dicha Provincia respecto de la Administración General de París. Entonces, correspondía centralizar la economía en la casa provincial de Nazareth. Allí debía haber una caja central y un libro general de contabilidad de la Provincia. Para mantener la comunicación con París, se mandó al Inspector provincial enviar cada tres meses al Asistente general de Trabajo un balance económico provincial; así mismo, se mandaba que los fondos de la Caja provincial estuvieran invertidos en valores públicos sin riesgo y fácilmente disponibles a decisión del Consejo Provincial. En caso de un gasto urgente, se le concedía al Provincial de América y su Consejo permiso de actuación, a condición que informara lo antes posible al Superior General, según el poder de discreción que otorgaba el artículo 457 de las Constituciones.

Una medida importante para imponer el ahorro y la centralización económica, tomada durante el generalato del siguiente Superior General, padre Chevaux, fue la creación de la Procura marianista, localizada en la casa de la Administración General

---

<sup>24</sup> D. Félix Fontaine en AGMAR: RSM-Félix Fontaine y en *L'Apôtre de Marie* (marzo 1906).

<sup>25</sup> Lista de Circulares de D. Félix Fontaine en A. Albano, *Repertoire des Circulaires des Administrations Generales de la Société de Marie. 1820-1891*, ed. AGMAR (Roma 1992) 227-230.

de París. Anunciada por la circular del 30 de junio de 1869, el señor Fontaine explicaba que “en el buen orden de la economía general para llegar a mayor uniformidad en la manera de llevar nuestras escuelas y establecimientos y para procurar en las mejores condiciones posibles la mayor parte de los objetos de uso en nuestras casas y para prevenir la caída en errores y en hurtadillas de los que un gran número de nuestros directores han sido víctimas, la Administración General acaba de establecer para todos nuestros establecimientos una Procura General de la Casa Madre, en la calle Montparnasse, 28”. La Procura era un almacén o economato marianista de libros y toda suerte de material escolar y doméstico que se compraba en París a precio de fábrica y que luego se distribuía a los establecimientos marianistas, a petición de sus directores. El procedimiento permitía ahorrar en gastos y controlar el consumo, pues don Félix Fontaine explicaba que los directores de las obras debían hacer la petición de encargos “con toda precisión”, rellenando una hoja de pedidos dirigida al Asistente General de Trabajo. Por otra circular del 14 de julio de 1870 avisaba que en la Procura ya estaban disponibles los libros y materiales escolares y domésticos necesarios. Pero fue entre 1877 hasta su retiro en 1901, cuando don Félix Fontaine emitió la gran parte de sus circulares, a través de las cuales precisó los registros de contabilidad y cuadros de inventarios de los bienes de la Compañía de María; informó sobre las contribuciones e impuestos a pagar al erario público, según iba precisando la legislación estatal, en concepto de los bienes inmuebles, las sedes sociales de las Congregaciones religiosas y por las actividades lucrativas de empresas y sociedades civiles y religiosas; así como advierte sobre el modo de proceder durante las visitas de inspectores y registradores de la Hacienda pública.

En cuanto a la designación de Jefe de Instrucción recayó sobre el padre Juan Bautista Lalanne. El padre Lalanne volvía de nuevo al Oficio de Instrucción en el que ya había estado durante los años 1826 a 1836. Ahora tomaba de nuevo el cargo, con fecha de 1 de enero de 1861, hasta su relevo por el padre Simler en noviembre de 1868.

También Lalanne contribuyó a la mejor organización administrativa de este Oficio. Así, en el año 1862 cursó una circular a todos los directores de los colegios de segunda enseñanza demandando el organigrama del colegio; les pide el tipo legal de centro (colegio, *Institution*, seminario menor, escolasticado...), el número de alumnos y condición (internos, externos y mediopensionistas), condiciones del local, mobiliario, libros, el método de enseñanza y programas de estudios; de igual manera hizo para las escuelas de primera enseñanza. En unión con su Ajunto de Primaria, señor Hoffmann, el 28 de noviembre de 1867 envió una circular para uniformar todas las escuelas del mismo grado y género y pide a los directores información sobre dieciocho apartados relativos a la disciplina, horarios, libros de registro, materias de estudios... Con este proceder, también el Oficio de Instrucción somete el trabajo profesional de los marianistas a la regla general de la regularidad que anima la vida religiosa decimonónica. Lalanne lo manifiesta en la circular del 18 de enero de 1867 al escribir que “los más urgente es alcanzar la uniformidad en los métodos de enseñanza y en la dirección de las clases. Esta uniformidad es absolutamente indispensable para toda sociedad religiosa docente; las otras congregaciones nos dan buen ejemplo. Incluso la *Université* (...) tiene programas que son seguidos exactamente por todos los establecimientos. Así también debemos hacer nosotros”<sup>26</sup>. En esta circular, Lalanne y Hoffmann explicaron la manera de coordinar la práctica de los métodos de enseñanza simultánea y mutua en las escuelas marianistas; esto es, el método mixto de la pedagogía marianista. Además, Lalanne se interesó por actualizar y ampliar la serie de libros escolares marianistas de lengua francesa, historia, geografía, matemáticas, dibujo y escritura, así como las obras de pedagogía a leer por los profesores marianistas. De igual manera, en su última circular (1868), se interesó por renovar la edición del *Méthode de lecture* en la Compañía.

---

<sup>26</sup> Lalanne y Hoffmann, circular del 18-I-1867, en AGMAR: 224.1.24; circulares de Lalanne en A. Albano, *Repertoire des Circulaires des Administrations Generales*, 159.

Hemos dicho que el padre Lalanne se ayudó del recién creado Ajunto de Primaria para regular las escuelas marianistas de primera enseñanza. La figura del Adjunto al Asistente de Instrucción, creada por el Capítulo General de 1858, no se pudo instituir inmediatamente, hasta que en 1865 Roma autorizó a que un religioso laico fuera miembro del Consejo General. Entonces, por circular del 18 de enero de 1867 del Jefe de Instrucción, padre Lalanne, daba a conocer que había sido designado para este cargo don Juan Bautista Hoffmann, que era director de la escuela de Ribeauvillé e Inspector de la Provincia de Alsacia. Hoffmann era uno de los mejores directores de escuelas rurales y muy vocacionado para la enseñanza primaria, que él consideraba ser la misión de la Compañía de María, heredada del padre Chaminade. El señor Hoffmann había nacido en Colmar (Alto Rin) el 21 de octubre de 1812 e ingresado postulante en Saint-Remy el 15 de abril de 1826. Hizo su noviciado en San Lorenzo, entre el 12 de abril de 1828 y el 14 de abril de 1829 y enviado de maestro a la escuela municipal de Villeneuve-sur-Lot. Tras un curso en este lugar, fue destinado a la escuela rural de Ribeauvillé (Alsacia), de la que llegó a ser director en 1839. Titulado con el Brevet simple (12-X-1831) y completo (15-XII-1833) por la Academia de Estrasburgo, estaba perfectamente cualificado para los puestos de dirección. A raíz de los estatutos del Capítulo General de 1858 fue designado en 1859 primer Inspector de las escuelas marianistas de la Provincia de Alsacia; tarea en la que se hallaba hasta el momento de incorporarse a la Administración General el 29 de noviembre de 1867. Hoffmann fue elegido para establecer un sistema general de primera enseñanza común a toda la Compañía. Pero, opuesto a la entrada de la Compañía en los colegios de segunda enseñanza, abandonó el puesto de Adjunto de Instrucción al año de estrenarse en él; entonces le sustituyó don José Morel.<sup>27</sup>

La Administración General tuvo su primera sede parisina en la *Institution* Santa María, de la calle Berry, hasta que en julio de 1861 se trasladó al *hôtel Belgioioso*, cercano al Colegio Stanislas, comprado para este efecto el día 9 de aquel mismo mes. Entonces se creó la *Casas de Estudios Superiores*, erigida por mandato del Capítulo General de 1858, que se instaló junto a la Administración General al comenzar el curso 1861-1862. En esta comunidad de formación fueron reunidos los religiosos destinados al sacerdocio y religiosos laicos de todas las Provincias marianistas con la finalidad de darles una mejor formación intelectual, espiritual y marianista. En efecto, en contacto con los Superiores mayores podrían ser formados mejor en el espíritu de la Compañía, con el fin de que estos jóvenes lo transmitieran más tarde entre sus hermanos al regresar a sus Provincias de origen. La Casa de estudios superiores o Escolasticado superior permitía elevar los contenidos de la formación académica; los religiosos jóvenes seguían los cursos de bachillerato en el cercano Colegio Stanislas y más tarde en el Instituto Católico; de esta manera, los jóvenes marianistas pudieron formar su espíritu y abrir sus mentes a los grandes problemas culturales del momento. La medida sirvió para crear lazos de fraternidad que aseguraron la unidad y la comunión dentro de la Compañía.

En el curso 1862-1863, también se transfirió la *Institution* Santa María de la calle Bonaparte al palacete de Belgioioso; y al comienzo del siguiente curso, 1863-1864, la Administración General y el Escolasticado se trasladaron a una casa cercana en la calle Montparnasse, 28, en donde ambos permanecieron hasta que en 1903 las congregaciones docentes fueron expulsadas de Francia. Reemplazado el órgano de gobierno general de la Compañía, el padre Caillet volvió sobre el cuidado de la vida espiritual de los religiosos, a fin de unificar los comportamientos comunes en la misma disciplina, como medio para aunar voluntades, fortalecer el cuerpo social y mejorar los resultados pastorales y académicos de la actividad colegial. En la circular del 20 de enero de 1862 reiteraba estos puntos bajo la insistencia en la regularidad. Recordaba que "la exacta observancia de la regla proporcionará un alimento constante a nuestro espíritu de humildad y de compunción; nos procurará mil ocasiones de probar a Dios nuestro reconocimiento y nos conducirá directamente a la más alta perfección. (...) Por el contrario, el religioso desobediente, infractor de la regla, dominado por sus

---

<sup>27</sup> Notas biográficas en AGMAR: RSM-Jean-Baptiste HOFFMANN.

caprichos, enemigo de toda subordinación, rehusando las penas y buscando sus gustos, amante de su libertad desenfrenada, no teniendo por ello ninguna fuerza, ninguna virtud, será siempre vencido”. Todo debía estar reglado y todos se debían someter a la disciplina común; por eso enumeraba “ciertos abusos graves a suprimir”: levitas cortas y desabrochadas, cabellos alisados y peinados con raya a la moda mundana, salidas de la casa sin permiso y viajes excesivos que hacían perder el recogimiento de espíritu y de oración. “¡Oh!, ¡cuánto deseo que todos los transgresores de la regla vuelvan sobre sus pasos y se sometan religiosamente! Haciendo así, atraerían las bendiciones del Cielo sobre ellos mismos y sobre toda la Compañía de María”.<sup>28</sup>

El buen desarrollo de las obras y del personal y la situación de unión y de entendimiento entre los religiosos hizo que el Superior General pensara que había llegado el tiempo de solicitar a la Santa Sede la aprobación definitiva de las Constituciones de la Compañía de María, al unísono con las Constituciones de las Hijas de María y de las religiosas de la Misericordia de Burdeos. Esto es, de todo el cuerpo apostólico que tenía en el padre Chaminade su origen carismático-fundacional. Presentamos, en primer lugar, el proceso de reforma de las Constituciones y aprobación pontificia de la Compañía de María y, seguidamente, de las Hijas de María; en este último caso se sancionó con la separación institucional entre ambos Institutos religiosos.

#### **d) Aprobación canónica de la Compañía de María**

El 15 de enero de 1863 el padre Caillet se dirigía a los religiosos con su habitual circular de principio de año, en agradecimiento por las felicitaciones navideñas recibidas y para desearles un venturoso año nuevo. En ella retornaba a sus dos grandes pasiones: hacer de los marianistas, religiosos observante de la regla, que “es para nosotros, a los ojos de la fe, la práctica del santo Evangelio, la expresión de la voluntad de Dios”, y el amor más tierno a la Virgen María, pues “el hijo de María no podrá alcanzar el noble fin de su vocación, el de su santificación personal y la de sus hermanos y la de las almas que han sido confiadas a su cuidado, nada más que por el poderoso, único y universal medio de una devoción especial a María”. El Buen Padre confesaba que le parecía “presentir que había llegado el momento de continuar ante la Santa Sede la solemne y definitiva aprobación de nuestras Constituciones (...). De manera que los actuales votos simples, se conviertan en solemnes. (...) Os debo decir, mis queridos hijos, que alimento la esperanza en mi corazón de obtener este gran favor del gran corazón de Pío IX, pues ha probado ante todos cuánto ama a la Santísima Virgen; cuánta afección tiene a Francia la hija primogénita de la Iglesia; cuánto favorece las obras que se desarrollan para la gloria de Dios y el honor de María”. Caillet recomendaba a los religiosos ganar para esta causa a los obispos en cuyas diócesis la Compañía tuviera una casa.<sup>29</sup>

La Compañía de María estaba necesitando unas nuevas y definitivas Constituciones que respondieran a la realidad de un cuerpo social maduro y experimentado, con graves responsabilidades civiles, jurídicas y económicas. Pues si cuando el padre Chaminade presentó ante la Santa Sede las Constituciones de 1839 la Compañía de María superaba los 180 religiosos, extendidos en 7 diócesis francesas, veinticinco años más tarde era una sociedad formada por 40 sacerdotes, 496 religiosos profesos definitivos, 464 religiosos con votos temporales y, sólo en Francia –sin la Provincia de América-, contaba con seis casas de Noviciado: la Provincia de París con 12 novicios; Burdeos con 18; Franco-Condado en Besançon con 20 y en Courtefontaine con 12; en Alsacia, Ebersmunster con 42, y en Rélamont, Tarn con 25. Todos estos religiosos vivían en 119 casas distribuidas en 31 diócesis. Los centros escolares que se dirigían eran 111, divididos en 11 *pensionats* de segunda enseñanza, 94 escuelas de primera enseñanza –algunas con internado-, 1 escuela

<sup>28</sup> Caillet, circular nº 64, Paris, 20-I-1862, en *Circulaires*, 414-417.

<sup>29</sup> Caillet, circular nº 67 (15-I-1863), en *Circulaires*, 437-438.



industrial, 1 escuela de agricultura y 4 orfanatos; en total se atendía a más de 20.000 niños; además, había tres colonias agrícolas asistidas por comunidades de hermanos obreros. Todas estas casas estaban agrupadas en 5 provincias —4 en Francia y 1 en América—; mientras que las dos casas de Austria dependían directamente de la Administración General<sup>30</sup>. En general, la libertad de enseñanza propiciada por la Ley Falloux, con el consiguiente paso hacia la dirección de los colegios de segunda enseñanza, estaba demandando más sacerdotes y más religiosos con grados académicos superiores. Y esto daba un cambio de matiz en la composición de la Compañía que hasta la fecha había sido una congregación casi toda formada por religiosos laicos empleados en escuelas de primera enseñanza. En la aceptación o rechazo de esta mutación social de la Compañía se cifrará el futuro conflicto que habrá de suscitar la redacción de unas Constituciones definitivas.

Y así, lo que se pensaba que se solventaría en el Capítulo General de 1864 se transformó en un largo proceso constituyente. “Este Capítulo (de 1864) es el primero de una serie que va a tener como finalidad principal, la revisión de las Constituciones. Entramos entonces en un período de extremada turbación que va a durar veintisiete años en donde la Compañía de María, para permanecer fiel al fundador, se vio obligada a justificar, precisar y adaptar la letra de nuestras Santas Reglas a fin de obtener la aprobación canónica” por la Santa Sede.<sup>31</sup>

La Compañía de María obtuvo su aprobación canónica durante el pontificado del papa Pío IX. “El pontificado de Pío IX marca una etapa nueva y decisiva en la reorganización interna de las órdenes antiguas, mientras que constantemente va creciendo el puesto que las nuevas congregaciones ocupan en la vida de la Iglesia. (...) Tanto en Europa occidental como en Norteamérica se puede registrar un constante progreso numérico y un mejoramiento del nivel cualitativo, de tal forma que los religiosos vinieron a ser un factor esencial del florecimiento de las organizaciones religiosas y de la intensidad de la vida espiritual”<sup>32</sup>. Pío IX, al igual que Pío VII y Gregorio XVI, se interesó por restaurar la disciplina regular; en primer lugar con la designación de un enérgico y competente secretario de la Congregación de Obispos y Regulares, en la persona de Bizzarri, dictando medidas para restaurar las antiguas Órdenes, impedir la admisión de candidatos indignos, intensificar las exigencias de la vida común y de la pobreza y el mandato de anteponer a la profesión solemne un tiempo de votos temporales (encíclica *Neminem latet*, 19 de marzo de 1857). El Papa insistió en la centralización del gobierno de las antiguas Órdenes y en subrayar más fuertemente su dependencia de las Congregaciones romanas, no vacilando en nombrar directamente a los Superiores generales; todo con el fin de poder reformarlas y atajar el desorden que las revoluciones y las desamortizaciones habían producido en estas antiguas instituciones. En comparación con ellas, llamaban mucho menos la atención las nuevas Congregaciones e Institutos, que se habían fundado a un ritmo cada vez más rápido; pues sólo entre 1862 y 1865, recibieron la aprobación pontificia 76 Congregaciones de reciente creación, entre ellas la Compañía de María, frente a 42 en el decenio 1850-1860.

Todas estas nuevas formas de vida religiosa desarrollaban un apostolado y una acción social menuda, pero muy extendida por todas las capas de la sociedad; especializadas en múltiples campos, se dedicaban a la enseñanza, a la instrucción de las niñas, cuidado de los enfermos, ayuda a personas socialmente débiles, tales como los huérfanos, ancianos, mujeres del servicio doméstico, jóvenes trabajadores, presos..., sin olvidar su decisiva labor en la enseñanza del catecismo, la prensa

---

<sup>30</sup> Caillet, súplica al papa Pío IX para la aprobación de las Constituciones, en Simler, *Notice historique sur la Société de Marie de Paris* (Paris 1891) 72-73; Estadística tomada de Cada, *Early Members*, 316, donde hemos corregido a 180 los religiosos del año 1840; la estadística de novicios responde al 31-XII-1863, según Lebon, *Institut des Frères de la Société de Marie. Situation au 31 décembre 1863*, en AGMAR: 82.3.37.

<sup>31</sup> Delas, *Histoire des Constitutions*, 96.

<sup>32</sup> Aubert, “Luz y sombras de la vitalidad católica”, en Jedin, *Manual de historia de la Iglesia*, VII, 839 y sigs.

católica y las misiones. Roma ponía empeño en canalizar este movimiento y frenaba la proliferación de congregaciones minúsculas. La Congregación de Obispos y Regulares aprobaba, sobre todo, las comunidades que, unidas a un superior general, reunían tal cantidad de religiosos y casas que desbordaban los límites diocesanos e incluso nacionales. Estos institutos de extensión internacional debían compaginar las formas legales comunes de la vida religiosa fijadas en el Derecho canónico y las múltiples condiciones de vida en los diversos países y latitudes donde se hallaban presentes, con el espíritu fundacional del Instituto. El inteligente Bizzarri se hacía cargo de la variedad de condiciones de vida en los distintos países y renunciando a imponer a las nuevas Congregaciones constituciones unitarias, dejó a cada Congregación la libertad de elaborar sus propios estatutos y se contentó con controlarlos imponiéndoles ciertas medidas comunes al derecho de los religiosos. Con esta intención publicó en 1862 un *Methodus quae a S. Congregatione Episcoporum et Regularium servatur in approbandis novis institutis votorum simplicium*, que sin tener fuerza de ley, impuso ciertas normas comunes a todas aquellas Congregaciones que deseaban ser reconocidas por la Santa Sede. El conflicto que se vivió en la Compañía de María durante la corrección de las Constituciones no tuvo otra razón que la de adecuar la organización del Instituto a ciertas observaciones de la Sagrada Congregación al texto constitucional. Observaciones que tuvieron que ser compaginadas con la identidad carismática fundacional de la Compañía; pues no pocos religiosos veían peligrar la composición mixta y la dedicación de los hermanos a la educación cristiana de los niños en las escuelas municipales y de primera enseñanza.

Hacia 25 años que Gregorio XVI había emitido el Decreto de alabanza sobre las Constituciones de 1839. Para someter de nuevo las Constituciones al examen de la Santa Sede convenía rehacerlas teniendo en cuenta las mejoras administrativas introducidas por el Capítulo General de 1858 y las carencias que se veían en ellas. Algunos artículos habían perdido su razón de ser en las actuales condiciones en las que se encontraba la Compañía de María; otros no eran lo suficientemente explícitos; otros más bien merecían pasar al libro de usos y costumbres o al manual de dirección. En fin, era conveniente convocar un Capítulo General que redactara un nuevo texto, para lo cual era necesario convocar el Capítulo General. Para este fin, el padre Caillet convocó en los días 28 a 30 de abril de 1863 en la sede parisina de la Administración General un consejo extraordinario de Superiores provinciales, Inspectores y Maestros de novicios, con la finalidad de preparar el Capítulo General para las vacaciones de verano de aquel año.

En la circular del 8 de mayo de 1863 el padre Caillet publicaba el extracto de las deliberaciones mantenidas en la reunión de abril, volviendo a recordar que antes de presentarse ante el Santo Padre, para obtener el favor de la aprobación de las Constituciones era necesario "1º reformar los abusos y reavivar el fervor primitivo de la Compañía; 2º dar una última mano a nuestras Constituciones en un Capítulo General. (...) Hagamos nobles esfuerzos para hacer volver a nuestros subordinados, con nosotros, en el único buen camino de la salvación, la *regularidad* (sic)"<sup>33</sup>. En consecuencia, el padre Caillet anunciaba la preparación de un próximo Capítulo General con el objeto de redactar las Constituciones revisadas que habían de ser presentadas en Roma para su aprobación canónica. Un año más tarde, por la circular del 20 de abril de 1864, anunciaba que el Capítulo se proponía otros tres puntos: 1) la redacción de un reglamento para los novicios, 2) así mismo, de un libro de usos y costumbres, y 3) establecer los medios para alcanzar la perfecta regularidad, manifestada en el exacto cumplimiento de la obediencia y la austeridad, "objetos de nuestros esfuerzos"<sup>34</sup>. No obstante, el objeto primordial del Capítulo era la revisión de

<sup>33</sup> En *Circulaires*, 447-453.

<sup>34</sup> Circular nº 70 (14-VI-1863), "Foi, régularité, obéissance, pauvreté, mortification: objets de nos efforts"; sobre el 3º Capº. Gral. de 1864, cfr. Albano, *Repertoire de statistiques*, 81-82, Delas, *Histoire des Constitutions*, 93-102; fuente documental del proceso verbal en AGMAR: 50.1.1 (p.128-150); actas en AGMAR: 50.5.1 (p. 69-104); documentos en AGMAR: 51.6.1-71 y modificación a las Constituciones en AGMAR: 51.7.1-9 y 51.8.1-16.

las Constituciones. Previo a la reunión capitular, el padre Caillet pedía a todos los directores de las casas que le enviaran sus observaciones sobre las Constituciones de 1839, para finales del mes de junio. Por la circular del 29 de julio de 1864 el padre Caillet recordaba que no se iba a crear una obra nueva; esta obra ya existía, era la Compañía de María definida y caracterizada por las Constituciones de 1839, obra del fundador. Por lo tanto, “no se trata, pues, de sustituir con nuevas Constituciones las que nos ha dado nuestro venerable fundador y que fueron alabadas por el Soberano Pontífice en 1839. Sólo se trata de aprovechar lo que la experiencia nos ha enseñado”.

Por esta circular del 29 de julio de 1864 se convocaba oficialmente el tercer Capítulo General, que se tendría en la casa de Saint Remy entre los días 6 y 19 de septiembre. Eran capitulares todos los reconocidos en el artículo 459 de las Constituciones, pero restringiendo la participación de los directores de las casas a los que tenían los votos perpetuos. De esta manera, se presentaron 122 capitulares. Tal como estaba previsto, los capitulares debían estudiar los artículos a corregir, para mejorar su redacción y completarlos con los estatutos de los Capítulos Generales anteriores, pero manteniendo “en la mayor integridad posible las Constituciones, tal como nos fueron dadas en 1839” por el fundador. Con estas recomendaciones dadas por el padre Caillet en su discurso inaugural, los capitulares iniciaron su trabajo divididos en tres comisiones. El resultado de este estudio fue remitido a una comisión de 15 miembros, nombrada por el Capítulo, y encargada de la redacción de un texto final. Después de este trabajo, los capitulares debatieron los otros tres puntos señalados en la circular del 20 de abril, y que fueron agrupados en una “serie de doce puntos más importantes”. Unos puntos eran relativos a la normativa regular, tales como el traje, la prensa a recibir en las comunidades, los ayunos de regla y el régimen alimenticio; y otros de organización interna, como la composición del Consejo del Superior General, del Capítulo General y del consejo local de cada casa y del Noviciado, ayudas a las Provincias, reglamentos para los hermanos obreros, medidas a tomar para la ejecución de las decisiones capitulares y comisiones permanentes para la redacción de libros escolares.<sup>35</sup>

La comisión para la revisión de las Constituciones se reunió en París del 10 al 19 de enero de 1865 para trabajar sobre el documento preparado con antelación por el padre Luis de Lagarde y el secretario general, señor Bobby. Después de numerosas correcciones redactaron un texto de 520 artículos que fue impreso con la finalidad de someterlo a la aprobación de la Santa Sede<sup>36</sup>. La Comisión trabajó sobre un proyecto de *Coutumier* (Libro de usos y costumbres). Tras las oportunas correcciones se hizo una edición del mismo y se envió un ejemplar a todas las comunidades para que en el próximo Capítulo General los superiores pudieran ofrecer las correcciones necesarias.<sup>37</sup>

El 18 de marzo era firmada la petición que se entregaría al Santo Padre para la aprobación de las nuevas Constituciones; petición que se hacían acompañar por una recomendación del Cardenal de Burdeos, monseñor Donnet. Al día siguiente, 19, el padre Caillet anunciaba por circular a todos los marianistas el inmediato viaje a Roma. El Superior General partió para Roma el 24 de marzo acompañado por el padre de Lagarde, en su calidad de presidente de la comisión de redacción de las

<sup>35</sup> Proceso verbal en AGMAR: 50.1.1, p. 128 y sigs. y Actas en AGMAR: 50.5.1; Albano, *Répertoire de statistiques*, 81-82; Idem, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Généraux*, 15-16 y 59-74.

<sup>36</sup> La Comisión la formaban: P. Caillet (General), P. Chevaux (Asistente Celo), P. Lalanne (Asistente Instrucción), Fontaine (Asistente Trabajo), P. Meyer (consejero), P. Lagarde (consejero); Bobby (Secretario gral.), P. Perrodin (provincial Bordeaux), P. Dumont (superior Courtefontaine); P. Simler (director Besançon); P. Chopard (director *Institution* Santa María de Stanislas); P. Carrère (provincial Midi); Gaussens (Inspector Midi); Guillegoz (director Saint-Remy); y Girardet (director noviciado Ebersmunster); el trabajo de la comisión en AGMAR: 50.1.1 (p.151-165); y el texto final en 116 páginas y 520 artículos en AGMAR: 58.2.1.

<sup>37</sup> Ejemplares de *Essai de Coutumier vers 1868* y de *Coutumier au Recueil des usages suivie dans la Société de Marie*, en AGMAR: 61.4.1 y en 61.6.1, respectivamente.

Constituciones, y don Hipólito Alibert, mandadero del Colegio Stanislas<sup>38</sup>. El texto impreso de las nuevas Constituciones iba acompañado por un “Rapport du Bon Père sur l'état de la Société de Marie” (con fecha de 18 de marzo de 1865), la carta (de 21 de noviembre de 1864) del Superior General a los obispos en cuyas diócesis había casas de la Compañía, solicitando sus informes favorables, y las cartas de recomendación con las respuestas de treinta obispos. Por su parte, el padre de Lagarde llevaba un ejemplar de las Constituciones de 1839 en el que había intercalado a mano todas las modificaciones y adiciones al texto primitivo.

Los consultores de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares estudiaron el nuevo texto constitucional, en el que encontraron leves imprecisiones respecto a la legislación canónica y a la tradición de la vida religiosa en la Iglesia. Pero los dos sacerdotes marianistas quedaron sorprendidos cuando los consultores les preguntaron si “¿vuestra Compañía es laical o es clerical?. Sorpresa ante esta pregunta a la que respondimos que la Compañía era a la vez clerical y laical. A lo cual (...) contestaron: “eso no puede ser”. Si eso no puede ser, respondimos nosotros, sería preciso suprimir a los clérigos o a los laicos, entonces podemos considerar nuestra Compañía como dispersada y destruida”. Caillet y de Lagarde adujeron todas las razones posibles –entre ellas que el papa Gregorio XVI no había hecho ninguna observación crítica a la composición mixta de la Compañía cuando en 1839 emitió el decreto de alabanza de sus Constituciones<sup>39</sup>. No obstante, en la audiencia del 12 de mayo, el papa Pío IX aprobó oralmente la Compañía de María; pero no las nuevas Constituciones. La aprobación del Instituto se dio por Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, fechado el 17 de junio y el Breve pontificio que otorgaba la definitiva aprobación de la Compañía de María estaba datado en Castelgandolfo, el 11 de agosto de 1865. El Breve reconocía que “los miembros de este pío Instituto, aparte su propia santificación, persiguen, sobre todo, el que la Fe Católica se extienda y prospere. Y como quiera que a ese objeto tienda la recta formación de la juventud, ellos ponen todo empeño en enseñar a los adolescentes tanto los preceptos de la cristiana piedad, como los de la educación civil. Además, emiten los tres votos simples, de pobreza, obediencia y castidad, añadiendo también un cuarto voto por el cual se obligan a perseverar en el pío Instituto y a someterse a la dirección del Superior general”. La Compañía de María era reconocida como “Congregación de votos simples, bajo el régimen de un Superior General” y sometida a la jurisdicción de los Ordinarios. Otro inmenso beneficio que recibió la Compañía fue el indulto del 27 de junio por el que se le concedía al Superior General, por diez años, la facultad de hacer conferir las sagradas Órdenes a los miembros de la Compañía con la entrega de las cartas dimisorias, que permitirá a la Compañía mantener Seminario propio. Respecto a las Constituciones, la Santa Sede prefería la nueva redacción efectuada por la comisión del Capítulo General de 1864, al texto constitucional de 1839; pero hacía 40 observaciones (“animadversiones”) para adecuar a la leyes de la Iglesia el texto presentado por el padre de Lagarde, antes de su aprobación definitiva. Por lo tanto, la deseada aprobación de las Constituciones era diferida “para tiempo más oportuno”, hasta que se corrigiera el texto a la luz de las 40 observaciones propuestas.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> Sobre el viaje a Roma informó Caillet en la circular nº 77 del 19-III-1865; cfr. Delas, *Histoire des Constitutions*, 98-102; Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 76-81; la documentación en AGMAR: 52.1.11-57.

<sup>39</sup> Relato autobiográfico del P. Caillet al Card. Donnet, *Mémoire adressé a son Eminence le Cardinal Archevêque de Bordeaux, au sujet de sa nomination de Visiteur Apostolique de la Société de Marie* (Sesión del Consejo General del jueves 10 de octubre de 1867), en AGMAR: 53.1.91.

<sup>40</sup> *Decretum quo Societatis Mariae a S. Sede Apostólica approbatur atque confirmatur; die 17 junii 1865...*, en AGMAR: 52.1.31 y AGMAR: 1G1.12, y reproducido por el P. Caillet en la circular del 28-VI-1865; Las animadversiones romanas en AGMAR: 58.1.1 y en 58.11.1 y AGMAR: 1G1.13; reproducidas por Delas, *Histoire des Constitutions*, 122-130; cfr. Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 81-87; Indulto de la S. C. de OO y RR. para las ordenaciones en AGMAR: 027.1.20.1.

### e) Disputa por la naturaleza y ordenamiento constitucional

En su conjunto, las observaciones romanas precisaban las correcciones necesarias para mejorar la organización de la Compañía de María, tal como debía quedar fijado en el texto de las Constituciones, según los usos propios de la vida religiosa en la Iglesia. Plasmar estas mejoras en las Constituciones no era mayor problema con el acuerdo de un Capítulo General. El verdadero problema, que luego se transformó en un enojoso conflicto, vino de la dificultad planteada por la primera de las observaciones, que mandaba “poner el máximo cuidado en aumentar el número de sacerdotes, de forma que en cada casa al menos el superior sea sacerdote”. Esta observación encerraba dos mandatos: 1) aumentar el número de religiosos sacerdotes y 2) poner un sacerdote al frente de cada casa. Aumentar el número de sacerdotes no carecía de sentido, pues en 1859 el porcentaje de laicos era de 94´7% sobre 774 religiosos, pero su aceptación le creaba a la Compañía de María dos gravísimos problemas íntimamente imbricados, uno de naturaleza carismática y otro funcional<sup>41</sup>.

En el orden carismático, por su origen la Compañía era una congregación mixta, en la que religiosos sacerdotes y religiosos laicos compartían igualdad de derechos y obligaciones, salvados los actos sacramentales propios del ministerio ordenado. La animadversión romana ponía una grave dificultad a la composición mixta de la Compañía. En las Constituciones de 1839 el padre Chaminade atribuía a los religiosos sacerdotes la misión de salvaguardar el “espíritu y fervor primitivos” de la Compañía (arts. 341 y 342) y los “principios de (...) la perfección religiosa” (art. 343) con su ejemplo de regularidad, humildad y modestia (art. 345); debían “instruir y formar a quienes deben propagar la instrucción” (art. 346) y estaban especialmente dedicados a las casas de formación, retiros y misiones (art. 347), “de ahí que se les envía a los grandes establecimientos –donde residían dichas casas- para ejercer las funciones de superiores, jefes de celo e incluso de profesores” (art. 348). También podían ser directores de un colegio o de una casa (art. 349) y a ellos correspondía la formación y sostenimiento de las congregaciones de la Virgen Inmaculada en las obras marianistas (art. 352). Por supuesto, estaban bajo la obediencia del Ordinario del lugar, pero también de la Administración General, pues debían prestar sus servicios clericales “ante todo para con los miembros de la Compañía y luego con los extraños” (arts. 350 y 351). En conclusión, eran puestos clericales en la Compañía los cargos de Superior general y sus asistentes de celo y de instrucción, los maestros de novicios, los superiores de los grandes establecimientos y los provinciales. Pero dadas estas normas constitucionales, la práctica era que no había sacerdotes suficientes para dirigir todas las casas centrales, de formación y grandes colegios, por lo que la observación vaticana tenía su razón de ser; pues no era raro el caso de provinciales y de Asistentes generales que reunían varias de estas funciones en sus personas, e incluso de algunos religiosos laicos que eran directores de grandes casas con comunidades de formación, cual fue don Domingo Clouzet, que fue director de Saint-Remy y del Noviciado de San Lorenzo. Por lo que Roma repetía, ahora, el voto del Capítulo General de 1858 que para mantener el espíritu fundacional en la actual situación de la Compañía era necesario aumentar el número de sacerdotes.

No obstante, el fondo de la cuestión residía en que la composición mixta de la Compañía era una innovación carismática en la vida religiosa de su tiempo, pues en el discurrir de la historia de la Iglesia las congregaciones religiosas se habían dividido en congregaciones clericales, que reunían sólo o en su mayor parte a sacerdotes, y congregaciones laicales, que no admitían sacerdotes entre sus miembros. Así, los Hermanos de las Escuelas Cristianas no recibían sacerdotes, mientras que las grandes Órdenes de los Benedictinos, Jesuitas, Franciscanos, Dominicos... se

---

<sup>41</sup> El problema suscitado por la 1ª animadversión en H. Lebon, *Quelques notes sur les difficultés de la Société de Marie a partir de 1865 jusqu'à 1891* (7 cuartillas a mano) en AGMAR: 53.3.17 y en Simler, *Notice historique*, 74-78; 152; estudios de J. Stefanelli, *Quelques notes sur le premier chapitre des Constitutions de la Société de Marie* (Friburgo 1952) 14-18.

componían casi sólo de sacerdotes, y los hermanos o legos tenían sus derechos y funciones restringidos. Pero la Santa Sede no conocía la naturaleza de la Compañía de María y pensó que dadas las normas de las Constituciones respecto a los sacerdotes y vistas la carencia de los mismos en la situación actual de las casas de la Compañía se debía incrementar el número de religiosos ordenados y aproximar, así, la Congregación a un Instituto clerical, al uso de la época. En resumen, dar solución a la primera observación romana sirvió para que los religiosos marianistas se percataran de la herencia carismática legada por Chaminade y sus compañeros fundadores y les ayudó a clarificar y actualizar la institucionalización canónica y la función social de la composición mixta en la vida y misión marianista.

El segundo problema era de orden preponderantemente funcional; pues de imponerse la clericalización de todos los puestos de gobierno en la Compañía no solo se crearía un inmediato colapso institucional en las obras, dado que todos los directores de las escuelas de primera enseñanza municipales eran religioso laicos, sino que a todos ellos se les despojaba de un derecho que poseían desde tiempos del fundador. Sobre 1.000 religiosos, sólo 40 eran sacerdotes, 496 profesos definitivos y 464 con votos temporales; había 203 candidatos entre novicios y postulantes, todos distribuidos en 119 casas, de las que 111 eran establecimientos escolares clasificados en 94 escuelas de primera enseñanza, 11 internados de enseñanza secundaria, 1 escuela de enseñanza profesional, otra de agricultura y 4 orfanatos, que en total atendían a unos 20.000 alumnos. ¿Cómo sustituir de inmediato a los casi cien superiores de las pequeñas comunidades puestas al frente de las escuelas municipales, por sacerdotes?

Caillet y de Lagarde comprendieron inmediatamente este problema y mediante súplicas, memorias y visitas a consultores y secretarios de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares habían intentado que la segunda parte de dicha observación fuera retirada. Pero sus esfuerzos resultaron vanos. El Superior General regresó a París, mientras que de Lagarde permaneció en Roma con la misión de continuar las instancias. De Lagarde obtuvo una segunda audiencia con Pío IX a quien le expuso las dificultades que la observación crearía en la Compañía; pero el Santo Padre le consoló haciéndole notar que ya la aprobación canónica de la Congregación era una prueba inequívoca de benevolencia de la Santa Sede hacia la Compañía de María y que en lo demás se encontraría solución. Era preciso confiar y obedecer. Con estas palabras, el padre de Lagarde se marchó de Roma en la errónea convicción de que la primera observación era irrevocable.<sup>42</sup>

La estancia romana del Superior General terminó el 21 de junio. A su regreso a París, por dos circulares del 28 de junio comunicaba a todos los religiosos la aprobación pontificia de la Compañía de María y daba cuenta de las observaciones hechas al texto constitucional que debía ser revisado. En consecuencia, la otra circular del 28 de junio anunciaba la convocatoria de un Capítulo General, a celebrar el próximo mes de septiembre, con el fin de poner en armonía las Constituciones con las observaciones señaladas. Dado que las observaciones 4ª y 5ª prescribían que la forma tradicional de representación en el Capítulo de la Compañía debía ser cambiado por un procedimiento de elección de representantes de las Provincias, el Buen Padre, de acuerdo con su Consejo, propuso a Roma un método de representación tomado de la Regla de los Redentoristas; pero con la diferencia de que vista la gravedad de las circunstancias se elegirían para el presente Capítulo ocho delegados para cada Provincia y no dos como entre los Redentoristas. Según este cálculo, el número de capitulares debía ser de 45; esto es, 11 de derecho y 34 elegidos. Eran de derecho los miembros de la Administración General (Caillet, Chevaux, Lalanne, Fontaine, Boby, B. Meyer y de Lagarde) y los provinciales (Georges Loetsch, Fidon, Courtès y Reinboldt) y electos, ocho por Provincia, menos América que era representada por dos capitulares. Estos últimos debían ser elegidos a dos vueltas: la primera de nivel local y la segunda, provincial.

---

<sup>42</sup> Lebon, *Histoire*, 34; Simler, *Notice historique*, 77.

Un indulto vaticano, de 21 de julio de 1865, confirmando la convocatoria de un Capítulo General extraordinario, autorizaba la nueva composición capitular, sólo para esta ocasión y para el objeto en cuestión. El padre Caillet, por circular del 12 de agosto convocaba el Capítulo General y explicaba el procedimiento para elegir a los capitulares. Según este procedimiento habría 44 capitulares, frente a los 122 del Capítulo anterior. Explicaba, además, que el trabajo del Capítulo consistiría en corregir el texto de las Constituciones de 1858, obra de la comisión de redacción, para ponerlo de acuerdo con las animadversiones. Adelantaba que la mayoría de ellas no admitían discusión, pues su incorporación ayudaría a mejorar la organización institucional de la Compañía de María; por el contrario, cuatro de ellas tenían que ser debatidas en Capítulo, pues se referían a la organización y procedimientos del Capítulo General, el régimen alimenticio y las dispensas relativas a la abstinencia en Cuaresma. Pero el padre Caillet no hizo alusión a la primera animadversión ni tampoco publicó el texto original de las mismas, pues el reglamento de Roma prohibía darlas a conocer y el mismo Papa aconsejó mantener el texto reservado hasta el Capítulo General. Este mandato romano resultó contraproducente pues suscitó entre los religiosos un cúmulo de falsas suposiciones contra los Superiores en los meses previos a la reunión capitular.<sup>43</sup>

En efecto, desde el mes de julio de 1865 comenzaron las disensiones y entre diciembre de 1865 y enero de 1866 la agitación se hizo extrema; las cartas se multiplicaron y las partes contrapuestas manifestaron públicamente sus posiciones. Las Provincias del sur fueron las primeras en agitarse; Alsacia estuvo relativamente en calma hasta la fecha tardía de 1873 y la de Franco-Condado se mantuvo en una calma prudente. Los sacerdotes Perrodin, Lamotte y Desgrandschamps pidieron a los sacerdotes separarse formando una Congregación clerical. Frente a ellos, los laicos Pedro Mazières en el sur, y Víctor André en el norte, con los apoyos de Bertin, Alexandre Schenbecker, Heinrich, Monnoyeur y Liégron, reivindicaron públicamente sus derechos y la división de la Compañía en dos ramas, clerical y laical. Un escrito anónimo, bajo el título *Lo que se ha hecho. Lo que se hace. Lo que se hará. Lo que debería hacerse*, fechado el 31 de marzo de 1866, fue enviado a los superiores de las casas. El autor o autores afirmaban que los religiosos laicos habían sido engañados. En cuanto el padre Caillet tuvo noticia de este anónimo, conminó en carta del 16 de junio a don Pedro Mazières a que le comunicara con franqueza qué sabía de este asunto. Mazières le respondió molesto por sentirse sospechoso de complicidad, pero sosteniendo el derecho a permanecer en sus ideas y actitudes; entonces replicó al Superior General que debe “tomar la iniciativa y poner término a nuestros males mediante una reunión general, tal como se practica en los casos imprevistos y difíciles en los asuntos de familia”<sup>44</sup>. Sin embargo, la gran masa de los religiosos, representada en los Molinier, Regnier, Gerber, Hausséguy, Guillegoz, Pittel, Bel..., permaneció unida a los Superiores, contra los agitadores y defendiendo la Compañía de María unida, tal cual estaba constituida desde su fundación. En este sentir se expresaron 90 religiosos de la Provincia del Franco-Condado al final de sus ejercicios espirituales anuales, con una carta colectiva firmada el 21 de septiembre de 1867: “Declaramos que nuestra intención es la de no abandonar nunca la Compañía de María mixta tal cual la estableció el Padre Chaminade (...): sacerdotes, hermanos docentes, hermanos coadjutores con sus reglas. Toda la Provincia del Franco-Condado es de esta opinión con alguna rara excepción”.

---

<sup>43</sup> Sobre el secreto del texto de las animadversiones, carta del P. de Lagarde, 4-IX-1865, en AGMAR: 53.3.43; seguimos a Lebon, *Quelques notes sur les difficultés de la Société de Marie*, donde advierte que un estudio a fondo de la cuestión “demandaría un trabajo considerable, de una mediocre utilidad”; recopilación de fuentes por Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Généraux*, 178-212.

<sup>44</sup> Escrito anónimo *Ce qui s'est fait...* (31-III-1866) en AGMAR: 53.3.94; carta de Caillet a Mazières, Paris, 16-VI-1866, en AGMAR: 24.5.657 y respuesta de Mazières, 5-VII-1866, en AGMAR: 53.3.104.

Tal fue el grado de división que ya desde el primer momento en que surgió el problema en el verano de 1865 algunos hermanos laicos comenzaron a pedir un Visitador apostólico, que clarificara la verdad y pusiera fin a los enfrentamientos. Entre los sacerdotes fueron firmes defensores de la unidad de la Compañía el padre Loetsch, de Lagarde, Fidon, Reimbolt y sobre todo el padre José Simler que rebatió por escrito los argumentos extremistas sostenidos por Perrodin, don Víctor André y de diversos escritos anónimos. El padre Simler expuso sus ideas sobre lo que debe ser el equilibrio laicos-sacerdotes en la Compañía, en una "carta admirable" (según Lebon) al padre Perrodin, del 28 de diciembre de 1866; este equilibrio se debe basar en el mismo número de capitulares electos laicos y sacerdotes en los Capítulos Generales y en el Consejo General. Explica que las animadversiones romanas no son ni órdenes ni consejos sino observaciones razonables para mejorar el ordenamiento constitucional de la Compañía. Expone su concepción evolutiva de este problema al entender el desarrollo histórico de la Compañía de María en analogía con el desarrollo psicológico de una persona humana, que ha de pasar por una infancia difícil y una juventud tempestuosa, para encaminarse hacia la edad madura y un porvenir alentador. Todas las otras objeciones que circulaban entre los religiosos (la mezcla de eclesiásticos y laicos como fuente de todo el mal de la Compañía, el número insuficiente de religiosos, su poca preparación profesional y escaso espíritu interior, la inferioridad de algunas casas, el poco desarrollo de la Compañía...) no son males a deplorar: Dios no quiere que la Compañía se desarrolle mucho sino que sus religiosos cumplan su voluntad divina. En conclusión, la separación de eclesiásticos y laicos retardaría el crecimiento de la Compañía. Simler asegura al superior de la comunidad de la Magdalena que trabajará toda su vida hasta la muerte por la unidad de la Compañía.<sup>45</sup>

En este ambiente tenso se tuvieron las elecciones al Capítulo los días 24 y 31 de agosto de 1865. Pero los ánimos se soliviantaron días antes del Capítulo cuando una indiscreción del Cardenal Donnet al padre Perrodin le dio a conocer el contenido de la primera de las animadversiones y de éste se transmitió al resto de los capitulares. Todos eran conscientes de la imposibilidad práctica de poner sacerdotes al frente de todas las casas marianistas; además "esto comportaría un cambio fundamental en la organización de la Compañía, donde los laicos eran directores de las escuelas de primera enseñanza desde los primeros años de la fundación; sería despojarlos de los derechos que gozaban desde hacía casi cincuenta años; además, provocaría una agitación profunda y general, de la que nadie podía prever el final; y que significaría, probablemente, la ruina de la Compañía"<sup>46</sup>. Corren los rumores y se propala la infundada sospecha que la primera observación romana ha sido una maniobra de los sacerdotes para hacerse con el poder dentro de la Compañía. El indulto vaticano que limitaba la representación al Capítulo a ocho capitulares por Provincia parecía corroborar esta sospecha; además de que el número de sacerdotes capitulares aumentó como consecuencia de ser nombrados consejeros titulares de la Administración General los padres Benito Meyer y Luis de Lagarde. Sin falta constitucional por parte de la Administración General, todas las apariencias iban contra ella. No es de extrañar que aparecieran panfletos, cartas y circulares anónimas que contribuyeron a crear un ambiente muy tenso. En este clima de crispación se reunió el Capítulo en la sede de la Administración General en París el 15 de septiembre de 1865, con la presencia de 44 capitulares en la proporción de 2/3 laicos y 1/3 sacerdotes.<sup>47</sup>

En la primera sesión el padre Caillet delegó en el padre de Lagarde la explicación de las negociaciones mantenidas en Roma para la aprobación de las

---

<sup>45</sup> Lebon, *Histoire*, 36-37; carta de Simler a Perrodin, 28-XII-1866, reproducida por Delas, *Histoire des Constitutions*, 134-141, en AGMAR: 53.3.105.

<sup>46</sup> Simler, *Notice historique*, 75.

<sup>47</sup> Sobre el 4º Capº Gral. 1865 cfr. Delas, *Histoire des Constitutions*, 102-108; Albano, *Répertoire de statistiques*, 82-83; documentación del proceso verbal 1ª sesión en AGMAR: 50.2.1 (p. 1-48), 2ª sesión en 50.2.1 (p. 48-105) y actas en 50.6.1 (p.1-29); fuentes archivísticas en Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 18-19 y 75-112.



Constituciones y de la Compañía de María. De Lagarde, plenamente convencido de la condición irrevocable de la primera de las animadversiones, apeló al espíritu de fe y a la obediencia a Roma. Pero algunos capitulares, sospechando que los dos sacerdotes habían traído de Roma lo que en realidad habían ido a buscar, les acusaron de pretender la clericalización de la Compañía. El padre de Lagarde, herido en su corazón por tan injustas acusación, juró que él era inocente ante Dios de tales imputaciones y que estas penosas insinuaciones no tenían ningún fundamento. Los ánimos se exacerbaron en tal manera que estuvo a punto de producirse un cisma en la Compañía, al proponer algunos capitulares su división en dos ramas, una laical y otra clerical; pero la intervención de don Esteban Guillegoz, director de Saint Remy y uno de los hombres más conciliadores en toda esta polémica, expresando la gravedad del momento y su confianza en la Virgen -“*la Santísima Virgen no puede dejar que su obra perezca; permanezcamos unidos y ella nos salvará*”-, logró reconstruir un clima de reconciliación, que se consolidó cuando el Superior General juró mantener la Compañía de María tal como la había recibido. Entonces el Capítulo estableció que los sacerdotes constituyeran la tercera parte del Capítulo y confirmó que los religiosos laicos debían tener voz y voto.

Para resolver el problema que ponía la primera animadversión, el padre Chevaux hizo notar que en ella se hablaba de “comunidad”; ahora bien, en la constitución *Quam alias*, del papa Gregorio XIII para las Órdenes monásticas, se distinguía entre “casa religiosa” y “comunidad religiosa”, de suerte que una “casa religiosa” no tiene derecho al título de “comunidad” nada más que cuando está compuesta por “doce religiosos” con votos perpetuos; solo en tal caso una “comunidad” tiene la obligación de establecer por superior a un sacerdote. Pero, como la mayor parte de las escuelas primarias de la Compañía de María no contaban con doce religiosos, de aquí se sigue que las comunidades al frente de dichas escuelas se las debe considerar como “casas”; por lo tanto, no están bajo la obligación de tener por director un sacerdote, sino que pueden estar regidas por un religioso laico. De otro lado, las Constituciones de la Compañía afirmaban en el artículo 347 que la dirección de los grandes establecimientos estaba reservada a los sacerdotes, la interpretación propuesta estaba a la vez conforme con el Derecho de la Iglesia y con la tradición de la Compañía de María. Apoyándose en esto, se pediría a la Santa Sede que “considerase plenamente constituidas, respecto a la obligación de tener un superior sacerdote, las casas de al menos 12 religiosos con votos perpetuos”. De este modo se aseguraba un religioso laico al frente de las pequeñas comunidades encargadas de las escuelas municipales y se salvaban así las funciones que los religiosos laicos tenían en el Instituto desde la fundación. Finalmente, a propuesta del padre Lalanne, se nombró una comisión de dos sacerdotes y cuatro laicos para redactar una súplica a la Santa Sede sobre la situación creada por la primera observación y que un sacerdote y un laico viajaran a Roma para intentar que se modificara; encargo que recibieron el mismo Lalanne y don Francisco Girardet.<sup>48</sup>

El trabajo del Capítulo de revisar todas las “animadversiones” romanas para su incorporación en el texto de las Constituciones fue la ocasión para darle a la Compañía de María una mejor organización institucional según la tradición de la vida religiosa, tal como estaba recogida en el Derecho Canónico de la época. Así, entre las correcciones a las Constituciones que habían de afectar a la organización de la Compañía hay que destacar: La tercera observación fijaba el tiempo de duración del Superior general en diez años. La 6ª y 7ª especificaban el número de Asistentes generales y la necesidad de ser reelegidos en cada Capítulo General. La 38ª observación imponía un sentido de mesura en el modo de comprender el ejercicio de comunión del Superior General mandando suprimir en la nueva redacción de las Constituciones algunas expresiones exageradas, rayanas en el error teológico, tales como afirmar que el Superior General, “cabeza, alma y ligazón de la Compañía”,

---

<sup>48</sup> Simler, *Notice historique*, 80; Lalanne da extensa explicación en *Notice historique su la Société de Marie*, edición crítica de A. Albano, *Jean Ph. Auguste Lalanne. Notice Historique*, 270; designación de Lalanne y Girardet, en AGMAR: 50.2.1 (p. 38-39).

“recibe su autoridad de N.S.J.C. por su comunión con el Soberano Pontífice”. Se mandaba que cada tres años se enviara a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares un informe estadístico y económico de la Compañía y de las casas (39ª observación). Las observaciones 4ª y 5ª regulaban el Capítulo General, mandando estatuir en las Constituciones que el Capítulo se convoca cada cinco años; se debía especificar quiénes eran los capitulares de derecho y electos y el modo de proceder a su elección en cada Provincia. Respecto a las Provincias, la Santa Sede recordaba su derecho a ser informada de la constitución de una Provincia y de dar el permiso canónico necesario para su erección. El cargo de Provincial duraría cinco años (observación 8ª, 9ª, 10ª). La segunda observación mandaba hacer desaparecer las casas y comunidades compuestas únicamente por hermanos obreros. Respecto a los sacerdotes marianistas, las Constituciones debían concretar claramente la especificidad de funciones, dignidades, ordenación... de acuerdo con el derecho de la Iglesia (23ª, 24ª, 26ª y 27ª).

En lo que hace a la formación inicial, cada Provincia debía tener su propio Noviciado, común para religiosos laicos y sacerdotes; sólo después del Noviciado se destinará a los sujetos para hermano docente, obrero o al sacerdocio. Sólo con la autorización de la Santa Sede se puede erigir un Noviciado. Contra lo que era práctica habitual en la Compañía, se mandaba que durante el año de prueba el novicio no podía salir de la casa de Noviciado, ni recibir otros estudios que las disciplinas religiosas. (observaciones 2ª, 11ª, 12ª y 13ª). También se daban indicaciones sobre el modo y condiciones de recibir postulantes según las leyes de la Iglesia, con expresa mención en las Constituciones (observaciones 28ª, 32ª y 33ª). En cuanto a la naturaleza de los votos religiosos, se mandaba que antes de la profesión definitiva era preceptivo un mínimo de tres años de renovación de votos. Así mismo, quedaba suprimida en las Constituciones la emisión del voto de enseñanza que había introducido el padre Chaminade para expresar la finalidad misionera de propagación de la fe de la Compañía de María. Bastaba con indicar en los fines del Instituto la dedicación a la enseñanza de la juventud según los métodos propios de la Compañía. También se recordaba que las Constituciones no debían hacer mención de votos solemnes, que la Iglesia no concedía desde hacía tres siglos ni tenía intención de volver a conceder. La Santa Sede sólo aceptaba los tres votos simples; de ahí que en el voto de pobreza mandaba especificar en las Constituciones que el religioso no se desprendía de la nuda propiedad de sus bienes, sino de su uso. La Santa Sede se reservaba la autoridad de conceder la dispensa de los votos (15ª, 16ª, 17ª, 18ª y 19ª). La última observación mandaba suprimir de las Constituciones todo lo relativo a la constitución civil de la Compañía, por no afectar a la naturaleza eclesiástica de un Instituto religioso.

Respecto a las observaciones que reglamentaba el régimen de vida de los religiosos, referente a las a diversas prácticas piadosas y usos y costumbres de la vida religiosa de la época (sobre todo, el reglamento alimenticio de los días de ayunos y la prohibición de comer carne en Cuaresma), toda excepción a la ley de la Iglesia se tenía que hacer con un indulto especial de la Santa Sede (observaciones 21ª y 22ª). Otros aspectos de vida espiritual recordaban la necesidad del permiso eclesiástico para abrir capilla con el Santísimo Sacramento (25ª); la distinción de la apertura de conciencia y la dirección espiritual en la entrevista de los superiores con los súbditos (29ª); había que sustituir el Oficio Parvo de la Inmaculada por otras oraciones ya aprobadas por la Santa Sede (34ª); se debían añadir al propio litúrgico marianista las fiestas de la Epifanía, el Corpus, san Juan Bautista y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo (36ª); mandaba atenerse a la prohibición de llevar el anillo de la consagración marianistas en las diócesis cuyos obispos se oponían a este distintivo (30ª); mandaba pedir los permisos requeridos a la Santa Sede antes de contraer deudas de un cierto volumen (31ª). La 37ª observación, que mandaba no erigir nuevas casas hasta que las ya existentes no poseyeran un número suficiente de religiosos, imponía una medida de prudencia contra una expansión excesivamente rápida y descontrolada.

Gracias a la incorporación de las animadversiones el Capítulo General de 1865 mejoró el gobierno y el régimen de vida de la Compañía. Sólo hacía falta reglamentar

todas estas prescripciones por los respectivos métodos, reglamentos y la consiguiente práctica de gobierno. Tarea que, iniciada por el padre Chevaux, será completada por el padre Simler durante su amplio generalato.

Los capitulares pudieron acomodar el texto constitucional a las “animadversiones” señaladas, pero no así a la primera, cuya aceptación hubiese cambiado la naturaleza de la vida religiosa marianista. Por lo tanto, había que proponer a la Santa Sede las modificaciones oportunas. Hasta que los dos emisarios no regresaran de su misión con la respuesta de Roma, el Capítulo decidió suspender sus deliberaciones y “remitir para otro tiempo el final de su mandato y su clausura”. Entre tanto, por la circular del 3 de noviembre de 1865 el padre Caillet dio noticia del trabajo capitular y de la decisión de enviar a Roma al padre Lalanne y al señor Girardet. En este mismo escrito, el Superior General creyó necesario manifestar ante todos los religiosos de la Compañía la pública defensa de sus rectas intenciones. “Es doloroso para un padre –escribía- tener que justificarse ante sus hijos; es doloroso verse obligado a darles la promesa formal que ha hecho todo lo posible para mantener intacto el patrimonio familiar que ha jurado proteger, defender y conservar. Hemos sido acusados de haber buscado influir sobre la Curia romana para provocar de su parte una o más de las animadversiones que nos han sido comunicadas; y particularmente de haber querido cambiar las condiciones que nuestras Constituciones asignan a los eclesiásticos y a los laicos. Yo declaro formalmente ante toda la Compañía, que estas acusaciones son falsas y que todos nuestros esfuerzos han tendido exclusivamente a conservar la Compañía tal cual ha existido hasta el día de hoy; y en particular a mantener sin ninguna modificación todo lo que regula la condición de los eclesiásticos y de los laicos. Perdonamos de todo corazón todo cuanto ha podido ser dicho o escrito en contra de este aserto”.<sup>49</sup>

Pero de los ánimos exaltados de algunos hermanos continuaron propalando escritos anónimos, cartas y panfletos sin esperar el resultado de las nuevas gestiones ante la Santa Sede, pidiendo la separación en dos Institutos, uno eclesiástico y otro laical. Mientras tanto, el padre Fidon, en correspondencia con monseñor Mathieu, vino a conocer que las animadversiones no eran órdenes imperantes de la Santa Sede, sino observaciones que podían ser negociadas con la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares.<sup>50</sup>

El 18 de diciembre de 1865 partieron para Roma, el padre Lalanne y el señor Girardet<sup>51</sup>. La situación política por causa del apoyo de Luis Napoleón al Papa en la defensa de los Estados Pontificios obligaba a ser muy discretos. A través del clero y personalidades político-militares francesas lograron ponerse en contacto con monseñor de Lucca, canonista consultor de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, quien mandó al padre Lalanne redactar un informe. Este se ciñó a la dificultad que la primera animadversión ponía a la Compañía de María y sugería la distinción entre “casa” y “comunidad” indicada en el decreto de Gregorio XIII. Monseñor de Lucca no puso dificultad en aceptar la nueva redacción y los dos marianistas obtuvieron una audiencia con el Papa, el 22 de enero de 1866. En la audiencia explicaron al Pontífice los fines evangelizadores de la Compañía de María, a través de la educación de la juventud y el Papa los remitió a la Congregación de Obispos y Regulares. Una vez que Lalanne envió su informe a la Congregación, urgido por sus obligaciones en la dirección de Stanislas regresó a París mientras Girardet permaneció en Roma esperando una respuesta.

Pero mientras se llevan a cabo estas negociaciones, dos religiosos (de los cuales sabemos el nombre de don Víctor André) divulgaron una falsa circular atribuida a la Administración General en la que proponían una Compañía de María constituida

---

<sup>49</sup> Sabemos la rectitud de conciencia del P. Caillet por testimonio de Boby a Girardet, carta del 22-VIII-1865, en AGMAR: 53.3.29.

<sup>50</sup> Carta de Fidon a Mathieu, 9-IX-1865, y respuesta del 10-IX-1865, en AGMAR: 53.3.11.

<sup>51</sup> Documentos en AGMAR: 52.4.1-20, cfr, Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 105-112; relato de la misión en Roma, J. Ph. A. Lalanne, *Notice historique sur la Société de Marie*, ed. por Albano, 267-276; Delas, *Histoire des Constitutions*, 104-106.

por hermanos profesos con votos simples, en donde los sacerdotes estaban excluidos de los puestos de dirección. El padre Simler reaccionó inmediatamente con una extensa carta dirigida al señor André y fechada el 10 de enero de 1866. Escribió, además, un tratado de 24 páginas titulado *Cuestiones y observaciones dirigidas al autor de la pequeña circular* que hizo llegar a algunos religiosos. También el padre Caillet escribió el 10 de enero una carta a los religiosos que habían llegado a tener conocimiento de la falsa circular. Caillet lamentaba que “los dos religiosos cuyos nombres conocemos” hubieran enviado este texto canónico tendente “a destruir el feliz resultado de nuestras negociaciones comenzadas en Roma por los señores Lalanne y Girardet”. Entre tanto, en Roma se despejaba el horizonte y un indulto del 26 de febrero de 1866 del Cardenal Prefecto, monseñor Quaglia, limitaba a los establecimientos marianistas con 12 ó más religiosos profesos perpetuos la obligación de tener un sacerdote por director; esta nueva redacción de la primera animadversión salvaba la situación de las escuelas de primera enseñanza.<sup>52</sup>

El padre Caillet enviaba una circular, fechada el 26 de febrero de 1866, a todos los religiosos para anunciar “de manera positiva, que el cielo ha favorecido las negociaciones hechas ante la Santa Sede en nombre del Capítulo General por los dos miembros de la delegación”. Pero no todos creyeron en las rectas intenciones de la Administración General, pues un escrito anónimo, fechado el 31 de marzo y titulado “Lo que se ha hecho, lo que no se hace, lo que se hará y lo que debería hacer”, creó la desconfianza entre los religiosos. Entonces, el padre Caillet, en la circular del 10 de agosto, apeló a la unidad entre todos los religiosos, sacerdotes y laicos, base para la prosperidad de las obras de la Compañía y prometía, una vez más, la rectitud de intención y la transparencia del Consejo General en todo este asunto de las animadversiones. Caillet pedía a todos el reconocimiento de un mismo fin y la conservación de la obra del padre Chaminade.<sup>53</sup>

El padre Caillet, ante las voces de descontento prefirió consultar a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares si convocar una segunda sesión del Capítulo de 1865, o un Capítulo nuevo, o crear una Comisión. La Sagrada Congregación respondió por carta del 3 de septiembre de 1866 a favor de la primera solución y así, la segunda sesión del 4º Capítulo General se convocó para los días 24 de septiembre a 4 de octubre de 1866, con la tarea de adecuar las Constituciones a las animadversiones romanas. Una comisión preparó el documento de trabajo del nuevo texto constitucional corregido y los capitulares se reunieron en París el 27 de septiembre<sup>54</sup>. El Capítulo se desarrolló con calma y acabó apaciblemente, dedicado a la revisión de las Constituciones, poniéndolas en armonía con las animadversiones. Además, se trataron diversos aspectos de la vida y organización de los religiosos, entre los que hay que destacar la clarificación de las funciones del Adjunto de enseñanza primaria. Una instrucción posterior de 1869 fijó sus funciones de gobierno y explicaba que el cargo era cubierto por designación directa del Superior General, sin límite de duración, tal como aparecía en las Constituciones editadas en 1867 (art. 394-395).<sup>55</sup>

La exhortación del padre Lalanne, “no tengamos nada más que un solo corazón y una sola alma”, restableció la comunión en el Capítulo; Lalanne abrazó al

<sup>52</sup> La carta anónima de enero de 1866 y la respuesta de Simler en AGMAR: 53.3.60 y 62; la réplica de Simler, “Questions et observations adressées à l’auteur de la petit circulaire...”, en AGMAR: 53.3.85; el escrito del P.Caillet en AGMAR: 53.3.61; el Indulto del 26-II-1866 en AGMAR: 1G1.23, incluido en la circular del P. Caillet, nº 83, 26-II-1866.

<sup>53</sup> Escrito anónimo, “Ce qui s’est fait. Ce qui se fait...”, en AGMAR: 53.3.94.

<sup>54</sup> El P. Caillet convocó la 2ª sesión del 4º Capº Gral por circular del 17-IX-1866; el proceso verbal, en AGMAR: 50.2.1 (p. 65-105) y la documentación en AGMAR: 52.5.1-33 y 53.3.52-120; el texto constitucional de documento de trabajo en AGMAR: 51.7.1 y en 52.2.8-10, cfr. Albano, Répertoire de statistiques, 84 y Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Généraux*, 20-21. 113-120.

<sup>55</sup> La designación del Adjunto o Inspector de primaria en el Capº Gral 1858 en AGMAR: 51.3.1, art. 86 (p. 24); su organización en 1869 y en 1874, en AGMAR: 0169.3.270-272.

padre Caillet y todos los capitulares se abrazaron; firmaron el acta final y antes de separarse enviaron a los religiosos una carta colectiva donde sostenían su fidelidad a “la Compañía de Sacerdotes y Laicos fundada por el padre Chaminade, en la que tenían el propósito de favorecer el buen espíritu y la unión por todos los medios a su alcance”<sup>56</sup>. Los trabajos y discusiones de los Capítulos de 1864, 1865 y 1866, tuvieron como resultado la tercera redacción de las Constituciones en 1867<sup>57</sup>. Un ejemplar fue enviado a Roma y otro a cada comunidad. El padre Caillet dio cuenta a los religiosos de los trabajos del Capítulo y de la nueva redacción de las Constituciones por la circular del 8 de diciembre de 1866. El problema creado por las animadversiones se había solucionado.

#### **f) Separación institucional Compañía de María-Hijas de María**

En el mismo esfuerzo de los religiosos marianistas para conseguir la aprobación definitiva de las Constituciones y de la Compañía de María, se sitúan las acciones de las Hijas de María para redactar un texto constitucional, como paso previo para la aprobación canónica de su Instituto religioso. En este caso, las religiosas se vieron ante la dificultad de tener que superar el enorme problema de definir el grado de vinculación de su Instituto con la Compañía de María. Esto afectaba a la definición de la figura del Superior espiritual, cargo que el Superior General de la Compañía ejercía sobre las religiosas marianistas desde el padre Chaminade. La solución de este problema vendría por la eliminación en las nuevas Constituciones, de esta figura sin personalidad canónica. Pero esto condujo a la disolución de los vínculos institucionales entre los dos Institutos religiosos y con ello se rompió la unidad del *Instituto de María*, tan querida por el padre Chaminade y la madre Trenquelléon.<sup>58</sup>

En efecto, en el Capítulo General de las religiosas marianistas, tenido el año 1866, aconteció la separación de vínculos constitucionales entre la Compañía de María y las Hijas de María. Hasta esta fecha y desde tiempos del padre Chaminade, el Superior general de la Compañía, figuraba en las Constituciones de las religiosas marianistas como *Superior espiritual* (arts. 415, 416 y 417). Con este título, el padre Chaminade pretendía significar la común inspiración carismática y el mismo fin apostólico de ambos Institutos religiosos, unidos por vínculos de relación espiritual y no de dependencia jurídica. Ahora bien, este cargo no poseía ninguna realidad canónica en el derecho de la Iglesia, por lo que desaparecerá del texto constitucional de las Hijas de María cuando éstas, en común acuerdo con los religiosos marianistas, reformen sus Constituciones en vista a la aprobación canónica de ambas Congregaciones religiosas. En efecto, a diferencia de las antiguas Órdenes monásticas -donde la rama femenina está sometida a la tutela jurídica del superior mayor de la rama masculina-, las modernas Congregaciones fundadas después de la Revolución Francesa se constituirán como instituciones autónomas en sus ramas masculina y femenina; regidas por sus propios textos constitucionales, órganos legislativos y de gobierno y autoridades independientes. En 1854 la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares daba un *Methodus* para la aprobación de un nuevo Instituto religioso; en él se creaba la figura de la Madre general, con autoridad

<sup>56</sup> Carta de “Los capitulares a todos los Hermanos de la S.M.” (4-X-1866), en AGMAR: 52.5.23 y reproducida por Delas, *Histoire des Constitutions*, 131-132.

<sup>57</sup> Sesión final del Cap<sup>o</sup> 1866 relatada por Lalanne, *Noticie historique*, por Albano (ed), *J.Ph.A. Lalanne, Noticie historique*, 278; las Constituciones fueron editadas en Saint-Claude, en 1867, en la Imprimerie de Mme. Vve. Belin.

<sup>58</sup> Sobre la unidad carismática de la obra del P. Chaminade, ver más arriba en el Cap<sup>o</sup> III, el párrafo a) “Un solo Instituto de María”, en el 1er. apartado: Constitución Legal; ver el problema aquí estudiado en Marie Bernard Beau, “Relations institutionnelles entre l’Institut des Filles de Marie et la Société de Marie”, en *Revista Marianista Internacional*, 12.1 (febrero 1991) 3-21 y en F. Zonta, *La herencia de Adela*, 125-160, a las que seguimos; otros estudios en: *Observations su l’Indult du 7 juillet 1865*, en AGMAR: 40.5.18; Simler, *La Société de Marie et l’Institut des Filles de Marie Immaculée. Quelques considerations sur les liens et les relations entre les deux Institutes*, en AGMAR: 40.5.19.

inmediata sobre todas las casas y hermanas del Instituto, con capacidad jurídica para negociar directamente con los obispos y autoridades civiles todos los asuntos concernientes a la obra. Las Congregaciones femeninas obtuvieron autonomía canónica respecto a los varones y la Santa Sede se negó a aprobar un nuevo Instituto si dependía de otro masculino. En 1862 la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares decidió que una Congregación de religiosas con votos simples no podía afiliarse a una Congregación de sacerdotes religiosos y tener el mismo Superior General; y que el Obispo en cuya diócesis reside la casa-madre de las religiosas, no debe consentir en esta filiación ni firmar un contrato de esta naturaleza. En definitiva, el proceso de constitución del moderno Derecho canónico conducirá a la total separación jurídica entre los religiosos y las religiosas marianistas por expresa voluntad de la Santa Sede, que prefiere relacionarse con los superiores generales de los nuevos Institutos a través de los obispos diocesanos, por ser esta la única autoridad religiosa reconocida por el Estado en el Concordato de 1801, que no hacía mención de la vida religiosa.

Pero, desde el primer momento de la fundación de ambos Institutos religiosos, la madre de Trenquelléon mantuvo una estrecha relación de gobierno con Chaminade, al que consultaba en todos los asuntos de las Hijas de María. Ambos Institutos poseían los mismos órganos de gobierno –superior general, provincial y local gobiernan con los tres jefes de celo, instrucción y trabajo-, dado que desde el principio compartieron las mismas Constituciones. Así lo creyó Chaminade una vez que el papa Gregorio XVI dio el decreto de alabanza del 12 de abril de 1839 a las Constituciones de aquel mismo año, en las cuales el artículo 352 hacía alusión al común origen de ambos Institutos religiosos en la Congregación mariana de Burdeos. Por su parte, las Constituciones de las Hijas de María de 1839 contenían un gran número de artículos en los que se especificaba su relación con los religiosos marianistas. Dicha relación consistía en “un Superior espiritual (...) encargado de mantener en todas partes el mismo gobierno, la unidad de espíritu y de acción”. Canónicamente, el susodicho Superior lo era en cuanto “delegado habitual de los Obispos que han aceptado comunidades (de religiosas marianistas) en sus diócesis respectivas; su delegación, así como las Constituciones del Instituto serán sometidas a la aprobación del Soberano Pontífice” (art. 407). El artículo 415 señalaba al Superior General de la Compañía de María como Superior espiritual de las Hijas de María y el 416 establecía que a la muerte o dimisión del padre Chaminade le sustituiría en el cargo de Superior espiritual su sucesor al frente de la Compañía. “El padre Caillet ejerció su misión de Superior espiritual concienzudamente, con constante y activa atención”<sup>59</sup>. Por los artículos de las Constituciones de 1839 el Superior espiritual estaba revestido de una autoridad de cuasi-Superior General de las Hijas de María. Las decisiones de la Administración General de las Hijas de María tenían que ser aprobadas por el Superior espiritual que firmaba las actas de las sesiones del Consejo general; cada trimestre había que enviarle un informe detallado de la situación espiritual y material de las comunidades; Caillet participó en numerosos Consejos de la Administración General de las religiosas; presidió dos Capítulos Generales; se le enviaban las peticiones de ingreso al postulante y la concesión de votos y profesión definitiva; las religiosas emitían sus votos en las manos del padre Caillet, así como las promesas de las Asistentes generales; a él correspondía conceder la autorización para abandonar la vida religiosa; daba el permiso a la Superiora General para visitar las comunidades; a su aprobación se sometían los cambios de comunidad de las religiosas y hasta el personal de verano; tenía que autorizar los negocios económicos y los trabajos de mantenimiento y reforma de las casas. Como se ve, la dependencia era bastante agobiante; además, suponía una sobrecarga exagerada de correspondencia incesante que entorpecía la agilidad administrativa de la Congregación. El propio Caillet se daba

---

<sup>59</sup> Zonta, *La herencia de Adela*, 142; recoge una carta de la madre Teófila a la madre Águeda Couach, 16-V-1859: “Como vd. ya sabe, este Buen Padre siempre es bueno, siempre está lleno de celo por las Hijas de María, que son sus queridas hijas espirituales”; Beaud, “Relations institutionnelles”, III, en *RMI*, XII.1 (1999) 3-5.

cuenta de esta situación y en el Capítulo General de las Hijas de María de 1847, presidido por él mismo, invitó a las capitulares a poner por escrito las observaciones y modificaciones que considerasen oportunas.

Estaba claro que la intervención del Superior general de la rama masculina de un Instituto religioso en los asuntos internos de la rama femenina generaba un cúmulo de obstáculos para el buen gobierno, motivo por el que la Curia romana no lo aprobaba en los textos constitucionales de las nuevas fundaciones.

El problema cuya solución se solventaría con la separación canónica de ambos Institutos religiosos se suscitó con ocasión de la revisión de las Constituciones de las Hijas de María, como condición para solicitar la aprobación canónica del Instituto por la Santa Sede. En una visita que el padre Caillet cursó en 1862 a la casa-madre de las religiosas en Agen les manifestó su intención de viajar a Roma para presentar las Constituciones reformadas de ambos Institutos religiosos como paso previo para la obtención de la aprobación pontificia de las dos fundaciones del padre Chaminade. Por lo tanto, las religiosas debían comenzar a examinar sus propias Constituciones y proponer las modificaciones que la experiencia aconsejaba. La propuesta fue acogida con inmensa alegría por la madre María José de Casteras. Inmediatamente llamó a Agen a las superiores de Tonneins y Condom para estudiar las Constituciones. Terminado el trabajo enviaron al padre Caillet las enmiendas propuestas; la gran mayoría de ellas, poco importantes. Lógicamente, las principales modificaciones se referían a los dos problemas ya suscitados en tiempos del padre Chaminade: la observancia de la clausura y las relaciones con el Superior espiritual. El padre Caillet reaccionó enviando un informe en el que rechazaba en bloque todas las enmiendas, alegando que alteraban el espíritu fundacional del Instituto.

Leído el informe de Caillet las religiosas buscaron consejo en el señor Obispo de Agen, monseñor de Vézins. Vézins encontró las modificaciones correctas y en sintonía con el Derecho canónico. Por una carta del 16 de mayo de 1864 de la madre General, sabemos que el padre Caillet le había pedido convocar un Capítulo General para el próximo mes de octubre en el que se discutieran las modificaciones a introducir en las Constituciones de las Hijas de María que se habrían de someter a la sanción de la Santa Sede. La madre Casteras buscó consejo en el padre Ladoue. Monseñor Casimiro Tomás de Ladoue era un celoso y culto sacerdote, de unos 46 años, extraordinariamente inteligente, formado en el Seminario de San Sulpicio de París, profesor de Filosofía y de Teología dogmática en el Seminario Mayor de Dax. Por su claridad de pensamiento y de consejo monseñor de Salinis lo tomó por su Vicario general en sus dos destinos episcopales de Amiens (1850) y de Auch (1855-1861). Cuando monseñor Salinis fue trasladado de diócesis, el padre Ladoue fue apartado de todo cargo por el nuevo obispo. Desde ese momento, Ladoue vivía dedicado al estudio, a la oración y a la dirección espiritual. Tenía fama de santo y su consejo era muy apreciado. En 1873 sería nombrado obispo de Nevers, donde murió en 1877. A la consulta de la madre Casteras, Ladoue respondió que "ese Capítulo me parece un espantapájaros. No veo más salida que pedir al señor obispo de Agen que presida el Capítulo". Solución que fue seguida por la Superiora; el obispo aceptó y el Capítulo se convocó para el 15 de octubre de 1864.

Las hermanas capitulares llegaron a la casa madre con algunos días de antelación y en una reunión celebrada el 8 de octubre, en presencia del Consejo General, con las superiores de Arbois, Ajaccio y Lons-le-Saunier, y de la Orden Tercera, se volvieron a estudiar las Constituciones. Las observaciones del padre Caillet al proyecto de Constituciones no fueron atendidas. Las modificaciones más significativas pedían "que se haga una distinción entre los asuntos cuya responsabilidad se puede dejar a la Administración General, y los que necesitan la aprobación del Superior espiritual". En este sentido, las hermanas reconocían los múltiples inconvenientes administrativos que suponía enviar acta de todas las deliberaciones al Superior espiritual hasta esperar su respuesta para poder actuar. Por ello se debía explicar "los límites y atribuciones que debe tener la Administración General". Esto facilitaría el gobierno. Así mismo se consideraba que "el cambio de personas entre las casas se podría dejar, sin ningún inconveniente, a la iniciativa de la

Administración General, que conoce al personal del Instituto.” El acuerdo de esta reunión se plasmó en un proceso verbal, una de cuyas copias fue enviada al Obispo de Agen.

La Compañía de María había tenido su Capítulo General de revisión de las Constituciones en el mes de abril de 1864. En octubre, el padre Caillet había de presidir un Capítulo similar en las Hijas de María. Pero cuál no sería su sorpresa cuando al llegar a Agen para presidir el Capítulo, al visitar al señor Obispo, se enteró de que éste quería presidirlo. Apelando a las Constituciones, Caillet argumentó que no podía ceder este derecho. Al día siguiente, después de la misa, reunión a las hermanas del Consejo General y capitulares para censurar el proceder de la General y sus Asistentes. Pero la madre Casteras y su Asistente, Ana María Courtoy, convencidas de la justicia y conveniencia de sus peticiones, y sabiéndose apoyadas por el Obispo y personas que habían consultado, continuaron adelante con sus propuestas de reforma de las Constituciones. Un error de la Superiora General, que había olvidado convocar a un cierto número de capitulares de derecho, obligó al señor Obispo a posponer la reunión capitular hasta el mes de octubre de 1866 en la que además se tenía que elegir a la Superiora General y sus tres Asistentes por acabarse su período de mandato.

Entre tanto, el padre Ladoue aconsejó por carta del 28 de octubre de 1864 a la madre Casteras informar a Roma: “Roma ha sido siempre, y lo es todavía, el apoyo de los débiles”. Entonces, por mediación de monseñor Fillon, obispo de Saint-Claude, las religiosas enviaron a Roma el texto de las Constituciones de 1839 solicitando una revisión oficiosa.

El 24 de marzo de 1865 el padre Caillet, acompañado por el padre de Lagarde, partía para Roma con el nuevo texto de las Constituciones de la Compañía de María. Los dos sacerdotes marianistas pretendían obtener la aprobación de las Constituciones de las tres sociedades religiosas fundadas por el señor Chaminade: la Compañía de María, las Hijas de María y las religiosas de la Misericordia de la señorita de Lamourous. El 12 de mayo el papa Pío IX aprobaba la Compañía de María, pero no así las Constituciones, sino que la S. C. de Obispos y Regulares añadía las “animadvertiones” ya mencionadas. El padre Caillet, temiendo que con las animadvertiones se hiciera desaparecer de las Constituciones de las Hijas de María la figura y las funciones del Superior espiritual se procuró en la Sagrada Congregación un Indulto, fechado el 7 de julio de 1865, por el que se concedía al Superior General de la Compañía de María el título de Superior espiritual de las Hijas de María.<sup>60</sup>

Una vez de regreso en Francia, Caillet acudió a Agen en el mes de agosto. Tras entrevistarse con la Administración General de las religiosas hizo una visita al señor Obispo al que le dio a conocer el Indulto del 7 de julio. Monseñor Vézins firmó el Indulto convencido de que se trataba de una simple autorización para confesar a las religiosas con permiso del Ordinario del lugar. De la misma opinión fue en todo momento el padre Ladoue, quien con agudo sentido canónico hizo notar a la madre Casteras que después del viaje a Roma el padre Caillet ya no se presentaba como el delegado habitual de los obispos ante las religiosas marianistas, puesto que para poder oír en confesión a las Hijas de María se había visto obligado a pedir un indulto, el cual tenía que recibir el visto bueno de los obispos. Ladoue concluía que “es del todo evidente que el padre Caillet no tiene ninguna jurisdicción sobre vuestras comunidades salvo aquellas que reciba del obispo”.

La razón jurídica estaba de la parte del padre Ladoue. Pues el artículo 407 de las Constituciones de las religiosas explicaba que la autoridad del Superior espiritual estaba sometida a la aprobación del Soberano Pontífice; y que ejercía sus funciones en tanto que delegado habitual de los obispos en cuyas diócesis se habían establecido comunidades de las Hijas de María. El texto del Indulto exponía que “se otorga al Superior General de la Compañía de María la facultad de conservar su calidad de Superior en la dirección del Instituto de las Hijas de María de Agen y de las religiosas

---

<sup>60</sup> Beaud, “Relations institutionelles”, III, en *RMI*, XII.1 (1999) 12-13; el Indulto del 7-VII-1865 en AGMAR: 027.1.24.1.



de la Misericordia de Burdeos, con la facultad, además, de oír las confesiones de las monjas (de clausura) y de las demás hermanas”. Pero al tener que recibir la firma de autorización por parte de monseñor Vézins manifestaba que el Superior espiritual sólo podía ejercer sus funciones con el visto bueno del Ordinario. En fin, cuando la Sagrada Congregación remitió el cuaderno de las Constituciones a las Hijas de María el texto estaba anotado en los márgenes y subrayados todos los artículos referentes al Superior espiritual, con la intención de señalar las correcciones a realizar en la nueva redacción. La madre Casteras se puso manos a la obra y, ayudada por algunas hermanas y por el padre Ladoue, emprendió la redacción teniendo en cuenta las anotaciones de los consultores romanos.

En todo este trabajo había transcurrido casi un año. En este tiempo la Compañía había tenido la primera sesión de su 4º Capítulo General (septiembre de 1865) para resolver el problema de las animadversiones, y el 26 de febrero de 1866 había recibido el Indulto por el que se salvaba la composición mixta. Solventada esta ardua cuestión, al final de la cuaresma de 1866 el padre Caillet vino a Agen y acudió a visitar al señor Obispo. Éste le volvió a plantear la cuestión de la presidencia del próximo Capítulo General de las hermanas. Monseñor Vézins mostró a Caillet las Constituciones reformadas, con las indicaciones relativas a la presidencia del Capítulo. Ésta correspondía al Ordinario de la diócesis donde se convocaba la reunión capitular. Por carta del 5 de mayo, el padre Caillet sometió el asunto de la presidencia del Capítulo General al juicio de la S. C. de Obispos y Regulares. Caillet exponía que en las Constituciones de las Hijas de María el Superior General de la Compañía de María era el Superior espiritual de las hermanas y entre sus atribuciones figuraba presidir por sí mismo o por un delegado los Capítulos Generales de dicho Instituto femenino. Para ello argumentaba que el artículo 407 de las Reglas de las religiosas estatúa que la autoridad del Superior General sobre el Instituto de las Hijas de María sería sometida a la aprobación del Soberano Pontífice y que esta aprobación había sido pedida y concedida por la S. C. de Obispos y Regulares por un Indulto del 7 de julio de 1865. Además, Caillet ya había presidido dos Capítulos Generales de las Hijas de María en la casa-madre de Agen. En definitiva, preguntaba si según el Indulto del 7 de julio de 1865 y de las Constituciones de las Hijas de María el Obispo de Agen tenía autoridad para presidir el Capítulo General y si esto era así, ¿cuál debía ser su actuación en el próximo Capítulo General de las religiosas?

El prefecto de la Sagrada Congregación, cardenal Quaglia, respondió el 7 de julio de 1866, mandando que la presidencia del Capítulo correspondía al señor Obispo de Agen, por celebrarse en su sede, con facultad para delegar en otra persona idónea. El rescripto confirmaba que ningún religioso varón, sin un indulto especial podía tener por sí mismo cura de la rama femenina de su Congregación o dirección de otra Congregación de religiosas. El 17 de septiembre se reunió la madre Casteras con las capitulares y en esta reunión se decidió la presidencia del Capítulo General. El siguiente día 21, Casteras escribía al padre Caillet para comunicarle que de acuerdo con el señor Obispo de Agen, la presidencia del Capítulo de renovación de las Constituciones será dada al señor Bordes, Vicario general de la diócesis, pero “nuestras dos Congregaciones -le escribía- siguen unidas”<sup>61</sup>. Caillet entendió que el rescripto sólo le denegaba la presidencia del próximo Capítulo General de las hermanas, por lo que en obediencia no asistirá a él. De esta forma, el Capítulo de las Hijas de María se reunió entre el 17 y el 21 de septiembre de 1866 bajo la presidencia del Vicario general de Agen, señor Bordes. Unos días después, el 27 de septiembre comenzó en París la segunda sesión del 4º Capítulo General de la Compañía de María que puso fin al problema de las animadversiones con la redacción de las nuevas Constituciones.

En el Capítulo de las Hijas de María, la madre María José de Casteras fue reelegida en su puesto de Superiora General y el Consejo renovado. Después se pasó a la lectura de las modificaciones introducidas en las Constituciones de 1839 y se nombró una comisión para estudiar los detalles de redacción. En el nuevo texto

---

<sup>61</sup> M. Casteras al P. Caillet, Agen, 17-IX-1866, en AGMAR: 40.5.32.

desapareció la figura del Superior espiritual y sus atribuciones, pues en el artículo 51, relativo al “Gobierno del Instituto” se dice que “el Instituto depende del Soberano Pontífice, pastor supremo de la Iglesia, a quien las Hijas de María profesan una sumisión absoluta y una afección toda filial; ellas se encuentran en cada diócesis bajo la jurisdicción inmediata del Ordinario local que ejerce su autoridad por él mismo o por los superiores que hubiese designado según los santos cánones y las Constituciones apostólicas”. Al igual que ocurrió con las Constituciones de los religiosos marianistas, las de las religiosas no hacían ninguna alusión a la otra rama de la vida consagrada marianista. Mientras que sí se establecía alguna relación con la Compañía de Jesús, al permitir celebrar las fiestas de san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier y san Luis Gonzaga. Estas alusiones estaban denotando la ayuda que los sacerdotes de la Compañía de Jesús venían prestando a las religiosas a partir del traslado de la Administración General de los religiosos a París a finales de 1860. Desde su residencia parisina el padre Caillet ya no podía multiplicar sus visitas a la casa-madre de Agen, por lo que la Superiora General hubo de recurrir a los padres jesuitas y a los obispos en cuyas diócesis residían casas de la Congregación para resolver los diversos negocios de gobierno. La relación entre las marianistas y los jesuitas se había iniciado en la comunidad de Lons-le-Saunier (Jura-Alsacia) de la que había sido fundadora y primera superiora la madre María José de Casterás, en 1853. La cercanía de los jesuitas de Nuestra Señora de Montciel propició que las marianistas recibieran una constante y valiosa ayuda espiritual de los sacerdotes de la Compañía de Jesús, que daban conferencias espirituales a la comunidad y predicaban los ejercicios anuales tanto a las religiosas como a las alumnas. Lógicamente, cuando María José de Casteras fue elegida Superiora General en 1856 siguió acudiendo al consejo y dirección de los jesuitas. Por este motivo, “tampoco fue pequeño el papel que los padres de la Compañía de Jesús jugaron en el largo proceso de la revisión de las Constituciones”<sup>62</sup>. En definitiva, en la nueva redacción de las Constituciones se decía que la Superiora General quedaba bajo la dirección de los obispos y de personas de confianza. En la última jornada capitular del 21 de septiembre, las capitulares escribieron una carta al padre Caillet, en la que le daban cuenta de las elecciones de la nueva Administración General y le manifestaban que “todas, de común acuerdo, pedimos insistentemente que un lazo de caridad una siempre nuestra pequeña Congregación a la Compañía de María. Para usted, Padre, no olvidaremos jamás su solicitud y su bondad paternales; quisiéramos darle miles de gracias”. El “lazo de caridad” evitaba toda situación de dependencia real o simbólica que emanaba de la antigua figura del Superior espiritual, no se quería la ruptura de relaciones fraternas.

Al recibir estas noticias, el 26 de septiembre el padre Cillet escribió a la Madre General reclamando una relación de los asuntos tratados en el Capítulo y una copia del texto corregido de las nuevas Constituciones. Un mes después, y temiendo que la carta de las capitulares al final del Capítulo fuera un saludo de despedida del cargo y funciones del Superior espiritual, escribió otra carta al señor Vicario Bordes, en la que protestaba contra la pretensión de las Hijas de María de substraerse a sus obligaciones. Caillet alegaba que las anotaciones hechas por los consultores de la Sagrada Congregación, borrando de las Constituciones todo lo concerniente al Superior espiritual, habían sido hechas antes de que la Santa Sede se hubiese pronunciado a favor de su autoridad de Superior espiritual refrendada en el Indulto de 7 de julio de 1865.<sup>63</sup>

En toda esta diatriba jurídica el padre Ladoue fue la cabeza más clarividente. “Tengo por incontestable –escribía el 30 de octubre de 1866 a la madre Casteras– que el padre Caillet no ha recibido un indulto dándole jurisdicción sobre vuestra comunidad. Roma no lo habría acordado sin consultaros”. Le hacía ver que Roma se mantenía firme en el principio jurídico de no dejar un Instituto femenino bajo la autoridad del Superior General de la rama masculina. Suponiendo que Roma hubiese

---

<sup>62</sup> Zonta, *La herencia de Adela*, 94-95.

<sup>63</sup> Carta de Caillet a la M. Casteras, 26-IX-1866, en AGMAR: 24.5.661 y Caillet al Vicario Bordes, 26-X-1866, en AGMAR: 24.5.662.

ratificado por el Indulto de 7 de julio de 1865 el puesto de Superior espiritual, sus funciones estaban sometidas a la firma del Ordinario del lugar. El 15 de noviembre enviaba otra carta en la que repetía que Roma “no aprueba la dirección de las religiosas por los religiosos y quiere a toda costa mantener las comunidades femeninas bajo la jurisdicción de los Obispos”. Por lo tanto se le debía pedir al padre Caillet el texto del Indulto para su detallado examen y si fuera preciso cancelar la firma que monseñor Vézins había estampado en él.

La misma decisión había tomado ya el Vicario Bordes, quien por carta recibida en la Administración General el 31 de octubre mandaba al padre Caillet el envío del Indulto en cuestión. Bordes le aseguraba que “no hemos buscado inmiscuirnos en los asuntos de las Hijas de María; no tenemos la intención de arrogarnos la más mínima autoridad sobre las casas del Instituto emplazadas fuera de la diócesis de Agen” y, dado que no se buscaba impedir los derechos de nadie le rogaba que le enviara una copia del Indulto del 7 de julio de 1865 para examinarlo. “Si la autoridad en el Instituto os es debida, nosotros nos retiraremos voluntariamente y por mi parte, le aseguro, que será sin reproche”. En cuanto a las Constituciones no podía enviarle ningún ejemplar porque habían sido enviados a la Sagrada Congregación para su estudio. Tras el examen del Indulto, Bordes le dirigió una magnífica carta, recibida en París el 8 de noviembre, en la que expone los fundamentos canónicos y disciplinares de todo este embrollo: en primer lugar, el señor Vicario reiteraba su buena voluntad de no apartar al padre Caillet y le manifestaba que no buscaba inmiscuirse en los asuntos de las Hijas de María; pero le explicaba que en el Indulto del 7 de julio de 1865 la Santa Sede no reconocía la autoridad de un Superior espiritual para reunir un Capítulo General ni renovar las Constituciones de una Congregación femenina. Para Roma todo estaba “remitido a la autoridad del Ordinario”. Este era el motivo por el que las religiosas recurrieron al Obispo de Agen. Y concluía advirtiendo que “el asunto continuará así y sin conflictos”.<sup>64</sup>

La explicación de principios y de intenciones era sincera y neta por lo que el padre Caillet, hombre de carácter recto, aceptó la nueva situación y se retiró completamente. En efecto, la cuestión terminó así: en las Constituciones reformadas de los dos Institutos religiosos habían desaparecido los lazos institucionales que les unía y conforme a la jurisprudencia adoptada para las Congregaciones modernas, la dirección general de las Hijas de María fue transferida por la Santa Sede del Superior de la Compañía de María al Obispo donde residía la casa madre de las religiosas. Treinta años después de estos hechos la madre Stanislas Pernier explicaba al padre Simler que las religiosas tuvieron que cambiar las Constituciones por deseo de Roma; pero que el padre Caillet no estuvo de acuerdo con la separación de los dos Institutos religiosos. En opinión de la madre Pernier, el problema “se podía haber solucionado con concesiones”.<sup>65</sup>

Dada la definitiva separación canónica entre la Compañía de María y las Hijas de María, las religiosas marianistas recurrieron a la ayuda de los Jesuitas para la aprobación de sus Constituciones. “Fue precisamente el entonces rector de la comunidad de Toulouse, padre Ginhac, muy conocido y apreciado en Agen, quien llevó a Roma las Constituciones, en noviembre de 1868”<sup>66</sup>. El 23 de abril de 1869 la S. C. de Obispos y Regulares aprobaba el nuevo texto de las Constituciones por el tiempo experimental de siete años. La decisión se dio por Decreto del siguiente 12 de mayo (Pocos días después la Santa Sede acogió favorablemente la petición de añadir al nombre del Instituto la palabra *Inmaculada*; así pasaba a llamarse *Congregación de las Hijas de María Inmaculada*). En las nuevas Constituciones desaparecía la figura del Superior espiritual y los vínculos jurídicos de las Hijas de María con los religiosos marianistas. Más tarde, las Constituciones definitivas, aprobadas por la Santa Sede en 1888, tampoco dejaban adivinar ningún rastro de la primitiva relación familiar entre las Hijas de María y la Compañía de María. Esto no fue obstáculo para que se

---

<sup>64</sup> Carta del Vicario Bordes al P. Caillet (recibida el 8-IX-1866), en AGMAR: 40.5.34.

<sup>65</sup> Madre Stanislas al P. Simler, 17-I-1897 en AGMAR: 40.5.36.

<sup>66</sup> Zonta, *La herencia de Adela*, 94-95.

mantuvieran otras relaciones de ayuda y de amistad personal entre religiosos y religiosas marianistas, pues muchos eran hermanos de sangre; en tal modo que una cierta añoranza del inicial proyecto misionero del padre Chaminade de constituir una común familia apostólica pervivió entre los religiosos y religiosas marianistas.

No obstante, no tardaron en restablecerse las buenas relaciones: después de la guerra franco-prusiana de 1870 la Superiora General tuvo la intención de fundar en París un colegio-internado, para lo que recurrió al padre Chevaux, entonces Superior General de la Compañía de María. El proyecto no se pudo llevar a la práctica. Pero años más tarde, el nuevo General, padre Simler, mantuvo con la Superiora General, madre María Stanislas Pernière, buenas relaciones de ayuda y amistad, como veremos más adelante.

## **2. RELEVO DEL PADRE LEÓN MEYER Y DEFINITIVO ASENTAMIENTO DE LA COMPAÑÍA EN LOS ESTADOS UNIDOS**

El desarrollo industrial norteamericano, acontecido a partir de 1860, unido al fenómeno urbano de las metrópolis, pronto necesitó de un amplio sistema escolar dentro del cual vino a integrarse la misión docente marianista; la expansión económica y demográfica del país era tan intensa y la demanda de escolarización tan fuerte que, incluso, en plena guerra civil el provincial Meyer reconocía en carta al Superior General Caillet que “a pesar de la guerra, el número de alumnos no disminuye”<sup>67</sup>. Estados Unidos cruzó el umbral de la industrialización en la década de los años 1840 a 1850; y veinte años más tarde era la mayor potencia industrial del mundo, por encima de Inglaterra. La abundancia de minas de hierro y carbón en la región del nordeste, los importantes cultivos de algodón en torno a la desembocadura del Mississippi y los inmensos campos de trigo y praderas ganaderas en el medio oeste dotaron al país de una inmensa riqueza material. Estos bienes fueron bien explotados por el capitalismo financiero, que tenía a su disposición el trabajo de una abundante mano de obra siempre en crecimiento gracias a la permanente inmigración de población europea. Las sucesivas oleadas de colonos fueron abriendo territorios y alumbrando sus inmensos recursos; en modo tal que el simple proceso de expansión interna fue suficiente para dar a su economía un crecimiento casi ilimitado. Superada la guerra civil (1861-1865), que significó la unificación de la nación bajo el capitalismo nordista, ya no hubo ningún obstáculo para que se consolidara la hegemonía mundial de la economía norteamericana.

Al mismo tiempo que la nación desarrollaba su potencial económico y se formaba la sociedad urbana, la Provincia marianista de América se pacificó por la guía espiritual y administrativa del Provincial, padre Juan Nepomuceno Reinbolt. La Administración Provincial ordenó sus órganos de gobierno, así como la formación inicial y la administración de sus obras escolares, gracias a la actuación de don Juan Bautista Stintzi. La Provincia estuvo en óptimas condiciones para recibir numerosas peticiones de dirección de escuelas, que se pueden atender gracias a las promociones abundantes de postulantes y novicios.

### **a) Padre Juan Courtès, Visitador y nuevo Provincial**

En 1856 los marianistas entraron en la diócesis de Cleveland, en donde por primera vez se hicieron cargo de una escuela parroquial angloparlante en la Parroquia de San Patricio<sup>68</sup>. El obispo diocesano, monseñor Luis Amadeo Rappe, de origen francés, que conocía a don Juan Bautista Stintzi por su trabajo en la escuela de Louisville y al hermano obrero don Antonio Heitz, llamó a los Marianistas para que enseñaran en la escuela de San Patricio en la que el párroco, padre Santiago Conlan, deseaba sustituir los maestros seculares por religiosos. Llegado a un acuerdo con el

<sup>67</sup> Meyer a Caillet, Nazareth, 27-VII-1862, en AGMAR: 25.8.874.

<sup>68</sup> Kauffman, *Education and Transformation*, 73-75.

padre Meyer, los dos religiosos llegaron a Cleveland en septiembre de 1856 para hacerse cargo de dicha escuela. Las condiciones de vida fueron muy austeras pues la residencia de los religiosos estaba completamente desprovista de todo mobiliario, teniendo que vivir de la caridad de los feligreses. La escuela se abrió con 170 alumnos entre los ocho y los dieciocho años. Al aumentar el número de alumnos se construyó una escuela nueva, pues la ciudad experimentaba un crecimiento vertiginoso que en 1870 le hacía alcanzar 100.000 habitantes, la mayoría de origen alemán e irlandés. En 1858 monseñor Rappe ofreció a los Marianistas la dirección del colegio de enseñanza media de San Juan, en Fulton Street, formado por dos clases de más de cien alumnos cada una. Las condiciones de trabajo en este centro eran muy exigentes, pero Stintzi, hombre de fuerte carácter y hábil pedagogo, consiguió implantar la disciplina y el amor al trabajo entre los alumnos. La amistad con monseñor Rappe proporcionó, además, la dirección de las escuelas parroquiales de la Catedral (1857), Santa María (1858) y San Pedro (1863), de tal modo que en 1863 había destinados en Cleveland 13 marianistas.

En 1859 se comenzó en Pittsburg en la escuela de Santa Filomena y dos años más tarde, otra en la Parroquia de San José, regentada por los padres Redentoristas en Rochester (Nueva York), que fue el inicio de una prolongada colaboración entre los Redentoristas y los Marianistas. Monseñor Rappe, que estaba muy unido a don Juan Bautista Stintzi en sus discrepancias contra el padre Meyer, llegó a proponer al padre Caillet formar una Provincia de Cleveland, con la promesa de un rápido crecimiento gracias a la creación de un Noviciado de lengua inglesa para los numerosos jóvenes provenientes de las familias irlandesas que pretendían la vida religiosa. Aunque monseñor Rappe se oponía a los particularismos étnicos parroquiales y defendía una iglesia única angloparlante, en la práctica no podía disimular su preferencia por el clero de origen franco-alsaciano; de aquí sus simpatías hacia los Marianistas. Pero esta política le causó tantos conflictos con el clero y los seglares que durante las sesiones del Concilio Vaticano I, en las que participó, la Santa Sede le pidió la dimisión. Y a renglón seguido, uno de los sacerdotes más activos en la lucha contra Rappe, el padre Eugenio O'Callaghan, nombrado párroco de San Patricio en 1878, despidió a los Marianistas.

Las divergencias entre el padre León Meyer y sus consejeros habían llegado a ser tan insuperables que a petición de éstos, la Administración General determinó traerlo a Europa. En su sesión del 8 de marzo de 1862, el Consejo General "habiendo examinado si podemos tener un sacerdote para reemplazar al señor Meyer de América, puso sus ojos sobre el padre Courtès, Provincial de Midi". Antes de tomar la decisión en firme, el Consejo prefirió hacer la propuesta al interesado, que la aceptó. Desde que al final de curso, al padre Meyer le llegó la noticia de que la Administración General enviaría al padre Juan Courtès, como *Visitador* de las casas de Norteamérica, entendió que Courtès venía para relevarle del puesto de Provincial. En efecto, el 27 de junio, Meyer escribía al padre Caillet, para manifestarle su más perfecta obediencia para acudir al "lugar que fuere" y al "puesto que fuese designado". El hecho era que por carta del Secretario general, señor Boby, del 20 de junio de 1862, el padre Caillet había mandado "orden de partir" para América al padre Courtès, acompañando en el viaje al señor Obispo de Cleveland que regresaba a su país proveniente de Roma. La inmediata "obediencia" llevaba la fecha del 4 de julio y en ella el padre Caillet le comunicaba que era enviado a visitar las casas de América en calidad de "*Visitador y Comisario delegado especialmente con plenos poderes (sic) por nos, Superior General para organizar todas las cosas en las diversas comunidades según el tenor de nuestras santas reglas*"<sup>69</sup>. Llegado a Nueva York, en agosto de 1862 estaba en Dayton. En una conversación mantenida con los religiosos Litz y Stintzi, en la que estuvo presente monseñor Rappe, rápidamente se dio cuenta de la necesidad de relevar al padre Meyer de su puesto de Provincial para conciliar los ánimos de los

---

<sup>69</sup> Registro del proceso verbal de deliberaciones del Consejo General, sesión del 8-III-1862 en AGMAR: 14.2.1, p.321; carta de Meyer a Caillet, Nazareth, 27-VI-1862, en AGMAR: 25.8.874; carta del Secretario General, Boby, a Courtés, París, 20-VI-1862 en AGMAR: RSM-Jean Courtés, 23 y "obediencia" del 4-VII-1862, en Ibidem, 24.

religiosos. Convocó un retiro para las comunidades de Cleveland y de Dayton, que concluyó con la convocatoria del Capítulo Provincial durante los días 26 a 28 de agosto de 1862.

A raíz de sus entrevistas con los religiosos más relevantes, el padre Courtès llegó a la conclusión de que “todo acuerdo (...) o compromiso con el padre Meyer como superior es imposible”, a causa de la multitud de enfrentamientos que mantenía con los religiosos y con el clero secular; y tras presidir el Capítulo Provincial, Courtès concluyó en su informe a la Administración General que Meyer tenía que ser reemplazado<sup>70</sup>. Meyer aceptó el relevo con su característico espíritu de obediencia. Solamente pidió que le acompañaran a Francia, con el fin de ser formados en la tradición marianista francesa, el joven religioso de 16 años don Tomás Cleary y el postulante de 13 años Juan Bautista Kim. Cleary regresó a Estados Unidos donde falleció en 1869; pero Juan Bautista Kim permaneció durante tres años con el padre Meyer en el Noviciado de Kems (Alsacia) y a los 18 años hizo su primera profesión de votos, en 1867 en Saint-Remy. El señor Kim completó su formación en el internado de Saint-Remy, luego enseñó en el mismo internado y en la Escuela Normal de Sion (Suiza). Gracias a esta sólida formación francesa, Kim se convertiría en una de las figuras más relevantes de la Provincia de América, en la que fue Inspector entre los años 1886 a 1905, y de la Compañía de María de la que llegó a ser Inspector general de las obras de primera enseñanza entre 1905 y 1909; primer marianista no francés que ocupó un puesto en la Administración General.

En los trece años de gobierno del padre León Meyer, los Marianistas habían tomado a cargo 17 escuelas, 11 de las cuales estaban todavía bajo dirección marianista en 1862; la Provincia de América contaba con 50 religiosos, de los que 20 eran franceses venidos a los Estados Unidos, y de los otros religiosos la mayor parte habían sido reclutados entre la población germano-americana. Esto daba a la Provincia un marcado carácter católico-alemán; pues entre los religiosos, las conferencias y las oraciones de coro se tenían en lengua alemana.

Desde agosto de 1862, el padre Juan Lasgounies Courtès será el nuevo Provincial. El padre Courtès había nacido en Moissac (departamento de Tarn-et-Garonne) el 9 de agosto de 1809 y se había formado en el Seminario Menor de la ciudad, que era una fundación privada sostenida por la piadosa señora Genyer, fundadora de la congregación religiosa de las Hermanas de la Misericordia de Moissac, para la educación de huérfanas, el cuidado de enfermos y ayuda a los párrocos. Hasta 1807 la fundadora se había ocupado casi exclusivamente de los seminaristas menores, poniendo así las bases del Seminario de Moissac. Alumno y luego profesor de este Seminario, Courtès, siendo diácono ya quiso ingresar en la Compañía de María. Ordenado sacerdote diocesano en 1834, fue destinado a una parroquia de la diócesis de Montauban. El joven sacerdote no gozaba de buena salud ni de talento para la predicación pero hacía bien su trabajo; de una piedad angelical y muy dúctil para las relaciones humanas, se reveló un hombre de oración y buen confesor. Tras algunos años de actividad parroquial solicitó el ingreso en el Noviciado de la Compañía de María, previo el permiso de su obispo, monseñor Doney. Courtès profesó en Burdeos el 6 de octubre de 1850. Inmediatamente fue destinado como director del internado de primera enseñanza en Cordes (Tarn). Al año siguiente, a partir del curso 1851-1852, fue enviado de director de su querido Seminario menor de Moissac, cuya dirección acababa de recibir la Compañía a petición de monseñor Doney y que fue adscrito a la Provincia de Burdeos. El Seminario se encontraba en graves dificultades económicas, por lo que el padre Courtès se aplicó con prudencia y sentido práctico a sanear su economía, aún cuando su Obispo no le permitió que se impartieran otras clases que las de enseñanza primaria y de gramática; pero Courtès revitalizó el centro y se ganó la confianza del clero local. A partir de este momento, muchos sacerdotes diocesanos enviaron allí a los candidatos al sacerdocio y de esta forma esta obra proporcionó a la Compañía de María abundantes vocaciones de jóvenes provenientes de las familias campesinas del centro-sur del país. Por estas

---

<sup>70</sup> Sobre la visita del P. Courtès, Graves, *Father Leo Meyer's. 13 Years at Nazareth*, 228-239.

calidades, en febrero de 1859 el padre Courtès fue designado provincial de las dos Provincias de Burdeos y de Rèalmont, con la asistencia de don Bernardo Gaussens como Inspector. En este puesto estaba, cuando el padre Caillet pensó en él para sustituir al padre Meyer al frente de las obras de América.<sup>71</sup>

El padre Courtès estuvo en el cargo de Provincial de América solamente por dos años; los necesarios para que la Compañía consiguiera de las autoridades civiles del estado de Ohio y de las eclesiásticas el reconocimiento canónico del Noviciado<sup>72</sup>. Pero sus dificultades para aprender el inglés y el alemán le hacían muy penoso mantenerse en el puesto de Provincial, necesitado de la ayuda permanente de un traductor. Aprovechando su venida a Francia para el Capítulo General de 1864 pidió a la Administración General ser relevado en el cargo. Los superiores atendieron su petición y en septiembre de 1864 el padre Reinbolt era designado nuevo Provincial de América. Courtès volvió a Francia en 1865 como Provincial de la nueva Provincia de Midi, creada en enero de aquel año por la fusión de Burdeos y Rèalmont.

## **b) La Guerra Civil (1861-1865) y el despegue industrial americano**

En los años anteriores a la Guerra Civil, un movimiento nativista, aliado con el resurgir del sentimiento religioso protestante se declaró muy activo en los estados del sur. Se acusó a los católicos de ser los sostenedores de la esclavitud y de mantener obediencia al Papa. Estas acusaciones fueron causa de algunas revueltas contra iglesias y conventos de religiosas y no desaparecieron hasta pasada la guerra<sup>73</sup>. Pero ejercieron el efecto positivo de que los obispos y católicos del sur, entre ellos los Marianistas, se alinearon de parte de la Confederación, durante los acontecimientos bélicos, para reforzar con ello su vocación político-cultural proamericana.

Aunque el detonante bélico fuera el debate en torno a la supresión de la esclavitud, en realidad se estaba discutiendo la unidad nacional bajo un común sistema político, social y cultural. Hacia 1830 la esclavitud se convirtió en un problema político y moral que eclipsó progresivamente todos los demás<sup>74</sup>. En el norte se desarrolló un movimiento abolicionista, al que se opuso en el sur una apología sistemática de la esclavitud. La oposición entre los distintos puntos de vista se hizo tan profunda que incluso las iglesias se dividieron en ramas nordistas y sudistas. La evolución demográfica y económica daba cada vez mayor predominio al norte industrial en donde se iban afianzando las tendencias hostiles a la esclavitud. Aunque en la incorporación de los nuevos estados se buscaba un equilibrio entre estados esclavistas y libres, el Partido Republicano, fuertemente asentado en el noroeste, pretendía eliminar cualquier intento de extender la esclavitud a los nuevos estados que debían integrarse en los Estados Unidos. La masa de pioneros hacia el oeste hizo inclinar la balanza de modo definitivo a favor de los estados partidarios de la manumisión. Así, cuando en las elecciones de 1860 el republicano Abraham Lincoln – decidido abolicionista- fue elegido presidente del país, once estados del sur decidieron separarse de la Unión y formar una nueva confederación. En realidad no se pretendía llegar a la secesión por medio de una guerra; sólo se pensaba que la declaración de independencia política bastaría para desalentar al norte en su política abolicionista. Pero la determinación del presidente Lincoln para mantener la unidad de la nación frustró el proyecto de un Estado sudista independiente. Lincoln, hombre de carácter tenaz, poseía un proyecto político más moderno, basado en la unidad de la nación. A

<sup>71</sup> Datos del P. Courtès en AGMAR: RSM-Jean Lasgounies Courtès; *Le Messenger de la Société de Marie*, 5º année, nº 48 (diciembre-1901) p. 343; sobre el Seminario menor de Moissac, Simler, *Vie de l'abbé de Lagarde. Directeur du Collège Stanislas* (Paris 1887) T. I, 275-279.

<sup>72</sup> Kauffman, *Education and Transformation*, 68-69.

<sup>73</sup> R. Aubert, "Estados Unido, Canadá, Australia", en Jedin, *Manual de Historia de la Iglesia*, ed. Herder (Barcelona 1978) V, 731-743.

<sup>74</sup> Guillem, "Los Estados Unidos hasta 1877", en J. Néré, *Historia contemporánea. El siglo XIX*, ed. Labor (1989 Barcelona) 190-194; J. Pijoan, "Desarrollo y consolidación de los Estados Unidos", en *Historia del mundo*, ed. Salvat (1972 Barcelona) 265-283.

favor de esta política contaba con los colonos de los nuevos estados del oeste que debían su existencia a la protección política y económica de la Unión y que nada fuera de esta protección podían esperar frente a los grandes terratenientes del sur.

En abril de 1865 el último ejército sudista capituló; y aunque el día 14 del mismo mes Lincoln era asesinado, la Unión americana sería en lo sucesivo indisoluble, principal objetivo político de los vencedores de la guerra. En cuanto a la esclavitud había sido abolida el 23 de septiembre de 1862 y por la enmienda XV a la Constitución (marzo de 1869) se defendía el derecho de todos los ciudadanos de los Estados Unidos a votar, sin ningún tipo de restricción por razones de "raza, color o de una condición anterior de servidumbre". Pero los blancos del sur se hicieron de nuevo con el poder mediante la violencia o la intimidación (fue entonces cuando nació el Ku-Klux-Klan) y por medio de artificios ingeniosos dieron la vuelta a la enmienda XV, privando a los negros de sus derechos políticos y manteniéndolos en una condición social inferior. La unidad política de la nación se había salvado pero la esperanza de establecer en todo el país una sociedad libre e igualitaria seguía siendo un sueño.

Del final de la guerra civil hasta la guerra con España en 1898, los Estados Unidos experimentaron un gran empuje industrial y agrícola, gracias al rápido progreso de sus industrias en el este, al poblamiento de los inmensos espacios del oeste y a la tremenda inmigración. Estos son los años del capitalismo más feroz y desalmado. Se constituyeron empresas ferroviarias que iban atravesando el continente. Las compañías recibían concesiones gubernamentales de dinero y de obras; los políticos participaban descaradamente en los negocios; y desaparecidas las tarifas aduaneras, la industria americana se transformó a finales del siglo XIX en el monopolio de las grandes empresas que se asociaban formando gigantescos *trusts*. No había necesidad de mercados extranjeros porque el crecimiento descomunal del país consumía todo lo que podían producir las fábricas. Además, al contrario que en Europa, no hubo subversión del proletariado porque las organizaciones obreras fueron perseguidas y desmanteladas.

El territorio continuó creciendo. En 1867 se compró Alaska a Rusia. Una compra que proporcionó un inmenso territorio rico en minas, pieles y otras riquezas materiales. El archipiélago de Hawai fue adquirido en 1871 sin esfuerzo, gracias a las intrigas de misioneros protestantes que supieron aprovechar las disensiones de una guerra civil local. En este proceso de expansión económica, industrial y demográfica la urbanización del país conoció un ritmo acelerado que se caracterizó por una forma especial del crecimiento urbano denominado metrópoli: la ciudad-región que se formaba gracias a la concentración del crecimiento económico en determinados lugares y por la tendencia de los inmigrantes a dirigirse preferentemente a estos núcleos urbanos de cierta importancia. Así, si en 1840 el porcentaje de población urbana era del 10'8%, en 1850 se elevó al 15'3%; en 1870 ascendía al 25'7% y al empezar el nuevo siglo en 1900 saltaba a 39'7%.

### **c) Definitiva estabilidad de la Provincia de América**

Juan Nepomuceno Reinbolt había nacido en Mommenheim (Alsacia), el 15 de mayo de 1822. Ingresó en el Seminario de la diócesis de Estrasburgo y siendo diácono entró en el Postulantado que la Compañía de María tenía en Saint-Hippolyte (8 de septiembre de 1849). Ordenado sacerdote el 21 de mayo de 1850, profesó sus primeros votos el 4 de mayo de 1851. El padre Reinbolt pertenecía a una familia muy unida a los marianistas pues su hermano menor, Antonio, también fue sacerdote marianista y ocupó puestos de importancia como director del colegio de Besançon y Provincial del Franco-Condado entre 1874 y 1878. Juan Nepomuceno sabía alemán y había estudiado inglés y a sus cuarenta años ya había sido director del *Pensionat* de Saint-Remy y de Saint-Hippolyte. Por su carácter conciliador y simpático, y dotado de raro talento para ganarse los corazones, ejercía un estilo de gobierno paternal y bondadoso, que le permitió ganarse la confianza de los religiosos americanos y el afecto de los procedentes de Francia. Según el padre Demangeon, Reinbolt era un hombre "de mucha iniciativa; que se manejaba a su manera y con habilidad;



comunicaba sus decisiones a los demás; no le faltaban recursos para salir de las dificultades ni confianza en sus propias capacidades. (...) De piedad ardiente y fe viva. Era un hombre de acción”, pero excesivamente resolutivo, falto de suficiente reflexión y no demasiado buen organizador. Justamente, estas virtudes y defectos fueron las cualidades idóneas para una Provincia que crecía al ritmo acelerado del país. El 3 de diciembre de 1864, en la Casa madre de Nazareth tomaba a cargo la dirección de la Provincia de América. En aquel momento el padre Reinbolt gobernaba sobre más de sesenta religiosos distribuidos en once casas, de las que siete eran centros educativos, para lo cual, incorporó como Inspector de las obras colegiales a don Juan Bautista Stintzi.

El padre Reinbolt fue el Provincial que durante los 22 años de su gobierno dio la definitiva estabilidad a la Provincia de América, venciendo graves dificultades como la Guerra Civil. Durante su dilatada gestión pudo extender las obras provinciales, en permanente expansión, por todo el territorio de la Unión, desde Nueva York hasta Hawai (1883) y desde Winnipeg, en Canadá (1880), hasta San Antonio (Texas). Para seguir el ritmo de todas estas obras, Reinbolt cambiaba anualmente a religiosos y superiores, con la contrapartida de no comunicar suficientemente a la Administración General los cambios y el crecimiento de la Provincia. Pero con sentido práctico, y en un proceso similar al de la Iglesia católica norteamericana, el Provincial hizo que la Provincia de América superara su primer carácter étnico alemán para adquirir una identidad propiamente americana. De esta forma, al terminar su provincialato en 1886, dejaba una rica Provincia constituida por 350 religiosos y cuarenta establecimientos.<sup>75</sup>

Siguiendo el mandato del Capítulo General de 1858 que imponía al Provincial visitar anualmente las casas de su Provincia, durante los 22 años de su provincialato, el padre Reinbolt viajó –gracias al vertiginoso avance de la red ferroviaria– por todo el inmenso territorio del país para visitar regularmente las comunidades y entrevistarse personalmente con todos los religiosos. Estos lo aceptaron como Provincial con sumo contento. Además del buen ánimo del Provincial, los marianistas contaron con la sabia dirección de ciertos religiosos capacitados con grandes dotes de gobierno; entre ellos don Maximino Zehler, decisivo para el desarrollo de la escuela de Nazareth, donde edificó en 1868 la iglesia dedicada a la Inmaculada Concepción. El número de los alumnos creció en este centro hasta unos doscientos, por lo que fue necesario construir un nuevo edificio de clases que estuvo terminado en 1869. Otro religioso de grandes capacidades de dirección fue don Juan Baustista Stintzi. El padre Reinbolt lo eligió en 1869 para que fuera su asistente en la orientación de las obras escolares de la Provincia. El constante aumento de éstas obligaba al Provincial a emplear un consejero permanente en este campo, tal como el 4º Capítulo General, en su segunda sesión de septiembre-octubre de 1865, lo mandaba. El señor Stintzi tuvo una notable influencia durante el desempeño de su cargo de Inspector provincial desde 1869 hasta 1886: orientó su acción de gobierno a dotar de una buena formación pedagógica a los jóvenes marianistas y a unificar los métodos pedagógicos; a este fin creó una Escuela de Magisterio en la casa madre de Dayton y así mejoraron los resultados de las escuelas parroquiales<sup>76</sup>. En este empeño le ayudó el padre José Simler con ocasión de su visita a la Provincia de América en 1875 durante el desempeño de su cargo de Jefe General de Instrucción.

Simler visitó las casas norteamericanas con la finalidad de conocer a los religiosos jóvenes y de prever la forma de organizar sus estudios medios y superiores. Para ello estableció los exámenes anuales de pedagogía bajo la supervisión del señor Inspector provincial y promovió los estudios personales para la obtención de los

---

<sup>75</sup> AGMAR: RSM-Reinbolt, Jean Nepomucène; memorias del padre Demangeon, *Notes sur la Société de Marie. 1840-1894* (manuscrito en AGMAR: 17.6.292, editado por A. Albano, ed. La Gerbe (Roma 1997) 145-146); la obediencia de Provincial en AGMAR: 15.2.1, p. 155; las estadísticas provinciales según “Extension de la Société de Marie”, pág. 33 y en personal de la Provincia de América 1854-1874 (mecanografiado) en AGMAR: 67.2.5.

<sup>76</sup> Kauffman, *Education and Transformation*, 75; y en noticia biográfica dada por el provincial George Meyer, en AGMAR: RSM-15.

necesarios diplomas académicos. Los jóvenes religiosos comprendieron esta necesidad y se aplicaron a sus estudios; así, con el seguimiento de Stintzi se elevó el nivel formativo de los religiosos norteamericanos por la creación en la casa madre de Dayton de una Escuela de Magisterio para uso interno de los escolásticos. Los tres principios sobre los que el señor Inspector basaba su gobierno fueron: una perfecta fidelidad a la Regla, una fiel observancia a los reglamentos escolares y un especial cuidado en que los maestros marianistas enseñaran el catecismo y la historia bíblica. Esto es, el trío constituido por la regularidad, la disciplina y la fiel transmisión de la fe y moral católicas en las escuelas marianistas.

La Provincia continuaba con su ritmo de expansión en obras y personal. Nuevas escuelas fueron abiertas en Nueva Orleans, Baltimore, Allegheny, Columbus, Chicago y Nueva York. Durante el largo provincialato del padre Reinbolt los marianistas alcanzaron a fundar fuera de las fronteras de la Unión en el vecino Canadá: en 1880 se aceptó la Escuela de Santa María en la ciudad de Winnipeg (Manitoba), el mismo año en el que era ordenado en Francia, Juan Harks, primer sacerdote marianista norteamericano, nacido en Cleveland. Y en 1883 se aceptó la dirección del *Saint Louis College*, en Honolulu (Hawai).

Pero el símbolo de la expansión de la Provincia de América era la *Escuela Santa María*, en la propiedad de Nazareth, en Dayton. En el último cuarto del siglo XIX la Escuela pasó a convertirse en un centro de enseñanza media. En efecto, en su origen nació como una escuela de primaria con un importante internado, motivo por el que en el ámbito marianista recibía la denominación de Institución o *Saint Mary Institut*.<sup>77</sup>

La *Saint Mary Institut* fue la primera obra propia creada por el fundador de la Compañía en Estados Unidos, el padre León Meyer. La *Escuela* había abierto sus aulas el 1º de julio de 1850 con 12 alumnos, todos católicos por imposición de las autoridades religiosas locales. Echó a andar bajo la dirección de don Maximino Zehler y desde sus inicios conoció un desarrollo constante, en medio de graves dificultades. Zehler había sido uno de los pioneros que llegaron a América en noviembre de 1849. A Zehler le sustituyó en 1852 don Damián Litz, otro de los pioneros en los Estados Unidos y uno de los mejores directores y teóricos de la educación marianista. Un año después, en noviembre de 1853, el número de internos se elevaba a 30. Alumnos y profesores se hacían en la casa. Hubo que ampliar el edificio con un nuevo pabellón. Pero el 27 de diciembre de 1855 un incendio destruyó el pabellón recientemente levantado, cuando todavía no estaba pagada la compra de la finca. Estuvieron tentados de devolver la propiedad a su antiguo propietario. Pero tras una reunión de la comunidad, en marzo de 1856, los religiosos decidieron reconstruir el inmueble. Durante el año que duraron las obras, el establecimiento estuvo cerrado, hasta que estuvo dispuesto para el nuevo curso 1857-1858. Entonces se trajo para la dirección a don Juan Bautista Stintzi, que estaba de director en la escuela bilingüe, inglés y alemán, de Cleveland. Stintzi era otro de los primeros marianistas llegados a América y uno de los religiosos con más capacidad de organización; un pedagogo de sentido práctico y carácter fuerte que le valió ser el primer Inspector de la Provincia de América desde 1869 a 1886. Al inaugurarse el curso en septiembre de 1857 el número de alumnos alcanzaba el centenar, de los que 40 eran internos. Y no cesaba de crecer, por lo que en 1860 se levantó un nuevo edificio de dos plantas junto al internado. Entonces vino a ocupar la dirección, por segunda vez, don Maximino Zehler. Era claro que la sucesión de grandes personalidades al frente de la Institución Santa María demostraba el interés de la Provincia por asegurar el mantenimiento y la expansión del centro en donde residía la sede del Superior provincial y los formandos de la Provincia, cuyo conjunto constituía el Convento de Nazareth, propiamente dicho.

En efecto, una de las claves para entender la decisión de los Marianistas de permanecer en la propiedad de Nazareth, agrandar el colegio y poner al frente de la

---

<sup>77</sup> William O. Wehler, "Université de Dayton. Histoire et organisation", en *Annuaire pédagogique de la Société de Marie (Marianistes). Duxième année. 1937*, Imprimerie Havaux, Nivelles (Belgique), 51-69; Donald Boccardi, *The History of the Cincinnati Province: 1908-2002*, 89.

obra a sus mejores directores residía en que en la misma finca se alojaban la sede del Provincial y las tres casas de la formación inicial, Postulantado, Noviciado y Escolasticado. En un ámbito apartado del medio urbano, pero contando con un buen colegio de primera y segunda enseñanza, los postulantes y escolásticos podían hacer sus estudios y prepararse para su futura misión docente. Contando con esta base religiosa, *Saint Mary Institut* reproducía el mismo modelo de sede provincial con centro de estudios y casa de formación que en Francia tenían los establecimientos de Ebersmunster (en Alsacia), Réalmont (en Midi) y las casas de Courtefontaine, Besançon y Saint-Remy (en Franco Condado). A partir del segundo mandato del señor Zehler, hasta finales de siglo, la escuela conoció un desarrollo constante, que le permitió convertirse en 1912 en un *College*, y en 1921 en una Universidad privada.

En su segunda etapa de director, el señor Zehler dio al *Saint Mary Institut* el empuje necesario para su desarrollo definitivo. Gracias a sus iniciativas y a su talento de buen administrador, Zehler situó el *Institut* entre los establecimientos de segunda enseñanza más estimados de la región. El progreso de la casa durante este período está marcado por la construcción sucesiva de nuevos inmuebles que se van construyendo al ritmo del crecimiento de la obra: en 1865 la Provincia erigió una Escuela Normal para la formación interna de los escolásticos; en 1866 se levantó una residencia para los profesores; el 24 de junio de 1869 se inauguró la iglesia-capilla bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. En ese mismo año, Zehler emprendió la construcción del *Saint Mary Hall*, acabado en 1871; en aquel entonces, una de las construcciones más grandes de la ciudad. Zehler reunió todo el establecimiento escolar en este nuevo y espacioso edificio, dejando los antiguos para alojamiento de los postulantes, novicios y escolásticos. Pero, entre las dependencias escolares características de los centros escolares americanos, a la *Institución Santa María* le faltaba un salón de actos y un gimnasio. A este fin, el director concibió un edificio que acogiese un gimnasio en la planta baja y un auditorio en la planta superior. En el momento de su inauguración no existía un edificio similar en ningún colegio de Dayton. En el último año del directorado del señor Zehler, el establecimiento reunía 218 alumnos, de ellos 179 eran internos y atendidos por un cuerpo de profesores de 21 marianistas.

Agotado por su gestión, el señor Zehler fue sustituido, en 1876, por el padre Francisco Feith. Sólo tres años estuvo Feith en funciones, pues en 1879 le relevó el padre Jorge Meyer, otra figura señera de los marianistas norteamericanos; en aquel momento era Padre maestro de novicios y más tarde sería Superior provincial de Cincinnati (1908-1918). Tras él, tomaron la dirección del *Saint Mary Institut* los padres Weckesser, Eichner y Tragesser. Todos ellos de renombrada valía, pues Weckesser y Tragesser también ocuparon el cargo de Provincial. El prestigio de este centro católico no residía solamente en sus estudios; también eran importantes las diversas actividades extraescolares de asociacionismo juvenil que se ofrecía a los alumnos. Con ocasión de la visita en 1875 del Asistente General de Instrucción, padre Simler, se crearon la Asociación de los Santos Ángeles para los alumnos de la sección de primaria y la Congregación mariana para los alumnos de enseñanza media y comercial. La Congregación tuvo una fuerte expansión y conoció una vida floreciente. Además, don Maximino Zehler tuvo el mayor interés en crear la Asociación de Antiguos Alumnos, cuyas primeras reuniones se remontan a 1876.

Sin pertenecer a la obra escolar, en la casa madre de Nazareth se creó un centro privado de Magisterio para la formación docente de los escolásticos. El motivo era que al permitir el Estado ejercer la enseñanza primaria sin ningún título acreditativo, los jóvenes religiosos no recibían una seria formación pedagógica. Los obispos urgían a las Congregaciones a dar formación pedagógica a sus religiosos y fue así cómo en 1865 la Provincia creó una Escuela de Magisterio, para preparar a los escolásticos a su futura tarea docente. Al ser nombrado Inspector provincial en 1869, don Juan Bautista Stinzi se sirvió de la Normal para unificar los métodos pedagógicos de todas las escuelas dirigidas por lo Compañía. Los escolásticos hacían en el *Saint Mary Institut* los estudios de segunda enseñanza, tras los cuales cursaban dos años en la Normal de Magisterio. Pero, cuando el *Saint Mary* se convirtiera en *College* y en

Universidad, la Escuela de Magisterio será incorporada como una de las especialidades de estudio. Hasta ese momento, no pasó de ser un centro para uso interno de la Compañía de María.

El número de alumnos del *Saint Mary* y su buena preparación intelectual y profesional le mereció el reconocimiento por parte de las autoridades académicas del estado de Ohio. Tal reconocimiento oficial fue el acto más decisivo para elevar el prestigio del centro y la calidad de la enseñanza en él impartida. Así, en 1878 el colegio fue incorporado y, en 1882, un acta de la Asamblea general del estado de Ohio le concedió el poder de conferir grados académicos de Bachillerato en Letras y en Ciencias y de la rama de Comercio. Entonces se creó el departamento de Artes y Ciencias y en 1889 se dio el primer diploma de Bachillerato en Ciencias. *Saint Mary Institut* se transformaba en un centro de segunda enseñanza reconocido, que preparaba para los estudios superiores.

De nuevo, un incendio declarado en diciembre de 1883, estuvo a punto de comprometer el desarrollo del establecimiento. El incendio devoró el Postulantado y parte de la Escuela Normal y, como en la ocasión anterior, también ahora emprendieron los religiosos la tarea de reconstruir los edificios destruidos. El padre Senentz, director de la Escuela Normal, fue encargado de los planos. Un año y medio después se alzaba un nuevo e imponente edificio donde se alojaba la Normal bajo la advocación de *Saint Joseph Hall*.

Ya se ha dicho que la Institución Santa María evolucionaba hacia un centro de segunda enseñanza, reconocido por el acta de la Asamblea de Ohio de 1882. Inmediatamente se creó el Bachillerato de Letras y Ciencias. Ahora, el establecimiento comprendía las tres secciones de Primaria, de Gramática y Clases superiores y de Comercio. Finalmente, en 1896 se estableció un programa de estudios específico para otorgar el grado de Bachiller en Artes. Así, en el Catálogo escolar del curso 1896-1897 la sección de Clases superiores añadía a la rama comercial y científica, otra clásica; y en 1903 aparece un ciclo de estudios configurado según los grados de una *High school*. Con esto, *Saint Mary* tenía el camino expedito para adquirir el estatuto de *College* universitario y, posteriormente, de Universidad.

#### **d) Características de la educación marianista en Texas**

El Instituto Santa María, en San Antonio (Texas), se beneficiaba de las subvenciones económicas estatales; gozaba de gran prestigio entre la población católica y protestante y contaba con el apoyo de monseñor Odin<sup>78</sup>. El único límite que tenía para su expansión estaba en la falta de profesores marianistas. Terminada la guerra civil el director don Andrés Edel viajó a Dayton y a París para entrevistarse con el Provincial y con el Consejo General a fin de conseguir el envío de más religiosos y sacerdotes. Incluso pretendía crear una Provincia autónoma en Texas, vistas las posibilidades de expansión y dadas las enormes distancias para comunicarse con Dayton. Pero el padre Reinbolt comunicó su intención de cerrar la obra de San Antonio; entonces, el señor Edel le urgió a visitar la casa. En el informe siguiente a la visita, con fecha del 1 de marzo de 1866, que el Provincial envió al padre Caillet, concluía que vista la dedicación del señor Obispo y de los religiosos a la escuela “sería una gran cobardía abandonar un puesto lleno de tantas dificultades”. Reinbolt hacía notar en su informe que esta era la primera vez que un Provincial visitaba a los religiosos de Texas y que durante la guerra civil aquellos hermanos habían permanecido incomunicados; los encontró viviendo en paupérrimas condiciones económicas y muchas prácticas del reglamento habían dejado de hacerse con regularidad, tales como las conferencias del superior y las reuniones del consejo de la casa; se había caído en una gradual inobservancia de los horarios y el señor Edel apenas si había mantenido la dirección material, profesional y espiritual de los religiosos. Reinbolt trasladó al señor director a la Misión Concepción y designó a don Carlos Francis como nuevo director. El señor Francis se reveló un excelente director.

---

<sup>78</sup> Kauffman, *Education and Transformation*, 80-85.

Procuró que el Instituto sobresaliera en las áreas de clásicas, ciencias y matemáticas y él mismo se esforzó por aprender español e inglés –que añadió a su lengua francesa– para poder comunicarse con todos los alumnos. El resultado de su gestión fue inmediato, en 1870 se alcanzaba la cifra de 400 alumnos atendidos por 30 marianistas. Entonces se hizo necesario construir un nuevo pabellón de clases. Con estas mejoras la *academia* fue oficialmente reconocida como un *college*, considerado entre las mejores instituciones docentes del sudoeste.

El colegio recibía un nutrido grupo de alumnos mejicanos que podían hablar algo de inglés. Pero su absentismo escolar era notable pues tenían que trabajar en el campo ayudando a sus padres. Además, estaban obligados a recibir la enseñanza del catecismo en la Parroquia de San Fernando, dirigida por Claretianos españoles. Esto creaba bastantes disfunciones escolares. En 1874 San Antonio vino a ser diócesis independiente, con su obispo monseñor Juan C. Neraz, muy afecto a los marianistas. Con la ayuda de Monseñor se vio que la solución para escolarizar a los alumnos consistía en crear, con ayuda del Párroco, la escuela parroquial San Fernando, encomendada a los Marianistas en 1888. La escuela llegó a matricular a 160 alumnos; era una escuela para niños donde las clases se daban en inglés, aunque era esencial conocer el español para impartir la enseñanza de la religión. Sin embargo, la escuela parroquial llevó una vida lánguida a causa de los pocos alumnos matriculados, pues asentada en un barrio muy pobre, las familias no podían pagar los estudios de sus hijos; además, obligadas a desplazarse por motivos de trabajo, los niños tenían que interrumpir sus estudios. La escuela estuvo en manos marianistas hasta 1927 en que por razones económicas fue unida a otra del mismo tipo dirigida por las religiosas del Verbo Encarnado, pasando a convertirse en un centro coeducacional.

La dedicación escolar a alumnos de diferentes nacionalidades, lenguas y confesiones es una característica de la enseñanza marianista en el estado de Texas. Desde su llegada a los Estados Unidos, los Marianistas se habían mostrado flexibles para adaptar su tarea docente al sistema escolar del país, incluyendo los orfanatos<sup>79</sup>. Esta flexibilidad fue mayor en sus centros escolares de Texas, por encontrarse más alejados de Dayton y por las mismas condiciones sociales de la región que obligaba a un mayor pragmatismo, apertura a la diversidad cultural, una menor competitividad con los vecinos no católicos y a mantener buenas relaciones con los obispos y con otras congregaciones religiosas; pues al encontrarse en puestos avanzados de la frontera era preciso llevar a la ruda población de los colonos cultura, buenas maneras, civilidad y principios morales, a través de la educación escolar. El modelo de colegio dirigido en Dayton y en San Antonio incluía el internado y los dos niveles escolares de primera y segunda enseñanza, para alumnos entre los ocho y los dieciocho años. Los alumnos provenían de familias de diversas clases sociales y grupos étnicos (sin incluir a los afroamericanos, hasta mediados del siglo XX), si bien, el número de alumnos pobres era limitado y dependía de las clases gratuitas que los religiosos pudieran impartir.

El programa de estudios en el Instituto Santa María de San Antonio, se componía de enseñanza moral y religiosa, de inglés y español, con algunas lecciones de francés y alemán para quien las pidiese; física, química, astronomía, contabilidad, historia, geografía, caligrafía, dibujo y música vocal e instrumental. Hacia 1880 el centro contaba con unos trescientos alumnos, agrupados en clases diferentes. Los alumnos mayores recibían una instrucción orientada a diversos oficios. Su programa de estudios incluía ciencias naturales, matemáticas, gramática, historia, álgebra, geometría, trigonometría, fisiología y contabilidad. Mientras que los alumnos de enseñanza primaria, recibían enseñanza de religión, literatura, ciencias, matemáticas, música, caligrafía y dibujo. El plan de estudios continuó de esta manera hasta 1908 en que fue posible adoptar un programa académico estructurado.

---

<sup>79</sup> Kauffman, *Education and Transformation*, 86-87.

### 3. LA VISITA APOSTÓLICA DEL CARDENAL MATHIEU

#### a) Disensiones internas entre los religiosos

En 1867 se celebraba el cincuentenario de la fundación de la Compañía y el padre Caillet, después de las pruebas pasadas deseaba una celebración capaz de restituir el entusiasmo por la vocación religiosa marianista. Por la circular del 15 de agosto de 1867 convocaba al “Jubileo de la Compañía de María”. Aprovechaba para recordar los cinco rasgos característicos de la Compañía según el fundador: 1) un verdadero instituto religioso; 2) que tiene una composición mixta de sacerdotes y laicos; 3) y por obra principal la educación de la juventud de clase media, las misiones, los retiros y la dirección de grupos seculares de la Congregación mariana; 4) adaptándose a las exigencias de las circunstancias sin manifestar al descubierto sus medios apostólicos; y 5), sobre todo, puesta bajo la protección y propiedad de la Santísima Virgen.

Pero en este año jubilar, que se inauguraba con nuevas Constituciones, no se disipó la desconfianza entre aquellos que pensaban que los religiosos laicos serían reducidos a hermanos conversos. La causa de los temores radicaba en que la primera “animadversión” no se había retirado, sino modificado, por lo que quedaba en pie la voluntad de aumentar el número de sacerdotes en la Compañía con la finalidad de que fueran directores de los establecimientos con más de 12 religiosos. Entonces se alzaron voces movidas por el temor infundado de que el rescripto vaticano no era sino un paso provisional para dar todo el poder a los sacerdotes, hasta convertir la Congregación en un Instituto clerical. Por este camino, se pensaba que el aumento de sacerdotes daría como orientación la dedicación docente a los colegios de segunda enseñanza. Esta dedicación comportaría el abandono de las escuelas de primera enseñanza, donde los religiosos laicos lo eran todo. Entonces, algunos religiosos manifestaron su disconformidad a través de escritos anónimos y mordaces, como el “El fondo del saco” (1-VIII-1867) o el titulado “Carta de un digno hijo de Garibaldi” (1868), que acusaba a los sacerdotes marianistas de querer detentar el poder en la Compañía de igual modo que los cardenales lo pretenden en los Estados Pontificios sin entender el valor actual del poder civil o laico. Tales escritos recibieron su contrarréplica por mano de eximios religiosos, como los sacerdotes de Lagarde y Simler. Es en este momento cuando Simler se erigió en campeón de la causa de la unidad con sus escritos plenos de juicio y buen sentido; sobre todo su “Refutación de El fondo del saco”, por ser de entre todos los escritos anónimos el más ofensivo. “El fondo del saco” era una diatriba contra los sacerdotes a los que se les acusaba de querer eliminar a los hermanos laicos y asegurarse los puestos de dirección contra la tradición histórica de la Compañía de María. El autor anónimo del panfleto (probablemente don Alejandro Schenhecker) señalaba el Noviciado-colegio de Besançon, donde Simler era el director de estudios, como la base de formación de esta generación de sacerdotes que deberá remplazar a los laicos, a los que se les reserva una triste suerte. Además de defender su honor, Simler salió a la palestra pues “la cuestión que de nuevo era planteada afectaba a la constitución misma de la Compañía de María; por lo que sobre este punto no se podía alentar duda alguna sin comprometer la paz interior, la seguridad y, en definitiva, la existencia del Instituto”.<sup>80</sup>

Otro motivo de polémica era el estatuto capitular de 1858 que mandó crear los Escolasticados superiores para los religiosos destinados a la segunda enseñanza y al sacerdocio; mientras que nada se decía de los religiosos orientados hacia la primera enseñanza. En este estatuto encontraban algunos laicos el instrumento institucional

---

<sup>80</sup> Simler, *Notice historique*, 82-83, donde explica los temores y las intrigas; el escrito “Le fond du sac” (1-VIII-1867) en AGMAR: 53.3.110 y la refutación del padre Simler en 53.3.111; el escrito pseudónimo de “Garibaldi” en AGMAR: 52.2.10; sobre el conflicto del poder clerical con el poder laico en aquel momento, carta de Guillegoz al P. Benito Meyer, 31-VII-1865, en AGMAR: 53.3.10.

para suprimir esta rama dentro de la Compañía a favor de los sacerdotes y los colegios. Pero era evidente que todas las previsiones sobre la clericalización de la Compañía respondían más a un temor infundado que a una realidad constatada pues el número de sacerdotes continuaba siendo ínfimo: en 1859 eran el 5'3% de 774 religiosos; en 1868 descendió al 4'5% sobre 1.019 religiosos y todavía en 1875 sólo el 4'9% de los 1.207 religiosos eran sacerdotes<sup>81</sup>. En realidad, más que la clericalización, lo que estaba sucediendo en la Compañía en Francia era su expansión hacia los colegios de segunda enseñanza; y esto demandaba, de una parte, que los jóvenes religiosos fueran formados para la obtención de mayores grados académicos y, por otro lado, la necesidad de más sacerdotes para la dirección administrativa, religiosa y pastoral de las obras de segunda enseñanza y de la numerosa comunidad marianista que la atendía.

Otra causa de los malentendidos era la falsa concepción histórica que muchos religiosos tenían de los orígenes y constitución de la Compañía de María. Para muchos, el padre Chaminade había fundado una Congregación laical dedicada a la enseñanza primaria; pero pronto, los sacerdotes que se habían incorporado a ella introdujeron la enseñanza secundaria. Exponente de este error histórico era don Juan Bautista Hoffmann. "Yo creí –confesaba el señor Hoffmann en octubre de 1868- entrar en una Compañía de hermanos dedicados a la enseñanza primaria bajo la dirección de sacerdotes piadosos e instruidos". Es cierto que durante los primeros tiempos se dirigieron colegios de segunda enseñanza, "pero fue a título de ensayo y para crear fuentes de recursos económicos de los que se tenía necesidad en los primeros años de la Compañía". Pero como el padre Chaminade vio que los colegios de secundaria no se podrían mantener, orientó la misión de los religiosos hacia la primera enseñanza, "que ha tenido tanta prosperidad desde su inicio y tengo la convicción que se tendría que abandonar la enseñanza secundaria a la influencia de algunos sacerdotes hábiles que las merodean y que están redactando las Constituciones". El hecho incontestable de la prosperidad de las escuelas de primera enseñanza le confirmaba en su "convicción profunda que la Compañía de María está dedicada esencialmente a la enseñanza primaria". Hoffmann pensaba honradamente que podía hablar de "una transformación que se quisiera hacer sufrir a la Compañía y de una absorción del elemento laico por el elemento eclesiástico. (...) Me encuentro conmovido ante la vista del desarrollo desmesurado que se tiende a dar a la enseñanza secundaria en detrimento de la escuela primaria (...). (Y) creo que el desarrollo de la escuela secundaria ha sido emprendido, sobre todo, por espíritu de lucro y para satisfacer más algunas ambiciones que para procurar el bien espiritual de la juventud"<sup>82</sup>.

Pero esta argumentación no tenía en cuenta que el primer religioso marianista Juan Bautista Lalanne estudiaba para ser sacerdote y que la primera obra escolar había sido el pensionado Auguste, de segunda enseñanza. Sobre la intención del padre Chaminade al fundar la Compañía y los primeros años de la fundación había mucha ignorancia, según el padre Faivre. Y esta apreciación no es de extrañar dado que los años de formación inicial se resumían a un año o dos de postulante y dos de Noviciado donde los candidatos eran iniciados en la vida espiritual y formados para la práctica escolar. La solución pasaba por dar una buena formación inicial, "así se hará de ellos hombres capaces de hacer un bien inmenso". Para clarificar esta confusión de los orígenes del carisma y la misión de la Compañía es por lo que en los años de su generalato el padre Simler se aplicó a escribir una biografía erudita sobre el padre Chaminade y las circulares "Visita ad limina. (...) Ideal de la S. M" (1884) y "Noticia histórica sobre la S. M." (1891), como instrumentos de comunión y pacificación entre los religiosos.<sup>83</sup>

<sup>81</sup> Albano, *Repertoire de statistiques*, 152.

<sup>82</sup> J. B. Hoffmann, según el informe del Cardenal Mathieu, Ribauvillé, 15-X-1868, en AGMAR: 53.1.92.

<sup>83</sup> Carta del P. Faivre al P. Prudham (28-IX-1867) en AGMAR: 53.3.118; en este contexto polémico escribió el padre Lalanne, en *Notice historique sur la Société de Marie de la*

Frente a la dura crítica de Hoffmann, que no obstante reflejaba bien los cambios sociales de la Compañía de María, se situaba la gran mayoría de los religiosos, que con espíritu dócil y fiel se dejaban guiar por sus superiores, alejados de toda crítica a las medidas de gobierno de la Administración o del Capítulo General. Estas almas sencillas y buenas, solamente se lamentaban del espíritu de división e insubordinación que desde hacía unos años se propagaban por medios indignos causando la turbación de los espíritus. Los religiosos temían que esta situación llevase a la ruina y a la disolución de la Compañía. Don José Morel –sucesor del señor Hoffman en el puesto de Adjunto de primaria-, una de estas almas buenas, no dejaba de suplicar al cielo para conjurar esta tempestad y para que se restableciera la calma, la paz, la unión, la caridad, la subordinación, la humildad y todas las virtudes cristianas y religiosas. Contra las voces alarmistas, Morel confiaba en “las sabias medidas tomadas por la Curia romana en la intención de alcanzar este fin” de pacificar la Compañía.<sup>84</sup>

Otras cabezas, más juiciosas, desautorizaron las posiciones más extremistas. Así, el padre José Simler, haciendo uso de la psicología evolutiva, advertía que toda esta agitación no era sino el necesario proceso de maduración de una joven institución en búsqueda de su identidad y de su función social dentro del gran cuerpo de la Iglesia. En efecto, la cuestión por la composición mixta y el número y atribuciones de los sacerdotes se debe situar en el conjunto de cambios que estaban aconteciendo en el cuerpo social de la Compañía por causa de su progresiva expansión numérica y territorial y por la variedad de sus obras, entre los que comenzaban a despuntar los colegios de segunda enseñanza. Este aumento reclamaba mayor definición de los órganos administrativos, precisar las funciones de las diversas clases de religiosos y mejorar la formación inicial que recibían tanto los sacerdotes como los laicos, y entre éstos los destinados a las escuelas o a los colegios. Sin olvidar que la entrada en la segunda enseñanza provenía de la demanda de este nivel docente por la sociedad francesa, a su vez en proceso de expansión económica y social. Los Marianistas estaban intentando integrar todos estos cambios para dar una formulación canónica a la constitución carismática de la composición mixta. El reto no fue fácil de resolver, pues respondía a un problema de naturaleza carismática, que se arrastraba desde el conflicto del padre Chaminade con sus Asistentes y que no se llegó a resolver hasta el generalato del padre Simler y las Constituciones definitivas de 1891. De ello eran conscientes los religiosos marianistas del momento cuando Simler sostenía que “la Santísima Virgen ha manejado todo a través de los hombres y a pesar de los hombres”.

## **b) La visita apostólica del cardenal Mathieu**

Tal fue el grado de alarma y confusión que ya en enero de 1866 se llegó a pedir a la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares un Visitador apostólico. La Sagrada Congregación, inquieta por esta agitación, nombró por escrito del 31 de julio de 1867 Visitador apostólico al cardenal Donnet, arzobispo de Burdeos, con la misión de recorrer todas las comunidades marianistas entrevistándose con los religiosos, a fin de conocer el estado actual de la Compañía de María. Pero por sus obligaciones pastorales, Donnet, por carta del 4 de noviembre al padre Caillet, declinó el ofrecimiento. El padre Caillet informó de ello a sus religiosos por la circular del

---

*Congrégation de Bordeaux* (Saint-Claude 1858), es un panfleto contra el P. Caillet; *Des Chapitres Généraux dans les ordres religieux, d'après les Conciles, les décrétales des papes, les réglaments et usages des anciens ordres monastiques* (Paris 1858); y “Marie (Société ou Institut de), fondé à Bordeaux en 1818, par M. l'abbé Chaminade”, en *Encyclopédie Theologique, Dictionnaire des Ordres Religieux*, Migne (Paris 1859) T. IV, col. 743-751.

<sup>84</sup> J. Morel, informe al Card. Mathieu, Réalmont, 19-IX-1868, en AGMAR: RSM-Joseph Morel, 10.



siguiente 12 de noviembre; el mismo día que el padre Lalanne escribía al cardenal, Quaglia, prefecto de la S. C. de Obispos y Regulares demandando otro Visitador.<sup>85</sup>

El 28 de febrero de 1868 la Sagrada Congregación designó al cardenal arzobispo de Besançon monseñor Cesareo Mathieu, quien desde el comienzo del conflicto en el verano de 1865 había recibido consultas y confidencias de los religiosos y había mediado ante la S. C. de Obispos y Regulares. El padre Caillet comunicaba a todos los religiosos esta nueva designación por la circular del 25 de marzo de 1868; con gran satisfacción de todos pues el señor Cardenal había conocido personalmente al padre Chaminade y tenía en gran estima su obra. Por carta del 27 de febrero de 1868 el Cardenal Mathieu anunciaba al padre Caillet haber aceptado su designación y le daba el procedimiento para cursar la visita. El Cardenal le pidió que designara ciertas casas donde se reunieran los religiosos para mantener con ellos la entrevista personal. También pidió al Asistente General de Trabajo, don Félix Fontaine, un informe sobre la situación económica. Fontaine le cursó tres informes: uno sobre la economía general de la Compañía (7 de marzo de 1868); otro sobre cada una las casas (12 de marzo de 1868); y un tercero relativo a los bienes inmuebles de la Compañía, bien adquiridos por compraventa, bien recibidos por legado o donación (27 de octubre de 1868).<sup>86</sup>

Por los informes de Fontaine sabemos bien que el disenso suscitado entre los religiosos marianistas no tenía su raíz en ninguna suerte de problema financiero, cual sucedió en el conflicto de Chaminade con sus consejeros en 1840. Por el contrario, hay que decir con palabras del padre Caillet en la Memoria enviada a monseñor Donnet: “Estos disensos se refieren, como bien sabe Vuestra Eminencia, a la definición de esta Compañía.”<sup>87</sup>

Según el informe económico firmado el 7 de marzo de 1868, la Compañía había adquirido en propiedad 22 inmuebles con fines escolares; compra que suponían una deuda de 1.949.567 francos. Fontaine hacía notar que “los establecimientos de Courtefontaine, Marat, Merle, Saint-Hippolyte y Réalmont fueron donaciones” para uso escolar. En la misma fecha, la Compañía soportaba una deuda de 572.209 francos. Todo lo cual arrojaba una deuda de 2.521.876 francos. Pero se podía afrontar con esperanza el pago progresivo, a medio y largo plazo, de esta gigantesca cantidad gracias a los ingresos de los colegios, que entre el 6 de noviembre de 1866 y el 31 de octubre de 1867 habían aportado 177.114 francos. A esta cifra había que sumar 202.541’55 francos en conceptos diversos de préstamos, misas, reembolsos, intereses, valores en depósito... y un beneficio de caja de 5.262’25 francos. Todo lo cual arrojaba un total de ingresos en el ejercicio económico del curso anterior de 384.917’80 francos. Estas cifras sólo se referían a las Provincias de Europa, pues la de América, en lo económico, era independiente de la Administración General. Ahora bien, un importante factor para avalar el crédito financiero e hipotecario de la Compañía de María era el valor aproximativo que se le daba a las propiedades de fincas e inmuebles: a los 22 edificios comprados por la Compañía se les atribuía un valor aproximado de 3.798.000 fr.

El informe con fecha de 12 de marzo se trataba de un cuadro de todos los establecimientos de la Compañía de María en Europa, con indicación de sus ingresos y de sus gastos durante el año escolar 1866 a 1867. De los 107 establecimientos

<sup>85</sup> Donnet a Caillet, Burdeos, 4-XI-1867 en AGMAR: 53.1.105; carta de Lalanne a la S. C. O. R, en AGMAR: 53.1.108; Caillet, circular nº 89 (12-XI-1867) en AGMAR: 53.1.4.

<sup>86</sup> La visita apostólica del Card. Mathieu en Délas, *Histoire des Constitutions*, 109-110. 133-134; documentación en Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitre Généraux*, 122-153; correspondencia Caillet–Mathieu en AGMAR: 53.1.5 y sigs.; la copia de la designación del Card. Mathieu en AGMAR: 027.1.34.1 (lleva la fecha de 28-II-1868); noticia en Caillet, circular nº 90 (25-III-1868); informe económicos de Fontaine: del 7-III-1868, en AGMAR: 53.1.34; del 12-III-1868, *Tableau de tous les établissements de la Société de Marie pour ordre alphabétique avec indication de leurs recettes et de leurs dépenses pendant l’année scolaire 1866 à 1867*, en AGMAR: 53.1.94; y del 27-X-1868, *État des Propriétés immobilières*, en AGMAR: 53.1.98.

<sup>87</sup> Informe del P. Caillet al Card. Donnet, *Mémoire adressé a son Eminence le Cardinal Archevêque de Bordeaux, au sujet de sa nomination de Visiteur Apostolique de la Société de Marie* (sesión del Consejo General del 10-X-1867), en AGMAR: 53.1.91.

reseñados, 54 de ellos terminaron el año equilibrando los gastos con las ganancias; 48 conocieron beneficios; y sólo 6 cerraron con pérdidas. La Administración General recibía las aportaciones de 52 casas, por la cantidad de 194.665 francos; pero tenía que ayudar a 23 establecimientos por la cuantiosa cantidad de 256.835 fr. Lógicamente movían más volumen de dinero las sedes de las Administraciones Provinciales, donde residían las casas de postulante, noviciado y escolasticado. Estos grandes establecimientos, poblados por una numerosa colonia compuesta por los formandos y sus profesores, tenían grandes gastos y muy reducidos ingresos, por lo que solían estar ayudados por la Administración General: Besançon tenía que ser ayudada con 14.546 francos; el Noviciado de Santa Ana (Burdeos) recibía una ayuda de 4.326 francos; Courtefontaine era ayuda desde París con 2.285 francos; Ebersmunster recibía del Asistente de Trabajo 20.944 francos y Réalmont, 3.070 francos. Solo el inmenso establecimiento de Saint-Remy, gracias a su poderoso internado e importante granja agropecuaria, era autosuficiente.

Los colegios de París destacaban notablemente sobre las demás obras. Estos establecimientos, además de su elevado presupuesto, conocían superávit al final del ejercicio económico anual: el Colegio Stanislas proporcionaba unos ingresos de 470.700 francos, frente a unos gastos de 430.700. Contribuía a la Caja general de la Compañía con 40.000 francos anuales, pero sus enormes gastos de compra y nuevas construcciones exigían la ayuda de 97.722 francos. La *Institution* Santa María (Pequeño Stanislas) era la obra que daba mayores beneficios a la Compañía, con 158.939 francos de ingresos, contra 99.439 de gastos. La segunda *Institution* Santa María de París (en la calle Valois) también daba beneficios, con 119.659 francos de ingresos contra 82.009 de gastos; pero la Administración General le ayudaba con 48.994 francos. Lógicamente, la Administración General era deficitaria en el mantenimiento de su personal y gastos de gestión, además de mantener a los religiosos estudiantes y seminaristas del Escolasticado superior.

Las casas con buena salud económica eran la Magdalena de Burdeos, la escuela municipal con internado de Brusque (Midi) y la escuela comunal de Colmar (Alsacia) también conocía una ganancia de 22.669 francos de ingresos frente a 21.469 de gastos y contribuía con 1.200 francos. También eran notables los ingresos de la escuela municipal con internado de Lauzun (Midi). El internado de primera enseñanza de Louhans (Franco-Condado) también era una obra próspera. Muy beneficiosa se mostraba la casa de Marat (Franco-Condado), cuyo internado de primera enseñanza y granja agropecuaria le permitían pasar al Asistente de Trabajo 5.000 francos. Prósperos eran los dos establecimientos de Moissac (Midi), el Seminario menor y la escuela municipal. Extraordinaria era la ganancia del internado de primera enseñanza de Estrasburgo (Alsacia) con 6.800 francos de beneficios. La escuela municipal Moyeuve (Alsacia) tenía un buen superávit de 1.026 francos. También la escuela municipal con internado de primera enseñanza de Rambervillers (Alsacia) daba un amplio superávit de 2.574 francos. Otrosí la escuela municipal e internado de primaria de Sancy (Franco-Condado), con 1.800 francos de beneficios. Muy importantes eran los ingresos del colegio de Saint Jean de Angely (París), con 4.568 francos de superávit. La escuela municipal de Saint Marie-aux-Mines (Alsacia) daba a la Administración General 1.190 francos. También la escuela municipal de Saint Nicolas (Midi) daba 1.000 francos de beneficio y el internado de primera enseñanza de Salins (Alsacia) aportaba la cuantiosa cifra de 2.450 francos. Finalmente daban un superávit significativo las escuelas municipales de Servian (Midi), 1.500 fr, Tournus (Franco-Condado) 1.300 fr y Soultz (Franco-Condado) 500 fr.

Aunque, por lo general, las escuelas municipales proporcionaban ganancias modestas, en torno a los 200 francos. Por el contrario se debe señalar el estado deficitario del Colegio de Cannes, que tenía unos grandes gastos de 47.625 francos frente a unos modestos ingresos de 6.142 francos. Motivo por el que la Administración General le pasaba la cifra de 41.483 francos. Igualmente la escuela, que arrojaba un déficit de 2.638 francos que debía cubrir la Administración General.

Respecto a los establecimientos fuera de Francia, se sostenían por ellos mismos: Las casas de Suiza, Altdorf y Bâle, eran autosuficientes, la escuela de Sion

aportaba a la Administración General 1.500 francos; el orfanato de la misma ciudad también ingresaba 200 francos en la Caja general. Maguncia también contribuía con 691 francos anuales. Las casas de Graz y Frosdorf, en Austria, eran autosuficientes, pero mientras que la primera era ayudada por la Administración General con 300 francos, por residir allí la casa de formación, la segunda contribuía con 300 francos.

En resumidas cuentas, sin gozar de una vida económica boyante, pues en más de la mitad de las obras los religiosos vivían de lo comido por lo servido, sí se puede reconocer una relativa prosperidad. Don Félix advertía al señor Cardenal que estos cálculos eran los más exactos posibles, pues “numerosos establecimientos dejan que desear para el envío de sus cuentas” a la Administración General, de las cuotas económicas que les estaban adscritas.

Ahora bien, si se presta atención a los tipos de establecimientos que ingresaban en la Caja general de don Félix Fontaine se puede comprender la preocupación de los religiosos destinados en las escuelas municipales de primera enseñanza. Pues como se ha podido observar, estas escuelas, con un alumnado muy numeroso, además de verse completadas por internado, y con pocos profesores marianistas para atenderlas, resultaban muy beneficiosas. Los religiosos vivían de la pensión que el Ayuntamiento les pagaba y luego completaban sus ingresos con una pequeña aportación económica que se les cobraba a los alumnos externos; pero a los internos se les cobraba una fuerte cantidad por el alojamiento<sup>88</sup>. Así, tenían beneficios las escuelas municipales de Colmar, Obernai, Ribeauvillé, Saint-Marie-aux-Mines, Villeneuve-sur-Lot, Salins, Barsac, Arinthod ..., muy abundantes en las Provincias de Alsacia y del Midi. Por el contrario, algunos establecimientos de segunda enseñanza como los de Givry y Besançon daban pérdidas; por supuesto el colegio de Cannes, con muy pocos alumnos (76 alumnos, sólo 2 internos, para 8 profesores); Stanislas daba beneficios pero tenía que amortizar el inmenso gasto de su adquisición y obras de adaptación. El inconveniente de los colegios era que el número de alumnos resultaba insuficiente para cubrir los gastos del elevado número de religiosos marianistas que formaban la comunidad, entre profesores y hermanos obreros dedicados a tareas de mantenimiento, administración y labores domésticas. Así pues, no es de extrañar que los religiosos en la primera enseñanza, que sostenían la vida económica de la Compañía, sintieran el temor de verse desamparados y amenazados por la apertura de centros de segunda enseñanza; aunque estos fueran muy pocos en Francia: solo 8 en 1864.

Aunque el Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación había encomendado a monseñor Cesáreo Mathieu hacer una encuesta exacta sobre el estado del personal, la disciplina y la economía del Instituto, en especial debía hacer una encuesta sobre las controversias surgidas entre los religiosos. De modo preciso debía saber cuántos religiosos sacerdotes y cuántos religiosos laicos había que desearan abandonar la Compañía o verla dividida en una laical y otra clerical. Monseñor Mathieu recorrió las casas en las que se habían de reunir los religiosos para la entrevista personal entre los meses de marzo y septiembre de 1868. Se entrevistó con todos los religiosos con votos perpetuos, excepto los impedidos por enfermedad, y con todos los religiosos de votos temporales que quisieron acudir a la cita; también habló con los religiosos destinados en Suiza (en torno a 25) y con los 11 de Maguncia, que viajaron hasta las casas más cercanas a la frontera. En total entrevistó a 718 religiosos sobre los 1085 que componían toda la Compañía. Evidentemente no pudo entrevistarse con los religiosos de Estados Unidos (unos 80), ni con los de Austria (unos 25), de los que reclamó su opinión por escrito y recibió 42 respuestas. En aquel entonces la Compañía contaba con 41 sacerdotes, 1 diácono, 3 religiosos con órdenes menores, 495 religiosos definitivos, 535 con votos temporales y 215 jóvenes en los Postulantados y Noviciados, asentados en 116 establecimientos. A todos los

---

<sup>88</sup> En el curso 1846-47 las cantidades por la escolaridad en el establecimiento de Ebersmunster eran: en la escuela gratuita municipal: 1 fr; en la escuela de pago: 2 y 3 fr; las clases en la *Pension* eran de 6 fr.; la media pensión pagaba de 12 fr; y los internos 36 fr, carta de D. Francisco Girardet al P. Chevaux, Ebersmunster, 17-X-1846, en AGMAR: RSM-Girardet-16.

entrevistados o consultados por carta, Mathieu les pidió un voto por escrito sobre el estado de la Compañía de María. Con sus respuestas elaboró un grueso informe de 701 páginas. De los 760 religiosos entrevistados, oral o por escrito, 751 emitieron su voto. Votaron a favor de mantener la Compañía sin división: 28 sacerdotes, 11 seminaristas, 411 religiosos definitivos y 159 con votos temporales; en total 609. Mientras que votaron por la separación, pero casi todos se referían a una separación de las obras y de las ramas eclesiástica y clerical bajo el mismo Superior General: 5 sacerdotes, 54 religiosos definitivos y 20 temporales; en total 79 religiosos. Mathieu señalaba 63 votos sin decidirse por ninguna opción. Solo 11 religiosos manifestaron su decisión de abandonar la Compañía de María. "Tal es pues la posición de la Compañía sobre el informe para su conocimiento que la Sagrada Congregación me pidió: la voluntad de cada uno de los miembros del Instituto".<sup>89</sup>

Además de esta encuesta, el señor Cardenal hizo otras preguntas a los religiosos sobre diversos aspectos de la vida religiosa marianista. En las respuestas de los religiosos afloraron los debates internos que estaban agitando los ánimos: 1) 36 religiosos pidieron restablecer el Capítulo General con todos los directores de las casas o con mayor número de religiosos laicos. 2) Había diversas quejas sobre la formación inicial: 38 religiosos lamentaron que el Noviciado no se hacía completo; se destinaba a los religiosos demasiado pronto al trabajo escolar y se admitía demasiado fácilmente al noviciado eclesiástico (Seminario). 3) 20 religiosos insistieron en que el fin principal de la Compañía era la enseñanza primaria, según se desprendía de los Estatutos Civiles de la Compañía; por lo tanto había que orientar hacia esta labor los fines de la formación inicial y mejorar los métodos docentes. 4) 20 religiosos lamentaron la falta de uniformidad en los superiores locales a la hora de aplicar los reglamentos. 5) Otros 19 religiosos denunciaban los comportamientos mundanos de los hermanos, la inmortificación y la negligencia en numerosos superiores. Además 6 religiosos sostenían que el traje marianista no era una prenda bastante religiosa y por lo tanto pedían un hábito, tal como manifestaban algunos obispos y eclesiásticos. 6) Surge una queja entre los hermanos obreros: 26 de ellos reprochaban falta de consideración en el trato hacia sus personas y diferencias, tanto en el vestido como en la alimentación. 7) Algunos religiosos lamentaban la contratación de personal seglar, sobre todo si eran mujeres, para el servicio doméstico de las casas y reprobaban las salidas para hacer visitas fuera de casa o para asistir a invitaciones.

Todos estos defectos propios de la condición humana manifestaban las disensiones que se estaban viviendo en aquellos años entre los religiosos marianistas en relación a la identidad de la Compañía de María y su modo de fijarla en unas Constituciones, que al mismo tiempo respondieran a los cambios sufridos por el Instituto inmerso en el proceso de desarrollo económico, social y cultural de Francia. Pero por propio testimonio de monseñor Mathieu, a lo largo de sus encuentros con los religiosos no encontró sino fervor, dedicación a la obra escolar y apostólica, espíritu de sacrificio, amor al deber, comunidades observantes de la oración, la liturgia y el trabajo. "Todo esto constituye un fondo muy sólido y seguro sobre el que se puede construir con seguridad la casa de Dios".

De estos encuentros con los religiosos, Mathieu fue madurando la conveniencia de convocar un nuevo Capítulo General extraordinario presidido por él mismo. Comunicada esta decisión, el padre Caillet informaba de la "convocación al Capítulo General de 1868 por el Visitador apostólico" por una circular enviada en el mes de mayo. Caillet sometió toda la organización y orden del Capítulo al señor Cardenal, que era quien aprobaba todos los pasos a dar. Así, el reglamento electoral de los colegios domésticos y provinciales fue aprobado por monseñor Mathieu el 6 de julio. Él mismo anunciaba que el Capítulo se abriría en la sede de la Administración General en París a partir del lunes 16 de noviembre. En sucesivas circulares el padre Caillet iría dando el reglamento de las elecciones (9 de julio), las palabras de ánimo del Cardenal a todos los religiosos (27 de agosto) y la lista de capitulares (30 de agosto).

---

<sup>89</sup> Card. Mathieu, *Résumé pour le Chapitre général (1868)*, en AGMAR: 53.2.22.

El Cardenal se reservó toda la autoridad sobre el Capítulo, nombrando las comisiones y sus presidentes y dirigiendo los debates con todas las aclaraciones que él considerara convenientes. Prometía ayudar lo más posible para procurar la paz en la Compañía de María (Carta a toda la Compañía del 16 de agosto de 1868 y reproducida en circular de Caillet del 27 de agosto).

### c) El Capítulo General extraordinario de noviembre de 1868

El 5º Capítulo General de la Compañía de María se reunió el 16 de noviembre de 1868 en la sede de la Administración General, calle Montparnasse, 28, bajo la presidencia del cardenal Mathieu. Al Capítulo estaban convocados 8 miembros de derecho y 10 electos (que darían una suma total de 12 sacerdotes y 6 religiosos laicos). Por primera vez, y por orden de la Santa Sede, cada Provincia debía estar representada por un número igual de delegados electos sacerdotes y laicos. Pero el 5 de agosto el provincial Reinbold había escrito al cardenal Mathieu en nombre de la Administración Provincial norteamericana para pedir ser dispensado de enviar delegados al Capítulo y manifestar “que nosotros queremos la Compañía de María tal cual ha sido fundada por el venerable padre Chaminade, desarrollada y organizada por el reverendo padre Caillet y modificada conforme a las observaciones de la Santa Sede a la cual tenemos una obediencia plena y completa”. También los religiosos de Austria pidieron ser dispensados de su presencia en el Capítulo. De esta manera, el Capítulo quedó constituido por los 7 miembros de derecho: el General padre Caillet y sus asistentes, Chevaux (además de provincial de París), Lalanne y Fontaine y los provinciales, los sacerdotes Loetsche (Alsacia), Fidon (Franco-Condado) y Courtès (Burdeos-Midi); y por los 8 religiosos elegidos, dos por cada Provincia, exceptuados los de América. De esta forma el número de capitulares presentes fue de 15 (10 sacerdotes y 5 religiosos laicos).<sup>90</sup>

El 5º Capítulo General de la Compañía de María se desarrolló del 16 al 19 de noviembre de 1868; estuvo presidido por el cardenal Mathieu y el padre José Simler fue elegido secretario del mismo. El cardenal Mathieu abrió el Capítulo con un discurso comentando al salmo 132, “Ecce quam bonum et jucundum habitare fratres in unum”; para a continuación dar cuenta de los resultados de su visita apostólica. A la vista de las cifras aportadas, tras contactar con 751 religiosos, sobre un total de 1.085 marianistas, 609 religiosos se habían manifestado favorables a mantener la Compañía como estaba, 79 se pronunciaron por la separación y 63 no supieron definir su postura. En consecuencia, el señor Cardenal concluía que no había lugar a dividir la Compañía de María. Pero el padre Perrodin presentó su reserva a esta decisión, a la luz de la primera animadversión. Perrodin pidió definir la Compañía como eclesiástica con hermanos coadjutores. Pero su parecer fue rechazado por el Capítulo y Perrodin declaró su sometimiento a la decisión capitular.

Los trabajos capitulares tenían como finalidad definir la composición mixta. Esto exigía volver a redactar las Constituciones a partir del artículo 338, relativo a las tres clases de profesos dentro de la Compañía: sacerdotes, no sacerdotes docentes y obreros. Para esta tarea se nombró una comisión de doce miembros elegidos por escrutinio entre los presentes. La comisión se subdividió en dos, una para la redacción de las Constituciones bajo la presidencia del padre Simler y otra para buscar solución a los problemas mayores de la Compañía, presidida por el padre de Lagarde. La comisión de Constituciones había de continuar su trabajo después del Capítulo. El

---

<sup>90</sup> Cartas de renuncia de los religiosos de América (7-VIII-1868) y de Austria (4-VIII-1868) al derecho de elección y respuestas de Mathieu y de Caillet en AGMAR: 53.1.73; 53.1.79-83; carta de Reinbold al Card. Mathieu (5-VIII-1868) en AGMAR: 53.2.5 y en 53.1.79; proceso verbal del 5º Capº Gral. 1868 en AGMAR: 53.1.115 y en 50.2.1 (p. 107-130); sobre el 5º Capº Gral. cfr. Delas, *Histoire des Constitutions*, 108-113; Lebon, *Histoire*, 37-38; documentación en Albano, *Répertoire statistiques*, 84-85; Idem, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Generaux*, 20-21 y 167-177.

Capítulo tenía por segundo objeto la elección de Superior General, pues el mandato del padre Caillet había llegado a su término. Las elecciones se tuvieron el último día, 19 de noviembre. De esta suerte, la Administración General fue renovada. El padre Juan Chevaux fue elegido nuevo Superior General; el padre Luis de Lagarde, Asistente de Celo; el padre José Simler, Asistente de Instrucción; el señor Fontaine, continuaba al frente del Oficio de Trabajo; el señor Morel fue elegido para Adjunto de primaria del Jefe de Instrucción. El Capítulo decidió que en lo sucesivo, el Adjunto de primaria fuese miembro de derecho al Capítulo General.

Terminado el Capítulo, el nuevo Superior General, Juan José Chevaux, enviaba a todos los religiosos su primera circular, con fecha de 19 de noviembre de 1868, para dar a conocer los trabajos del Capítulo. En la circular adjuntaba una carta del cardenal Mathieu promulgando la elección de la nueva Administración General. El Buen Padre Chevaux, se presentaba como hombre de reconciliación, recordando a “nuestro venerado fundador, el padre Chaminade, que ha sido para nosotros la mano de Dios, que ha llevado delante de nosotros la antorcha de la fe”; al mismo tiempo, tenía palabras de gratitud para el padre Caillet, por su “regularidad, su espíritu de piedad y sus trabajos incesantes”.

El trabajo de la comisión de redacción de las Constituciones se prolongó durante el mes de diciembre y, como consecuencia, también se prolongaron las disensiones provocadas por el padre Perrodin que ahora se oponía a la presencia de un religioso laico al frente del Oficio de Trabajo en el Consejo del Superior General. Con él formaron grupo los religiosos Lamotte (director del establecimiento agrícola de Lajalque –Coubeyrac-), Mazières, Castagné y Henry; todos ellos, en opinión del padre Simler, eran hombres de una personalidad rígida y de mente estrecha. Simler, como presidente de la comisión de Constituciones y secretario del Capítulo, estuvo en permanente contacto epistolar con monseñor Mathieu para enviarle el texto constitucional revisado<sup>91</sup>. Por carta del 24 de diciembre, monseñor Mathieu felicitaba al padre Simler por haber completado el trabajo de revisión del texto constitucional. El mismo Mathieu llevó el nuevo texto a Roma para hacer callar en la S. C. de Obispos y Regulares las voces de los descontentos y de este “atolondrado” de Perrodin. Mathieu presentó el informe en el que daba cuenta de su visita apostólica a la Compañía de María y en el que afirmaba el buen estado de la misma. Concluía con su testimonio personal de haber quedado “edificadísimo” de todo lo que en ella había visto. En consecuencia, las nuevas Constituciones fueron aprobadas en audiencia del 22 de enero de 1869 y firmadas por Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares del día 30 de enero<sup>92</sup>. Con ello, la Santa Sede aprobaba de forma definitiva la composición mixta de la Compañía de María. En la carta del mismo día 30 de enero del cardenal Quaglia al cardenal Mathieu enviándole el Decreto de aprobación, establecía los puntos siguientes: 1) La Compañía de María debe permanecer mixta de sacerdotes y laicos; 2) serán escogidos entre los sacerdotes el Superior General, el Jefe de Celo, el Jefe de Instrucción, los Provinciales, los Maestros de novicios y los superiores de las casas de enseñanza secundaria clásica; en los otros cargos no importa a quién se escoja; y 3) el cardenal Mathieu debe continuar como Visitador apostólico de la Compañía de María. La misma carta fue enviada al día siguiente al nuevo Superior General, padre Juan Chevaux. Definitivamente la Compañía de María era reconocida y consolidaba en su composición mixta de religiosos laicos y religiosos sacerdotes, todos en igualdad de derechos y obligaciones, excepto para los puestos arriba mencionados.

Por carta de 31 de enero de 1869, monseñor Mathieu informaba al padre Chevaux que el Secretario de la S. C. de Obispos y Regulares le había comunicado que las nuevas Constituciones podían ser dadas a la imprenta y publicadas. Y el padre

---

<sup>91</sup> Las nuevas Constituciones (1868) en AGMAR: 53.1.115 y 116; ver documentación en Albano, *Répertoire analytique et descriptif des Chapitres Generaux*, 153-165.

<sup>92</sup> Carta del cardenal Quaglia al cardenal Mathieu, 30-I-1869 aprobando los estatutos del 5º Capº Gral. y Decreto de 30-I-1869, en AGMAR: 53.1.138; Decreto de la S. C. de Obispos y Regulares confirmando la constitución de la S. M. (30-I-1869), en AGMAR: 1G1.1.27.

Chevaux lo anunció a los religiosos, por su circular nº 3 del 7 de febrero de 1869. En la siguiente circular del 18 de abril, daba a conocer el texto constitucional modificado, llamado “texto de 1869”.<sup>93</sup>

El contenido y alcance de este Decreto lo precisó correctamente en padre José Simler al explicar que “este Decreto no es una medida provisional, como algunos parecieron creerlo y otros esperarlo; sino que es el resumen más preciso y auténtico de las reglas esenciales, de las bases fundamentales y de los principios constitutivos de la Compañía de María, impuestos según los términos del propio Decreto por Su Santidad a todos los miembros y para siempre, sin condición ni restricción alguna”. En modo tal que Simler se refirió siempre al Decreto del 30 de enero como “la carta orgánica de la Compañía de María”. Y el padre Lebon sostiene que “el Decreto de 30 de enero es, con el Decreto de aprobación del Instituto, el acto más importante en la historia de la Compañía, y el más decisivo para el porvenir, el afianzamiento y la prosperidad de la obra. Este acto fue el coronamiento del largo generalato del Buen Padre Caillet.”<sup>94</sup>

Pero con la aprobación mixta de la Compañía tampoco se calmaron los temores de algunos. Ahora fueron los religiosos de la Provincia de Alsacia los que más se agitaron al recibir el nuevo texto constitucional. Don Antonio Nonnenmacher se erigió ahora en una de las voces más combativas. En carta del 18 de junio de 1869 exponía su convicción de que las Constituciones de 1869 habían cambiado la composición del Capítulo y pedía una reclamación a la Santa Sede. Otro religioso, el señor Muller, ponía su nombre al frente de una carta colectiva que con fecha del 27 de enero de 1870 se dirigía a monseñor Raes, obispo de Estrasburgo. En ella se le exponía al prelado las agitaciones y discusiones existentes en la Compañía, “sobre todo desde la aplicación de los nuevos reglamentos del Capítulo 1868”; dado que la Compañía se compone de “dos cuerpos heterogéneos en una Congregación religiosa”, se preconiza la división y reparto de sus establecimientos entre las dos ramas de religiosos, en modo tal que cada una “tenga su administración para sus propias obras”. Ante el cariz que vuelven a tomar los rumores, el padre de Lagarde, en su calidad de Jefe general de Celo, escribe al señor Bel para hacerle saber que “la Compañía me ha confiado la laboriosa tarea de mantenerme como centinela avanzado; y ahora cumplo mi deber ante su consideración”. Estaba claro que el Consejo General iba a imponer el acatamiento al ordenamiento carismático de la composición mixta tal como lo definían las Constituciones reformadas de 1869.<sup>95</sup>

#### 4. MEDIDAS DISCIPLINARES PARA IMPONER LA PACIFICACIÓN INTERNA

El 5º Capítulo General de noviembre de 1868 definió la composición mixta de la Compañía de María; y por decreto del 30 de enero de 1869, la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares aprobó esta característica carismática de la vida religiosa marianista. Esta aprobación permitió a la Compañía de María conocer algunos años de paz. “Si comparamos los documentos de archivo antes de 1869 con los que siguen a la publicación del Decreto, quedamos asombrados por la diferencia. A una agitación mantenida por cartas y circulares clandestinas, le sigue en 1869 un período de calma, donde la correspondencia con la Administración General trata, sobre todo, de las obras y del personal de las comunidades”.<sup>96</sup>

En continuidad con su antecesor, el padre Chevaux se dedicó a mejorar los órganos administrativos de la Compañía (los Consejos domésticos y las funciones de

<sup>93</sup> Mathieu a Caillet, 31-I-1869 en AGMAR: 53.1.139-140, reproducida por Delas, *Histoire des Constitutions*, 113; y circular nº 3 de Chevaux (7-II-1869), en AGMAR: 53.1.143.

<sup>94</sup> Simler, circular nº. 1 (23-IV-1876) p. 6; Lebon, *Histoire d'un siècle*, 38.

<sup>95</sup> Nonnenmacher a destinatario desconocido (18-VII-1869), en AGMAR: 53.4.132; carta colectiva de Muller a Mns. Raess (27-I-1870), en AGMAR: 53.4.134; de Lagarde a Bel (28-VIII-1870), en AGMAR: 53.4.136.

<sup>96</sup> Delas, *Histoire des Constitutions*, 143.

los Inspectores provinciales) y la organización de la vida de los religiosos (el traje religioso, la formación inicial de los escolásticos, los estudios...). Pues estos componentes aparentemente externos de la vida marianista manifestaban las transformaciones que en la Compañía de María se estaba produciendo a raíz de la apertura de grandes colegios de segunda enseñanza que demandaban profesores con titulación y más sacerdotes para la atención pastoral de los alumnos y de las grandes comunidades que atendían estas obras. Por este motivo, el decreto pontificio de 30 de enero de 1869, no fue suficiente para calmar algunas voces discordantes que continuaron abrigando las sospechas de intenciones aviesas de la Administración General para clericalizar la Compañía. Contra tales voces, el Capítulo General de 1873 impuso a todos los religiosos un juramento firmado de obediencia. Los asistentes del General vigilaron el exacto cumplimiento de este juramento. Por lo tanto, durante el generalato del padre Chevaux (19 de noviembre de 1868 a 27 de diciembre de 1875) tampoco se logró acallar del todo las voces discordantes dentro de la Compañía.

Este período de estabilidad interior estuvo turbado por dos acontecimientos políticos que probaron la estabilidad de la Compañía: la caída del Imperio de Luis Napoleón y la formación de la Tercera República, bajo la amenaza de revolución proletaria de la Comuna de París, que obligó al Buen Padre a exiliarse, primero en Moissac y luego en Besançon. Además, la guerra con Alemania provocó la pérdida de la Provincia marianista de Alsacia, por la anexión de esta región al Imperio alemán; entonces, muchos religiosos se tuvieron que exiliar, circunstancia que permitió aceptar nuevas fundaciones en Francia y fortalecer las casas de formación en los Estados Unidos. Los cambios políticos también se estaban dando en las otras naciones europeas. En realidad, estos acontecimientos políticos no eran sino el paso definitivo hacia la configuración de los Estados modernos; paso que obligó a la Iglesia católica a buscar una nueva presencia pública, definitivamente apartada de las instituciones de poder del Estado liberal y obligada a ejercer su influencia espiritual por medio de una poderosa red de instituciones católicas legalmente reconocidas. De esta forma, las guerras y las alteraciones políticas fueron la ocasión propicia para que el padre Chevaux insistiera en la vivencia normativa y ascética de la consagración religiosa y ayudara a los religiosos marianistas a valorar la importancia civil y religiosa de su tarea escolar. Por este camino, ayudó a los religiosos a darle un sentido espiritual a la práctica de los reglamentos y de las Constituciones, que se convierten, así, en un libro espiritual, hasta poder afirmar que este fin espiritual constituyó el verdadero objetivo buscado por el padre Chevaux en el ejercicio de su generalato.

### **a) El padre Chevaux, un maestro espiritual**

Juan Chevaux era un anciano de 72 años de edad al ser elegido el 19 de noviembre de 1868 por el Capítulo General para encomendarle el gobierno de la Compañía de María. Su talante espiritual, austero y abnegado, resume el ámbito rural y tradicional del catolicismo, que surtió de abundantes vocaciones a los Seminarios diocesanos y congregaciones religiosas al inicio del siglo XIX. Religioso de extraordinaria bondad, austero y muy piadoso, Juan José Chevaux, había nacido el 4 de septiembre de 1796 en Jouhe (cerca de Dole en el Jura), en una familia de agricultores en la que la vida era regida por las tradiciones cristianas<sup>97</sup>. Su madre era una mujer profundamente religiosa y toda la familia estaba habituada a la vida simple y ruda del trabajo en el campo. No existían en los pueblos escuelas primarias, sino que los curas párrocos recogían a los niños que por su piedad, inteligencia y amor al estudio acudían para recibir las primeras lecciones de lectura, escritura y los rudimentos del latín. En la villa de Dole el párroco reunía cada año a unos 30 ó 40 alumnos, de los que salieron numerosas vocaciones sacerdotales, entre ellas

---

<sup>97</sup> Extracto del registro del bautismo en la parroquia de Jouhe, en AGMAR: 23.5.1; noticia biográfica en *L Ch*, II, 270-272; Demangeon (Vicario General de la Compañía de María, 1875-1876), circular nº 3 (29-I-1876), *Notice biographique du B. P. Chevaux*.



monseñor Doney, obispo de Montauban. El joven Chevaux cursó así los estudios clásicos y se dirigió al Seminario de Besançon para cursar la Teología; según la costumbre de la época era seminarista en régimen de alumno externo, hospedado en una familia de buenas costumbres. En el Seminario había de coincidir entre sus profesores y compañeros con futuros obispos y profesores de Teología, entre los que Chevaux sobresalía por su juicio recto y sentida piedad. Llegó a cursar los estudios completos de Teología, pero no sintiéndose digno del sacerdocio, regresó con su familia y se puso al servicio de un celoso sacerdote, el padre Moutrille, retirado a la parroquia de Auxonne.

En aquellos años la Compañía acababa de adquirir la finca de Saint Remy, donde abrió un internado y se recibieron postulantes. En septiembre de 1823 se presentaron los dos primeros postulantes procedentes de Jouhe, Juan Rosette y Antonio Guyot, empleados en el trabajo del campo; el ejemplo de sus paisanos movió también al joven Chevaux a dirigirse a la casa de formación de los religiosos marianistas para servir a Dios en una vida humilde y oculta, ocupado en los trabajos más comunes del campo. El 9 de octubre de 1825 llegaba con ropas de campesino a la finca de Saint-Remy pidiendo ser admitido en los más humildes servicios. Empleado en el cuidado del jardín, al cabo de ocho días los religiosos vinieron a saber que aquel joven estaba graduado en Teología; entonces, fue encargado de dar las clases de religión a sus compañeros de noviciado sin abandonar sus humildes trabajos. Hizo la profesión religiosa el 10 de octubre de 1826 y al año, el 17 de septiembre de 1827, la profesión definitiva. Pero dadas sus virtudes religiosas y morales, por obediencia directa del padre Chaminade recibió la ordenación sacerdotal el 30 de octubre de 1828, por el Vicario general de Besançon, el padre Loye<sup>98</sup>. Inmediatamente fue nombrado superior de la comunidad de hermanos obreros, llamada de San José, que se acababa de formar en la propiedad de Saint-Remy; puesto al frente de estos religiosos humildes, les enseñaba más con su ejemplo que con sus sencillas palabras. Al curso siguiente, 1829-1830, se abrió el Noviciado y el padre Juan Chevaux fue nombrado Maestro de novicios. En el curso 1832-1833 el padre Lalanne abrió y dirigió el Pensionado de segunda enseñanza; entonces, Chevaux fue puesto al frente de los 17 religiosos encargados de las demás obras de la casa: el *Pensionado* de primaria, la Normal de verano, los hermanos obreros y el Noviciado. Al curso siguiente, cuando el padre Lalanne fue llevado a Burdeos para reflotar la *Institution* Santa María, el padre Chevaux pasó a ser el superior religiosos de los marianistas empleados en el Pensionado de secundaria, con don Juan Bautista Fontaine de director académico. Cuando el 12 de diciembre de 1841 se constituyó la primera Provincia marianista en Alsacia, una obediencia del 15 de diciembre, le instituía provincial con residencia en Ebersmunster, puesto en el que estuvo durante dos cursos, pues en 1843 volvió a Saint Remy como director del colegio y superior de toda la inmensa comunidad de 44 religiosos que atendían esta enorme propiedad.

Su ascendencia sobre los religiosos era tal, que el Capítulo General de 1845 lo eligió Primer Asistente General, de Celos, y el padre Caillet lo trajo a Burdeos para que compaginara su puesto de Asistente con el de Maestro de novicios en el Noviciado de Santa Ana. En esta casa recibió cada semana la visita del padre Chaminade, con el que le unía una confianza especial. Chevaux estaba encargado de recibir y contestar toda la correspondencia de la Administración General; abrumadora tarea que le permitió el conocimiento directo de la administración de las casas de la Compañía. “Las cosas se decidían en el Consejo General; pero era en la pequeña habitación del padre Chevaux en Santa Ana, sobre su pequeña mesa de trabajo y delante del pequeño crucifijo, donde el padre Chevaux encontraba ese lenguaje sencillo y amable con el que él sabía decirlo todo, aceptarlo todo, sin jamás herir ni desanimar. ¡Quién podría contar las almas que, según las necesidades, eran reanimadas, fortificadas, reconciliadas, rescatadas al borde del abismo y empujadas en el hermoso camino de

---

<sup>98</sup> Documentación sobre la admisión del P. Chevaux a las sagradas órdenes en AGMAR: 23.5.3-11; recibió la tonsura y las órdenes menores el 22-XII-1827; Chaminade le envió una carta (Burdeos, 9-I-1828) felicitándole, en *L. Ch.*, II, 302.

la perfección! Era el secreto del Cielo. Los que tuvieron la suerte de vivir en esta soledad de Santa Ana, bajo la dirección del padre Chevaux, no olvidaron nunca ni sus meditaciones de la mañana en voz alta, ni sus recreos apacibles, los cuales no dejaba de presidir, ni los paseos, en los que aparecía más raramente retenido por sus ocupaciones<sup>99</sup>. En este puesto se encontraba cuando en 1849 se erigió la Provincia de Burdeos y el padre Chevaux fue, de nuevo, llamado para dirigir la nueva Provincia; en el año 1856 es Provincial a la vez de Burdeos y Réalmont, hasta 1858. En todo el tiempo de residencia en Burdeos, permanece al frente del Noviciado de Santa Ana. El padre Chevaux fue el formador de la segunda generación de marianistas, a los que transmitió el espíritu del fundador. Por sus manos pasaron religiosos de gran valía humana y espiritual, entre los que cabe destacar a los sacerdotes Luis de Lagarde, José Simler y Carlos Demangeon. Este último lo recuerda como un hombre alto, delgado y seco, con la cabeza sensiblemente inclinada, con las marcas en su rostro de los ayunos y las penitencias; no obstante su figura austera, emanaba una leve dulzura a través de su amble sonrisa cuando alguno se acercaba a él. De fuerte constitución pero de salud delicada; austero en su régimen alimenticio y modesto en su vestido; sencillo en sus ademanes y parco en sus palabras. En su cuarto, despojado de todo ornato, reinaba el orden. Era fiel a sus deberes y asiduo al trabajo; sin verse apresurado se ocupaba de cada cosa con toda atención. Algo tímido y retraído, a veces exageraba las dificultades, pero no se turbaba nunca, sino que elevaba pronto su alma a Dios para confiarse a su bondad. En fin, su aspecto recordaba a san Vicente de Paul: siempre ocupado en la oración, amable con todos, de un humor ecuánime, sencillo, recto y humilde. Su influjo espiritual se extendió ampliamente entre los religiosos gracias a sus escritos espirituales. En 1860 publicó una recopilación sobre *El examen particular* de conciencia y en 1863 un *Pequeño tratado de oración mental para el uso de la Compañía de María*. Cuando por mandato del Capítulo General de 1855, el padre Caillet trasladó en 1861 la sede de la Administración General a París y constituyó la nueva Provincia de París, el padre Chevaux fue llamado a ser el Provincial; cargo que continuó compaginando con el de Primer Asistente General y, ahora, Maestro de escolásticos, de los que habían sido sus antiguos novicios. En estas tareas se hallaba cuando en el Capítulo General de 1868 fue elegido para dirigir la Compañía de María.

Como él mismo confesaba en sus últimos días: “Jamás he podido comprender cómo me han podido confiar los puestos que he ocupado”. Justamente por su espíritu religioso, su caridad y su carisma de discernimiento espiritual, los capitulares generales de 1868 eligieron Superior General al humilde religioso que era Juan Chevaux, acreditado por su halo espiritual y sus muchos años de experiencia de gobierno. Sólo por obediencia al cardenal Mathieu, presidente del Capítulo, aceptó la nueva carga. Y durante siete años cumplió con su deber, con su característica dulzura y humildad. No obstante esta humildad, Chevaux se supo heredero del carisma apostólico del padre fundador, por lo que ya desde su segunda circular de 2 de febrero de 1869 se anunció con el título de “Misionero Apostólico”, siguiendo la costumbre del padre Chaminade y que el padre Caillet había usado una sola vez en su primera circular del 25 de octubre de 1845.

## **b) Hombres de valía en el Consejo General**

Un General tan avanzado en edad no podía gobernar directamente las obras. Su gobierno lo ejerció a través de una abundante correspondencia de dirección espiritual con sus religiosos, en las reuniones del Consejo General y en las entrevistas personales. Tomadas las decisiones en el Consejo, Chevaux dejaba su ejecución a la responsabilidad del Asistente correspondiente. No obstante la edad, conservaba sus capacidades mentales, un juicio recto y una seguridad admirable ante las cuestiones a

---

<sup>99</sup> Recuerdos sobre el P. Chevaux por el P. Demangeon, en la circular, como Vicario General, del 29-I-1876; y de su actuación como Maestro de novicios, por el P. Simler, en *Vie de l'abbé de Lagarde. Directeur du Collège Stanislas* (Paris 1887) I, 117-118.

debatir. El padre Chevaux sabía prodigar ánimos a sus asistentes y a los directores de las casas, ayudándoles a encarar con espíritu positivo las dificultades de gobierno. Este comportamiento devolvió la confianza a los religiosos, después de los difíciles años de turbación durante la revisión de las Constituciones y la aprobación pontificia de la Compañía.

Junto al venerable anciano, el Capítulo eligió Asistentes jóvenes y muy cualificados. El puesto de primer Asistente, de Celo, lo ejerció el padre Luis de Lagarde; el segundo Asistente, Oficio de Instrucción, el padre José Simler, ambos con 35 años de edad; sólo el veterano don Félix Fontaine continuó en su cargo de Ecónomo general. El puesto de adjunto del Asistente de Instrucción para la Primera Enseñanza fue ocupado por don José Morel; y para sustituir al señor Bobby en la Secretaría, el padre Chevaux nombró en 1869 a don Francisco Girardet.

Don José Morel se había revelado un hábil director en las casas a su cargo, Lausana, Réalmont y Moissac; era un hombre joven de modales amables, exterior agraciado y porte modesto. Por su parte, Girardet había sido recibido en la Compañía por el padre Chaminade y formado en el Noviciado de Courtefontaine en la escuela de la austeridad del padre León Meyer. Hizo sus primeros votos el 2 de febrero de 1837. Desde muy joven desempeñó cargos de dirección y con 22 años, en 1840 fue designado director de la escuela de Saint Dié (Alsacia) y en 1844 fue destinado a la importante casa de Ebersmunster como Maestro de novicios; puesto en el que estuvo hasta que las “animadversiones” de 1865 obligaban a imponer a un sacerdote en este puesto. Durante veinticinco años (1844 a 1869), Girardet fue el alma de Ebersmunster y uno de los religiosos más relevantes de la Provincia de Alsacia. Su paso por la formación de religiosos le dio un gran conocimiento de la teología de la vida religiosa y le movió a escribir algunas obras espirituales, *El arte de llegar a ser mejor* y *El examen particular*. Debido a esta experiencia intervino activamente en la redacción de las Constituciones y en diciembre de 1865 acompañó a Roma al padre Lalanne para obtener la aprobación de la Compañía y del texto constitucional. También interesado en la educación, fue el promotor del método de enseñanza común para toda la Compañía de María y de la revisión de varios libros de texto, por lo que en el Capítulo General de 1873 será elegido adjunto de primera enseñanza para el Asistente de Instrucción; puesto que compaginó con el de Secretario General. El señor Girardet era un hombre de una gran energía física y un religioso de una pieza, trabajador infatigable, dotado de una inteligencia lúcida para las cosas prácticas y con una extraordinaria capacidad de organización y gobierno; solía repetir: “gobernar es prever”; cualidades por las que se convirtió en una preciosa ayuda para el Consejo de la Administración General; sobre todo porque los dos primeros Asistentes compaginaban esta función con sus cargos de directores del Colegio Stanislas.

Así, el padre de Lagarde, que era consejero honorífico de la Administración General desde 1861, ocupaba el puesto de subdirector del Colegio Stanislas, del que el padre Lalanne era director y al que de Lagarde relevaría en 1871. Por su parte, el padre Simler era el director de la *Institution* Santa María, considerada la sección de pequeños de Stanislas; cargo que abandonaría en 1876 para dirigir la Compañía de María. Por su puesto al frente de las obras escolares de la Compañía, su notable inteligencia y capacidad de trabajo, el padre José Simler recibirá el peso de la gestión del Consejo de la Administración General durante el generalato del padre Chevaux, pues él será el encargado de visitar las obras y entrevistarse con los religiosos; a él le corresponderá gestionar la expulsión de los marianistas de Alsacia, a consecuencia de la anexión de Alsacia-Lorena al Imperio alemán tras la victoria sobre Francia en la Guerra de 1870; Simler visitó las casas de Austria e, incluso, en 1875 emprenderá un largo viaje para conocer la vida y misión de los marianistas en los Estados Unidos. Por confesión del padre Demangeon y de don Luis Cousin sabemos que Simler escribió algunas de las circulares del padre Chevaux: así fue el autor de la circular disciplinar del 21 de noviembre de 1873 por la que se anunciaba a los religiosos la obligación de hacer el juramento de obediencia al Capítulo General de aquel año. Por lo demás, a su

iniciativa se deben las medidas administrativas y reglamentos escolares pensados para favorecer el desarrollo y perfeccionamiento de las obras de la Compañía.<sup>100</sup>

### c) Gobernar en la santidad de vida y en la observancia de los reglamentos

En 1868 el padre Caillet acababa su vigésimo tercer año de mandato al frente de la Compañía de María. Dejaba a su sucesor, padre Chevaux una Compañía formada por cinco Provincias -París, Midi, Franco-Condado, Alsacia y América-, con 124 casas en las que se alojaban 167 obras repartidas en 5 parroquias o residencias, 13 colegios-internados de segunda enseñanza, 125 escuelas (una gran mayoría propiedad de los Municipios y encomendadas a los Marianistas), 12 orfanatos con talleres de formación profesional y escuelas de agricultura y 12 casas de formación. Al frente de estas obras había 1.067 religiosos, de los que 48 eran sacerdotes y 23 seminaristas, y 1030 religiosos laicos, a los que había que añadir 90 novicios y 150 postulantes.<sup>101</sup>

El padre Chevaux definió en su segunda circular del 2 de febrero de 1869 las orientaciones de la nueva Administración General en materia de organización. Sin renunciar al interés administrativo, Chevaux encabezaba la circular con una reflexión sobre la elección de los “dos espíritus”, “el natural y el sobrenatural” que conducen a la tierra o hacia Dios. Estaba claro que todas sus medidas de gobierno estarían animadas por el espíritu sobrenatural. Pero el padre Chevaux no será un Superior espiritualista; por el contrario, era bien consciente de sus prerrogativas como General de la Compañía. En una carta del 15 de abril de 1869 al señor Bel, le explica que el mejor medio para que la Compañía persevere en la forma que quiso el padre Chaminade es el de “equilibrar la autoridad, lo más posible entre la clase de los sacerdotes y la de los laicos”, haciendo que tanto en el Consejo General como en el Capítulo el número de sacerdotes fuese igual al de laicos para que se equilibrasen los votos de unos y otros. Chevaux enseña que “El Superior General es el hombre de la Compañía; escogido por ella para este fin. No debe vivir nada más que para ella (...); por esta razón se le pone aparte como árbitro en los casos de empate de votos entre los miembros de la Administración General y del Capítulo.”<sup>102</sup>

En su tercera circular del 7 de febrero de 1869, para dar a conocer a los religiosos el Decreto de la S. C. de Obispos y Regulares aprobando la constitución mixta de la Compañía de María, presenta los fines de su gobierno: la santificación de los religiosos por la observancia de la disciplina regular, que es “la fuerza de una comunidad religiosa”. Bajo los auspicios de san José, patrono de la Compañía, les envía las Constituciones, tales como han sido fijadas por el último Capítulo General. Dado que las actas capitulares han sido sancionadas por la Santa Sede, Chevaux pide a sus religiosos recibirlas con espíritu de fe, como si viniesen de Dios, a fin de observar “todos los puntos de esta Regla impuesta por la autoridad suprema del Jefe

<sup>100</sup> La elección del Consejo General en AGMAR: 50.2.1, p. 127-128; ver las responsabilidades de los miembros de la A. G. en Louis Cousin, *Joseph Simler. Quatrième Supérieur General de la Société de Marie* (Paris 1905) 56-72; Simler, *Vie de l'abbé de Lagarde*, I, 387. 403-406 y Lebon, *Histoire d'un siècle*, 67-69; sobre el señor Morel, cfr., Simler, *Notices biographiques de quelques frères morts... l'année 1888*, 11-89; sobre el señor Girardet, R. Wood, “A Historical Sketch of the Secretaries and te Secretary Generals of the Society of Mary”, en *Revista Marianista Internacional*, nº 12.2 (junio 1991) 18-21; Simler, circular del 3-II-1892; y *Le Messenger*, 25 (enero 1900) 311-320; 26 (febrero 1900) y 27 (marzo 1900); la función directora de Simler en el Consejo General, en Demangeon, *Notice historique de la Société de Marie*, 148-149.

<sup>101</sup> Datos del P. Chevaux, en la circular nº 23 del 6-IX-1873, tomados de la estadística de 1868 presentada en el Capítulo General de 1873; el cardenal Mathieu en el Capítulo General extraordinario de 1868 contaba 1085 religiosos, de ellos 41 sacerdotes y 1044 laicos y Lebon, en *Histoire d'un siècle*, 64, ofrece 1.100 religiosos, de los que 70 son eclesiásticos, 980 hermanos laicos y 50 escolásticos, cfr. Albano, *Repertoire de statistiques*, 39 y 26.

<sup>102</sup> Delas, *Histoire des Constitutions*, 145.

de la Iglesia". Exhorta que por la obediencia de la fe se produzca "la conciliación de todos los espíritus, el acuerdo de todos los corazones y de todas las voluntades". Porque las Constituciones son el medio único para llegar a la perfección. Al religioso le "basta ser fiel a sus Constituciones para llegar a ser santo (...). Este libro de nuestras Constituciones encierra para nosotros el medio para llegar a la perfección. Os lo digo ahora: las Constituciones son para nosotros la condición única para llegar a la santidad; por consiguiente, basta ser fiel a sus Constituciones para llegar a ser santo".

A partir de esta circular del padre Chevau sobre las Constituciones se hará un tópico en los superiores de la Compañía de María hablar de la Regla como "resumen de todo el Evangelio, tal como ha sido aplicado a nuestra vida por nuestro venerable Fundador", "voluntad de Dios para el religioso", "resumen del espíritu del Instituto, espíritu de caridad, espíritu de Jesucristo"; por lo que el religioso tiene que adecuar sus costumbres a todas las prescripciones de la Regla y hacer de ella el objeto de su meditación personal.

La principal preocupación del padre Chevaux fue la de elevar el tono espiritual de los religiosos o "la salvación y la santificación de las almas que Dios me ha confiado" (circular del 28-IV-1870). Son muchas las circulares del padre Chevaux sobre la vida espiritual de los religiosos: *Sobre el espíritu religioso* (2 de febrero de 1869); sobre la vocación y el cuidado de la misma y sobre la cuaresma (28-IV-1870); el trabajo como modo de santificarse y salvar las almas (5-I-1871); sobre la mortificación (15-V-1872) y la muy celebrada sobre la profesión religiosa como inmolación del religioso que unido a Cristo se transforma en víctima que se ofrece a Dios (13-II-1873); también la referida al apostolado de la oración (21-IV-1874) y la relativa a la consagración de la Compañía al Sagrado Corazón de Jesús (15-VI-1873); estas tres últimas escritas en el contexto de la guerra franco-prusiana y el consecuente cambio de régimen político en Francia y de la pérdida de la Provincia de Alsacia. Por sus circulares también pasaron los acontecimientos eclesiales más importantes del momento, en su combate contra el liberalismo doctrinal y político, tales como la proclamación del dogma de la infalibilidad pontificia en el Concilio Vaticano I (10-VIII-1870), que ha de ser causa de gran alegría para los religiosos, pues dará "en nuestro siglo de independencia una consagración suprema a la más alta autoridad que hay en el mundo; ella indica a los fieles un faro cuya luz permanente podrá guiar a todas horas la fe a través de los escollos del error, la duda, la ignorancia, la incredulidad y la indiferencia". En este apartado hay que enumerar las noticias biográficas escritas con ocasión del fallecimiento de algunos religiosos que son presentados como modelos de la vocación marianista: circulares sobre la muerte del padre Courtès (6-III-1870), del padre Fidon, del señor Gaussens (26-V-1874) y la del padre Caillet (13-VIII-1874).<sup>103</sup>

No se debe pensar por ello que Chevaux se desprendía del modelo de la regularidad; por el contrario, la santidad del religioso consiste en practicar todas las prescripciones de la Regla y de los reglamentos (es sintomático que una de sus distracciones favoritas fuera arreglar y cuidar los relojes de las comunidades donde residió). El padre Chevaux continuó ordenando la vida de los religiosos dentro del sistema normativo del siglo XIX con el fin de mejorar de los órganos administrativos y de gobierno personales y colectivos de la Compañía, en la firme convicción dentro de la forma burguesa de la religión que la uniformidad y la disciplina son las condiciones para la prosperidad de todo grupo humano organizado. Y, así, a través de sus instrucciones y circulares orientó a los directores sobre la vigilancia de la regularidad y de la uniformidad en las casas de la Compañía (30-XI-1869); sobre los estudios y exámenes de los religiosos dedicados a la enseñanza (18-IV-1869) por la que se crearon los Escolasticados para los religiosos dedicados a la primera enseñanza en las casas centrales de Ebersmunster, Besançon y Moissac. También orientó el modo de usar las ventajas materiales de la nueva sociedad industrial, pero revestido de espiritualidad religiosa. Así explicará cómo hacer buen uso de las vacaciones (15-VIII-

<sup>103</sup> La doctrina espiritual del padre Chevaux y su programa de gobierno en Lebon, *Notice historique*, 70-71 y circulares en Albano, *Repertoire des circulaires des Administrations Generales*, 27-29.

1869); emplear bien el tiempo (10-II-1870), los viajes en ferrocarril (15-VIII-1871), el uso de fotografías (15-II-1872), de cubiertos de plata en el comedor (15-V-1872), de los diarios y revistas y sobre el modo de portar la redingote, o levita, siempre abotonada (14-I-1874). No cabe duda que se trata de regular todos los detalles de la vida religiosa, pero, también, de responder a las nuevas necesidades de consumo que el desarrollo material y económico de la sociedad industrial aportaba a la vida cotidiana. Al mismo tiempo, se debe continuar mejorando el buen funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía, de aquí que acostumbre enviar las circulares acompañadas con instrucciones sobre el modo de tener los consejos de las comunidades (circulares del 20-VIII-1869 y otra sin fecha de 1869), la contabilidad (13-II-1873) o las obligaciones de los directores de las casas (21-IV-1874).

Con el padre Chevaux, la Administración General y las Provinciales comenzaron a hacer los informes y fichas personales (*rapport*) de los religiosos. Así se imprimió una *Notice individuelle* en la que se había de especificar la fecha y lugar de nacimiento de cada religioso, con la dirección de sus padres, fecha de ingreso en el Postulantado, Noviciado, primeros votos, sucesivas renovaciones de votos y votos definitivos, fecha del sacerdocio en su caso, grados académicos, situación militar, sucesivas funciones y comunidades en las que el religioso ha estado y un horario de sus ocupaciones actuales. Esta práctica permitió un conocimiento personal y estadístico más exacto de las personas y de las obras.

Sin lugar a dudas, el padre Chevaux continuó acrecentando la orientación docente de la misión marianista, gracias a la inteligencia de su Asistente de Instrucción, padre José Simler. De la mano de Simler salió la *Instrucción sobre las funciones del Inspector* (1-I-1874) y la *Guide du maitre dans l'enseignement primaire* (de 1874 y posteriormente publicado en el *Messenger de la Société de Marie* entre junio y diciembre de 1898); el 30 de noviembre de 1869 publicaba la *Instrucción sobre los diversos puntos concernientes a la disciplina y la educación cristiana* y otra del 15 de febrero de 1872 sobre la *Educación cristiana*. Estos trabajos contribuyeron a dotar de una base espiritual la dedicación escolar de los religiosos marianistas. La dedicación escolar y la vida espiritual de los religiosos formaban una unidad de vida y misión que hallaba en san José el modelo y patrono de la Compañía –al que en 1870 Pío IX proclamó patrono de la Iglesia universal-, tal como aparece en numerosas circulares: sobre *la consulta a san José en todas las ocasiones y el modo de seguir sus inspiraciones* (25-III-1871); *San José modelo y protector de la vocación* (21-III-1873) y *San José modelo en la obra de la educación cristiana* (5-IV-1875).<sup>104</sup>

Aunque no estuviese en el interés del padre Chevaux, ni de los religiosos marianistas, durante su generalato aconteció la construcción de un mausoleo donde fueron trasladados los restos del padre Chaminade. La iniciativa nació y fue llevada a la práctica en 1871, por el padre Agustín Estignard, que había sido marianista y al abandonar la Compañía conservó gran veneración por el padre Chaminade. Como la Administración General había trasladado su residencia a París, el señor Estignard temió que se llevaran de Burdeos los restos del padre Chaminade. Entonces, alentado por el padre Lalanne, concibió la idea de destinar parte de sus bienes a levantar en el cementerio bordelés de La Cartuja un monumento funerario al padre Chaminade, cuyos restos reposaban en la cripta de los canónigos en el mismo cementerio. El mausoleo recibió una forma de gran empaque, coronado por una imagen de la Virgen Inmaculada y adornado con medallones del padre Chaminade y sus discípulos, don David Monier, el padre Lalanne y el mismo Estignard. A este monumento fúnebre fueron trasladados los restos de Chaminade el 14 de noviembre de 1871, en presencia del donante, del padre Lalanne, en representación del Superior General y de algunos religiosos marianistas. El mausoleo era propiedad de Estignard, que esperaba ser enterrado en él. A su muerte dejó sus bienes (el sepulcro incluido) a su criada Lucía Sarthou, quien el 2 de mayo de 1879 se dirigió al padre Lalanne dispuesta a ceder la propiedad del mausoleo a la Compañía de María. Hecho notable fue que a partir de la

<sup>104</sup> Sobre la devoción a san José en la S. M., Piero Ferrero, *San Giuseppe nella tradizione marianista*, Cuaderni Marianisti del Centenario, nº 49 (Roma 2000).

erección de este momento surgió entre los fieles una veneración espontánea hacia el padre Chaminade y numerosas personas comenzaron a acudir a su tumba para rezar, pedir favores y depositar exvotos, velas y flores.<sup>105</sup>

#### d) Órganos e instrumentos de la regularidad

Por la circular del 18 de abril de 1869 el padre Chevaux hacía llegar las Constituciones corregidas por el Capítulo General del año anterior. Todo el interés del Superior General era explicar a los religiosos la voluntad de los capitulares por conservar la unidad de la Compañía en la composición mixta, tal como la había concebido el padre Chaminade. El medio más seguro para mantener esta unidad fue equilibrar lo más posible en los órganos de gobierno el número de sacerdotes y religiosos laicos; en primer lugar en la Administración General, para que existiera el mismo número de miembros de ambas clases con voto deliberativo y, después, hacer lo mismo en la composición del Capítulo General, situando al Superior General como árbitro de la Compañía con su voto resolutorio. Una medida para agilizar el Capítulo General fue la reducción del número de capitulares de derecho por Provincia, que a partir de ahora será de 2 (Provincial e Inspector) en lugar de 8. Esta medida se justificaba a la vez por mandato de Roma y por la experiencia de otras congregaciones religiosas. Para ello se debía situar al frente de cada Provincia un Provincial sacerdote y un asistente de Instrucción laico. Además del Provincial y del Inspector, cada Provincia elige a dos religiosos, un sacerdote y un laico; de esta forma, el Capítulo mantiene la composición mixta de la Compañía, con igual número de religiosos sacerdotes y religiosos laicos.

Encontrados los medios institucionales para asegurar la composición mixta de la vida religiosa marianista, se debía continuar fomentando la uniformidad y centralización de la Compañía, según el modelo regular de la vida religiosa decimonónica, tanto en la vida de las comunidades cuanto de las obras escolares. En la circular del 30 noviembre de 1869, y la instrucción que la acompaña, el padre Chevaux enseñaba que los directores de las casas son los representantes del Superior General ante los religiosos; pues ellos son los encargados de guardar el espíritu de la Compañía. El General desea explicar los “detalles minuciosos” de “esta gran realidad que llamamos la vida religiosa”. Pues “el cuidado de todos los pequeños detalles aseguran la marcha feliz y regular de todo el conjunto”. Comienza dirigiéndose a los directores de las casas, a los que dará una firme legislación que asegure en los jóvenes religiosos la práctica de la regularidad en sus vidas personales y en las de las comunidades. Muy propio del sentido espiritual del padre Chevaux es afirmar que la primera preocupación de los directores es asegurar el cuidado de la vocación religiosa de sus religiosos y su buena formación para desempeñar con acierto su misión escolar. Explicita todos los actos de piedad a practicar y todos los informes a enviar sobre la disciplina y la vida espiritual de los religiosos que el director debe enviar a la Administración provincial y general. Desciende a enumerar las normas que aseguren la regularidad: los tiempos y lugares de silencio, la lectura en las comidas, la renuncia a los regalos y al consumo de tabaco, la práctica del capítulo de culpas y del consejo

---

<sup>105</sup> Agustín Estignard (o Etignard) (1807-1878), entró en octubre de 1825 en la Compañía de María, emitió votos definitivos el 26-X-1826 y recibió numerosos puestos de confianza; pero abandonó en 1836 a causa de su carácter poco apto para la vida comunitaria; incardinado en su diócesis, fue ordenado sacerdote y párroco durante 25 años; pero en 1863 pidió reincorporarse a la Compañía y se le recibió en la comunidad de la Magdalena de Burdeos, de donde salió definitivamente en 1869, cfr. Demangeon, *Notes sur la Société de Marie. 1840-1890* (ed. de A. Albano, ed. La Gerbe, 127-128); sobre la sepultura del P. Chaminade, cfr. Simler, *Chaminade*, 762-763; L. Cousin, “Le tombeau du B. P. Chaminade”, en *L'Apôtre de Marie*, nº 9 (enero 1906) 240-250; Benloch, *En los orígenes*, 358-359; la documentación sobre el P. Estignard y el mausoleo del P. Chaminade, en Albano, *Repertoire analytique des boîtes AGMAR: 24-25* (Roma 1997) 617-646.

de comunidad. Además, explica todos los reglamentos que una casa ha de tener puestos por escrito: el horario, el sistema de disciplina de los alumnos, los programas y métodos escolares... Tiene que haber un programa-reglamento de toda la obra – según el *Manual de Pedagogía* de la Compañía de María de 1856- en el que se explicitan las actividades anuales, con sus fechas y sus horarios. Un medio importante para mejorar la vida escolar de profesores y alumnos es contar con una buena biblioteca y un plan de lecturas y manda llevar un catálogo de la biblioteca de la casa del que se ha de enviar una copia a la Administración General. Se dan las indicaciones a los religiosos que deseen escribir libros de texto y enumera las asignaturas de estudio sobre las cuales se puede escribir dichos libros. Termina la larga circular con el aviso de la creación de la Procura general en la sede de la Administración General en París.

La segunda dimensión constitutiva de la vida religiosa marianista es la misión escolar. De gran importancia para la organización de las escuelas fue la instrucción-circular nº 25, del 1 de enero de 1874, sobre *Las funciones del Inspector*; extraídas del proceso verbal del Capítulo General de 1873. Según el artículo 446 de las Constituciones la enseñanza primaria está puesta en cada Provincia, bajo la vigilancia especial e inmediata de un Inspector, nombrado por la Administración general. El Inspector es uno de los Asistentes del Provincial (art. 455); es miembro de derecho del Consejo Provincial (art. 440), del Consejo de la Provincia (art. 455), del Capítulo provincial (art. 460) y del Capítulo general (art. 477). En la Administración Provincial, el Inspector es el intermediario del Jefe general de Instrucción y de su Adjunto de primera enseñanza. Esta mediación le otorgaba una autoridad real en todos los asuntos provinciales relativos a la enseñanza primaria. De esta manera, el Inspector ejercerá influencia decisiva sobre la vida de la Provincia, dado que al depender de él la marcha de las obras colegiales, en sus manos está la orientación profesional y los cambios de comunidad de los religiosos. Si bien cumple su misión al unísono con el Provincial.

El Inspector visitará todas las casas de la Provincia una vez al año. En estas visitas está obligado a transmitir todas las órdenes de la Administración General sobre las escuelas y los profesores marianistas y, sobre todo, a observar y tomar nota de los maestros, alumnos, materias de estudio, métodos de enseñanza y resultados académicos del centro, sobre todo de la clase de religión; revisa el reglamento de estudio de cada religioso con el fin de moverle a obtener los títulos académicos necesarios para ejercer la docencia; se preocupa de que se siga el *Manual de Pedagogía* publicado por la Compañía de María; visita las clases; se entrevista con cada uno de los profesores y con el director; dirige a la comunidad una conferencia formativa; registra los diversos libros de administración de la casa; y estaba obligado a hacer la misma inspección del Postulantado y Escolasticado. Tras estas observaciones exhorta a los religiosos a cumplir su misión escolar, apelando a motivos de fe, y da indicaciones para mejorar el trabajo docente del centro y de los profesores. Con todas estas observaciones elaboraba numerosos informes de los religiosos y de las casas que enviaba al Jefe general de Instrucción. Por esta vía, se unifican los métodos docentes de toda la Compañía. En similitud con el moderno Estado liberal y con el proceso de centralización de la Iglesia católica, la Compañía de María se organizaba como una sociedad centralizada y fuertemente jerarquizada en sus órganos y métodos de gobierno.

Estas disposiciones para la mejora administrativa de la Compañía eran, luego, puestas en prácticas y supervisadas por los Asistentes Generales. El padre de Lagarde, al frente del Oficio de Celo, el 2 de febrero de 1862 mandaba a los religiosos con votos temporales pedir la renovación de votos por carta escrita dirigida al Superior General, según instrucción de la misma fecha del Padre General. Cada año se escribirá esta petición entre el 19 de marzo, fiesta de san José, y el 25 de marzo, fiesta de la Anunciación. A los directores de las casas les mandó el 26 de abril de 1869 tener un libro de registro de entrada y salida del personal religioso y cada mes enviar a la Secretaría General un estadillo de personal “para la mayor uniformidad”; y el 25 de febrero de 1869, a los directores de las casas les pidió una lista con los nombres de



los sacerdotes de la comunidad, consignando el nombre, diócesis de procedencia, obispo ordenante, fechas de la tonsura, órdenes menores, subdiaconado, diaconado, sacerdocio y muerte. El 1º de julio de 1870 envió a los Noviciados el documento *De l'enseignement dans les Noviciats de la Société de Marie*, que era un programa de estudios. Por su parte el padre Simler, en el Oficio de Instrucción, se preocupó de mejorar la calidad docente del método marianista y la formación de los religiosos. Así, el 15 de enero de 1870 enviaba a los Inspectores provinciales y a los directores de las casas un plan para componer libros de lectura, con fecha de envío de los esbozos y argumentos sobre los que se ha de escribir; lo mismo el 24 de enero, sobre un método de escritura. El 22 de enero de 1872 envía a los directores el temario de examen y los problemas a resolver por los religiosos jóvenes que se preparan para obtener el título del Brevet simple y completo, con el fin de que entreguen las pruebas al director para su corrección. Sobre este asunto, vuelve a insistir en repetidas ocasiones.<sup>106</sup>

\*\*\*\*\*

---

<sup>106</sup> P. de Lagarde, circulares del Oficio de Celo en AGMAR: 224.1.34, 35, 43 y en 171.1.1; P. Simler, circulares del Oficio de Instrucción en AGMAR: 224.1.39, 40, 52, 53, 54 y 62.